

Envejecimiento en Crisis: Las Pensiones de la Clase Media

Rodrigo Álvaro López Tamayo

Álvaro Rodríguez Araya

Santiago enero, 2007

Índice

Presentación.....	8
Glosario de términos.....	13
PARTE I : FUNDAMENTACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y MARCO	
CONCEPTUAL	15
1. Fundamentación de la Investigación.	16
1.1 Objetivos de la Investigación.....	17
1.2 Hipótesis de la Investigación.....	18
2 . Marco Conceptual.	19
2.1. Los Riesgos y las Contingencias Sociales.....	20
2.2 La Seguridad Social como Derecho Humano.....	21
2.3 La OIT y la definición de la Seguridad Social.....	22
2.4 Principios Fundamentales de la Seguridad Social.....	25
a) Principio de la Solidaridad.....	25
b) Principio de la Universalidad.....	26
c) Principio de la Integridad o Suficiencia y Eficiencia.....	27
d) Principios de la Igualdad o Uniformidad en cuanto al otorgamiento de las prestaciones.....	28
e) Principio de Unidad de Gestión.....	28
f) Principio de la Participación.....	29
g) Principio de la Subsidiaridad.....	29
2.5 Objetivos de la Seguridad Social.....	30
PARTE II : EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	31
1. La Seguridad Social desde la Antigüedad a Época Preindustrial. ... 32	
1.1 Época Antigua.....	32
1.2 Época Feudal.....	34
1.2.1 La Sociedad Corporativa.....	35
1.2.2 La pobreza en la Edad Media y las formas de ayuda Social.....	36
1.2.3 Precursor de la asistencia Social organizada. (Luís Vives).....	38
1.3 Época Liberal.....	40

1.3.1 Del Feudalismo al Capitalismo.	40
1.3.2 La Revolución Industrial.	41
1.3.3 La Problemática Social y el Surgimiento del Proletariado.	43
1.3.4 La Creación de la Política Social como elemento disuasivo del avance Socialista en los Países Industriales Europeos.	44
2. La Seguridad Social en América Latina.	46
3. La Seguridad Social en Chile.	49
3.1 Contexto del surgimiento del Sistema Privado de Pensiones.....	53
PARTE III : CARACTERIZACIÓN GENERAL DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES	56
1. La Seguridad Social y el Sistema de Capitalización Individual.	57
1.1 Pilares del Sistema de Previsión y el Sistema de Capitalización Individual.....	57
1.2 Antecedentes Del Sistema de Capitalización Individual.....	59
1.3 Principales Características del Sistema de Capitalización Individual.	61
a) Capitalización Individual.	61
b) Administración Privada de los Fondos:.....	61
c) Participación Obligatoria.	62
d) Define el rol subsidiario del Estado en materia de Pensiones.....	62
e) Excluye a las Fuerzas Armadas del nuevo Sistema.....	63
f) Carácter voluntario para los Trabajadores Independientes.	64
g) Optativo para los afiliados al antiguo sistema.....	64
h) Establece una serie de regulaciones para garantizar la fiscalización de los fondos.....	64
1.4 Los Objetivos del Sistema de Capitalización Individual.	65
1.5 Marco normativo del Sistema de Capitalización Individual.....	66
1.5.1 La Afiliación.	67
1.5.2 Requisitos para formar una AFP.....	68
1.5.3 Financiamiento de las AFP.	68
1.5.4 Los Fondos de Pensiones.....	69

1.5.6 Los Multifondos.....	70
1.5.7 La Quiebra de las AFP.....	72
1.5.8 Las Cotizaciones.	72
1.5.9 Declaraciones y no pago de las cotizaciones.	74
1.5.10 El Costo Previsional.	76
1.5.11 La Rentabilidad.....	77
1.5.12 El Bono de Reconocimiento.	78
1.5.13 Participación de Seguros de vida y modalidades de Pensión. ..	79
1.5.14 Modalidades de Pensión.....	79
1.5.15 La Garantía Estatal.	81
2. Caracterización Sociodemográfica del Sistema Privado de Pensiones.	83
2.1 Caracterización de los afiliados por tipo y sexo.	83
2.2 Cobertura efectiva (afiliados /cotizantes) (cotizantes /fuerza de trabajo).	85
2.3 Cotizantes por Edad.....	86
2.4 Saldos en las Cuentas de Capitalización Individual.	87
2.5 Ingresos población afiliada según sexo y rango de edad.	89
2.6 Densidad de Cotizaciones.....	90
3. Definición del modelo de proyección de pensiones.	91
3.1. Análisis de los Parámetros.....	92
4. Diseño de la Muestra.	100
1.1 Tipo de Muestra.....	100
1.2 Cantidad de casos necesarios para la Muestra.	101
5. Presentación del Modelo	102
PARTE IV: ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO	105
1. Características generales de la Muestra.	106
1.1 Identificación de los Afiliados por sexo.	106
1.2 Número de casos obtenidos por tramos de Edad.....	107
1.3 Antecedentes Educativos de los Afiliados.	107
1.4 Antecedentes Laborales de los Afiliados.....	108

1.5 Ingresos de los Afiliados.	108
a) Renta de los Afiliados.	108
b) Salarios Promedios Hombres y Mujeres.	109
1.6 Tipo de Trabajo de los Afiliados.	109
1.7 Afiliados con Contrato de Trabajo.	110
1.8 Antecedentes Previsionales.	110
1.9 Fondos Acumulados de los Afiliados.	111
2. Tasas de Reemplazo de la Población Afiliada.	114
2.1 Tasas de Reemplazo en Retiro Programado, Promedio y por Sexo de Población Afiliada a las AFP.	114
2.2 Tasas de Reemplazo en Renta Vitalicia, Promedio y por Sexo, de la Población Afiliada a las AFP.	115
2.3 Tasas de Reemplazo Comparadas, Retiro Programado y Renta Vitalicia.	116
2.4 Tasas de Reemplazo Internacionales Comparadas.	117
3. Obtención de Pensión Mínima.	119
PARTE V: CONCLUSIONES GENERALES DEL ESTUDIO	120
1. Conclusiones	121
APÉNDICE : LA REFORMA PREVISIONAL	129
1. Contexto de la Reforma Previsional.	130
2. Informe del Consejo para la Reforma Previsional.	134
2.1 Situación Diagnóstica.	134
2.2 Las propuestas del Consejo Para La Reforma Previsional.	138
a) Propuesta para la creación de un Nuevo Pilar Solidario.	139
b) Propuestas para la Equidad de Género.	140
c) Propuestas para la Competencia, Precios e Inversión de los Fondos de Pensiones.	141
d) Propuestas para el Pilar Contributivo.	142
e) Propuestas para Ampliación del Pilar Voluntario.	143
f) Propuestas para la Educación y Difusión para los Participantes del Sistema De Pensiones.	144

g) Propuesta para la Institucionalidad.	144
h) Propuesta para la Disciplina Financiera.	145
i) Sobre el Daño Previsional.	145
Bibliografía.	147
Anexos	150

Presentación.

En 1980, bajo el gobierno militar se realiza una de las más importantes Reformas Previsionales que se hayan generado en la historia de Chile. De un sistema pensiones de carácter de reparto y de administración pública, se pasa en forma radical, a un sistema de capitalización individual administrado por empresas privadas con fines de lucro.

Ya han pasado 25 años desde la fundación del sistema de capitalización individual administrado por las AFP, y aún se mantiene plenamente vigente, validado ahora por los gobiernos democráticos, lo cual puede explicarse, como bien los señalo Doris Helter¹, en una de las primeras investigaciones sobre el tema, “que la buena evaluación del sistema se sustenta por el positivo balance financiero; en su incidencia en la generación de mayor ahorro privado y en el incremento de la inversión financiera”. En efecto, las AFP, durante el año 2005 administraron US\$72.976,53² (en Millones), equivalente al 59% del PIB³ Chileno. En este sentido, el sistema privado de pensiones ha respondido exitosamente a objetivos macroeconómicos. No obstante, surge la duda si estos beneficios macroeconómicos alcanzarán a los Trabajadores, quienes sustentan este sistema con sus fondos, o si el beneficio real lo obtiene un grupo pequeño de importantes empresarios con una injerencia económica y política enorme en el país.

En rigor, a la hora de evaluar un sistema de pensiones, lo primero en lo que hay que fijarse, más que si responde o no a objetivos macroeconómicos, es en que medida responde a los objetivos de la Seguridad Social. En cuanto a ser capaz de brindar cobertura a todos los

¹ Elter Doris, “El sistema Previsional Chileno de Capitalización Individual y Administración Privada”. Tesis para optar al Grado Académico de Licenciado en Ciencias Económicas Y al Título Profesional de Ingeniero Comercial. Universidad Arcis, 1995.

² Fuente: Safp, anual 2005

³ Fuente: Banco Central, PIB año 2005 correspondiente a US\$122.950,74 (en millones)

integrantes de la población y por otra parte garantizar los medios de subsistencia en la vejez, invalidez y sobrevivencia.

En la actualidad y ante la existencia de diversas visiones referidas al actual sistema de pensiones en Chile y principalmente a los fuertes cuestionamientos presentados por distintos sectores académicos, sociales, políticos y de los propios testimonios que emanan de personas que se han jubilado por este sistema, nace la inquietud por estudiar y dilucidar las diferentes problemáticas que apuntan a cuestionar la real eficacia y eficiencia del sistema de capitalización individual impuesto en Chile bajo el régimen militar, en cuanto a su capacidad de otorgar pensiones dignas y justas a la población afiliada cotizante de ingresos medios. Cuando se habla de dignas y justas se hace referencia un principio de la Seguridad Social, denominado principio de Suficiencia, que dice relación con que los sistemas de pensiones deben ser capaces de otorgar beneficios cuyo monto permita a la persona protegida continuar viviendo en condiciones similares a las que poseía al poseer su plena capacidad de ganancia. Este punto se vincula directamente con las tasas de reemplazo que obtendrán los trabajadores cuando lleguen al momento de su jubilación, que es la relación que existe entre el monto de pensiones que obtendrán al momento de su retiro con las rentas que percibían en su vida activa.

Ya a comienzos del siglo 21 han aparecido distintos estudios, que han realizado proyecciones sobre las pensiones que obtendrán las personas afiliadas a las AFP en el futuro, principalmente apuntando a la falta de cobertura del sistema por una parte y al bajo monto de las pensiones. Uno de los primeros trabajos al respecto es el que emana del INP⁴ elaborado por el CENDA.

⁴ INP, “Proyección Previsional de la Población Afiliada y Cotizantes a las AFPs. Año 2021”. 2003

En el año 2004 se publican los resultados de la Primera Encuesta de Protección Social que se realizó en el año 2002, donde se da cuenta del desconocimiento en general de la población acerca de su situación previsional y de las bajas densidades previsionales de la población afiliada a las AFP. Problemas que dan cuenta de que en el futuro un gran porcentaje de la población no alcanzará a obtener una pensión por parte del sistema de previsión.

Sin embargo, ningún estudio se ha abocado a estudiar en específico, la problemática de los trabajadores de ingresos medios y que cotizan regularmente en las AFP. Estamos hablando de principalmente técnicos y profesionales universitarios, del sector público y privado, que han participado activamente en el sistema contributivo de previsión. Y en este sentido, surge la inquietud por indagar ¿Cuáles serán los montos de pensiones que obtendrán estos trabajadores y trabajadoras en el futuro? Entendiendo que ellos se encuentran en el óptimo de los supuestos para que el sistema de capitalización individual funcione.

Esta es una pregunta que guió la presente investigación, la cual espera constituirse en un aporte para la discusión de la Reforma Previsional que está impulsando el Gobierno de la Presidenta Sra. Michelle Bachelet a partir del año 2006.

Para poder concretar y dar respuesta a la pregunta de investigación, se tomó una muestra representativa de población afiliada a las AFP, cotizante y de ingresos medios. La cual permitió proyectar las pensiones que este segmento importante de los trabajadores y trabajadoras obtendrá en el futuro.

Metodológicamente, la investigación en curso, se divide en 5 partes:

La primera parte dará cuenta de la fundamentación de la investigación, los objetivos y las hipótesis en juego. Luego se introducirá el Marco

Conceptual, que guiará los análisis de los resultados del estudio. Este marco, considera los principales conceptos de la Seguridad Social como también los principios que la sustenta a la misma.

La segunda parte, abordará la evolución histórica de la Seguridad Social en el mundo, Latinoamérica y Chile. Esta parte es fundamental para poder entender los contextos sociales, políticos y económicos en los cuales surgen los principales hitos en materia de Seguridad Social, y el rol que han cumplido los trabajadores y organizaciones de base en estos temas en distintas épocas, lo cual es útil para el análisis de las actuales problemáticas y desafíos de los sistemas previsionales vigentes.

En la tercera parte, se realizará una caracterización general del sistema de capitalización individual, AFP, a partir de las estadísticas oficiales entregadas por la SAFP (Superintendencia de AFP), en cuanto a la cobertura, saldos, ingresos y densidades de los cotizantes y afiliados. Lo anterior son aspectos relevantes para comprender la situación general en que se encuentran las personas afiliadas y cotizantes del sistema.

Luego se definirá un modelo que permitirá proyectar las tasas de reemplazo de la población afiliada. La definición del modelo comprende distintas variables y parámetros que son necesarios para arrojar proyecciones previsionales lo más cercanas a la realidad.

Se definirá una muestra representativa de la población afiliada de ingresos medios, a la cual se le aplicará una encuesta tendiente a recolectar información previsional de utilidad para el presente estudio.

Dentro de la cuarta parte, está contenido una descripción y análisis al Informe del Consejo Para la Reforma Previsional, presentado a la Presidenta Michelle Bachelet durante el mes de Julio del año 2006. Este Consejo fue conformado por la Mandataria en el mes de marzo del año antes mencionado, cuyo objeto fue realizar un diagnóstico del Sistema de

capitalización Individual, y a su vez elaborar propuestas para el mejoramiento del mismo sistema.

Por ultimo, en la quinta parte, se realizará un análisis de los resultados obtenidos en la investigación con sus respectivas conclusiones.

Glosario de términos.

Capitalización Individual:

Es el Sistema creado a nombre de cada afiliado, por la AFP, donde se van registrando los movimientos que se realizan en el fondo de Pensiones del mismo afiliado. Al momento de Jubilar, el Capital acumulado le es devuelto al afiliado o a sus sobrevivientes como una pensión. El monto de la pensión dependerá de lo ahorrado y de la rentabilidad obtenida por los fondos.

Afiliados totales:

Afiliados al Sistema de AFP, es decir, personas que tienen una cuenta de Capitalización individual, activa o inactiva, y son Trabajadores activos o están pensionados, asociada a su RUT.

Afiliados pasivos:

Afiliados que reciben pensión de algún tipo.

Afiliados activos:

Subconjunto del anterior. Son aquellos no pensionados y no fallecidos, es decir, excluyen a los pensionados Cotizantes y rezagos. Para efectos del presente estudio, se trabajará con los afiliados activos y “afiliados” será sinónimo de afiliados activos a no ser que se

especifique lo contrario. Suman 7.394.506 a Diciembre 2005.

Afiliados Cubiertos por el Seguro: Subconjunto de los afiliados que mantienen activo al menos el seguro de inhabilidad, aún cuando no coticen regularmente.

Bono de reconocimiento: Es un documento expresado en dinero, representativo de los períodos de cotizaciones que registren en el régimen antiguo los trabajadores que optaron y opten por afiliarse al nuevo sistema de previsión en alguna Administradora de Fondos de Pensiones (AFP).

Cotizantes Totales: Subconjunto de los afiliados totales. Corresponde al número de cotizaciones pagadas por afiliados activos, pasivos y rezagos, en Diciembre de cada uno de los años, por el mes anterior y otros meses, Suman 3.687.035 personas a Diciembre 2005.

Cotizantes del mes: Subconjunto de los afiliados activos. Corresponde al número de afiliados activos que cotizó en Diciembre de cada uno de los años por el mes anterior. Suman 3.321.793 personas a Diciembre

2005. Para efectos del presente trabajo se trabajará principalmente con la serie de Cotizantes del mes y “Cotizantes” será sinónimo de Cotizante del mes a no ser que se indique lo contrario

Cobertura Estadística: Corresponde a los afiliados activos divididos por la fuerza de trabajo.

Cobertura Efectiva: Corresponde a los Cotizantes divididos por la fuerza de trabajo (Nota: Subestima levemente la cobertura al excluir los Cotizantes de otros meses distintos del anterior. En otros estudios se divide los Cotizantes totales por la fuerza de trabajo, lo que sobrestima la cobertura al incluir los Cotizantes pasivos).

Cobertura Ocupacional: Corresponde a los Cotizantes divididos por los ocupados.

Rezagos: Cotizaciones que no tienen una cuenta claramente identificada

Tasa de Reemplazo: Es el cociente entre la pensión y el ingreso laboral promedio de los últimos k años antes de jubilar⁵.

⁵ Valdés, Salvador, (2002) “Políticas y Mercados de Pensiones” Ediciones Universidad Católica de Chile. pp104

Nivel de ingresos: Monto mensual en dinero que recibe una Persona producto de una renta.

Ingresos medios: Población perteneciente al estrato social (C3;D) entendiéndose por esto a trabajadores con niveles de educación media, técnica y algunas carreras profesionales, estos manejan ingresos entre los \$175.000 y \$670.000 o más.
Fuente: estudios de mercados ICCOM.

**PARTE I : FUNDAMENTACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y
MARCO CONCEPTUAL**

1. Fundamentación de la Investigación.

La población afiliada al sistema AFP al año 2005 alcanza 7.394.506. De acuerdo a un estudio del INP⁶, se encuentran cotizando aproximadamente un 50% de los afiliados, donde las cotizaciones de las mujeres alcanzan solamente un 37%. Además, casi la totalidad de los afiliados han cotizado como dependientes (asalariados). El promedio de los afiliados que cotiza es de 4.96 meses por año, cifra que sube a 5.25 por meses por año en el caso de los varones y baja a 4.5 meses por año en el caso de las mujeres⁷.

De acuerdo al mismo estudio señalado, alrededor del 50.0% de los Cotizantes tiene ingresos inferiores a \$ 200.000, donde aproximadamente un 62% tiene acumulados en su cuenta de Capitalización menos de \$2.000.000. Esto significa, que más de la mitad de los afiliados, es muy difícil que logre reunir el Capital para obtener la pensión mínima ni alcanzar la cantidad de cotizaciones requeridas para la garantía estatal. Además, más de 1.5 millones de personas, aproximadamente, no superará la pensión mínima y deberá depender de la garantía estatal. Sólo la mitad de los Cotizantes, no más de 1.5 millones de personas, logrará beneficios del Sistema que no requieren subsidio estatal para alcanzar la pensión mínima.

Se ha estado trabajando al nivel de algunas ideas y se han aprobado algunas modificaciones que no solucionan los problemas de fondo, por ejemplo, el gobierno, ha barajando algunas alternativas de reforma al

⁶ Fuente: Estudio "Proyección Previsional de la población afiliada a las AFP, por región y ramas de actividad", INP. Diciembre 2003

⁷ Fuente: MINTRAB, Ministerio del Trabajo 20003, Radiografía del Sistema AFP preparado por la Facultad de Economía de la Universidad Arcis. www.mintrab.cl

Sistema de las AFP, como son flexibilizar los límites de inversión, eliminar la comisión fija y mejorar la competencia del sector. No obstante lo anterior, este tipo de modificaciones no representa cambios sustantivos al Sistema, y no abordan la problemática desde sus causas, que tienen que ver en gran parte por la baja densidad de cotizaciones de un segmento importante de afiliados como también por el aporte efectuado por los Cotizantes al fondo de pensiones que no es suficiente como para entregar jubilaciones con una tasa de retorno superior al 70% del promedio de sus últimas rentas, como se había prometido por los gestores del Sistema durante el Régimen Militar y que permitan mantener una continuidad en las condiciones de vida una vez llegada la jubilación.

1.1 Objetivos de la Investigación.

a) Objetivos Generales.

- Generar un estudio a partir de un análisis de casos que permita proyectar las tasas de reemplazo de la población activa de ingresos medios afiliada al sistema de capitalización individual.

b) Objetivos Específicos.

- Establecer un Marco teórico para el análisis y desarrollo de la investigación.
- Contextualizar el actual Sistema de Pensiones (AFP) y sus principales problemáticas.
- Desarrollar indicadores que den cuenta de las tasas de reemplazo a partir de las trayectorias laborales de la población Chilena
- Elaborar un análisis de los resultados obtenidos.
- Confección de las conclusiones y consideraciones finales.

1.2 Hipótesis de la Investigación.

a) Hipótesis central

El Sistema de Capitalización individual para más de la mitad de la población afiliada de ingresos medios va a generar Pensiones que tienen una tasa de reemplazo inferior al 50%, lo cual va a repercutir en un Deterioro significativo de nivel ingresos de las personas en comparación a la llevada antes del momento de jubilar.

2 . Marco Conceptual.

La necesidad del hombre por buscar protección esta implícita en él desde su nacimiento, es así como la familia se convierte en su primer punto de apoyo en la satisfacción de sus necesidades básicas, luego la sociedad genera mecanismos mediante los cuales se hace cargo de los distintos estados de necesidad de las personas de menor a mayor calidad y de acuerdo a la cultura y nivel de desarrollo de cada país.

Durante toda la vida la persona se encuentra en diferentes estados de riesgo, esto es, la probabilidad de la ocurrencia de un hecho del azar de que se convierta en un estado de contingencia, por ejemplo, de un pleno estado de salud puede pasar a uno de enfermedad, invalidez o muerte. Mencionadas situaciones provocan un fuerte deterioro en las condiciones económicas de la persona y su familia, como también su entorno laboral como en la sociedad en su conjunto.

Por lo anterior, las sociedades han generando diversos mecanismos de aseguramiento que apuntan a reducir el azar y la incertidumbre generada ante el surgimiento de uno o más estados de Contingencia. Estos mecanismos se encuentran dentro de las políticas públicas de la Seguridad Social.

La Seguridad Social, es una política social y económica, como también una disciplina jurídica, que intenta abarcar sino todos, la mayoría de los estados de contingencia por las cuales podría pasar una persona, en un contexto, cultura y nivel de desarrollo de una sociedad determinada.

Por medio de este documento, se profundizara en el concepto de Seguridad Social, su vinculación con el derecho internacional, los principios que la rigen, y el rol que ha tenido los trabajadores en la gestación de políticas públicas de seguridad social.

2.1. Los Riesgos y las Contingencias Sociales.

A lo largo del ciclo de vida se corre el riesgo de que puedan acontecer diversos eventos que requieran de ciertos bienes y/o servicios que le son fundamentales para su subsistencia del individuo como de su familia, y que por razones determinadas esta imposibilitado de obtener por si mismo. A esta situación se le denomina estado de necesidad o situación de carencia de bienes.

El riesgo es una situación futura involuntaria que provoca daño o pérdida de un lucro privando a los individuos y a quienes dependen de él (cargas de familia) de los medios económicos de subsistencia.

El concepto de Riesgo se relaciona directamente con el estado de contingencia:

El riesgo es la probabilidad de que ocurra un evento, por ejemplo, un accidente laboral, representa un evento que podría o no podría ocurrir en el futuro, por otro lado la contingencia es el elemento objetivo, es decir el hecho realizado u ocurrencia real.

La cobertura de los estados de contingencia se relaciona con la satisfacción de necesidades de salud, vivienda, jubilación, accidentes de trabajo, invalidez, cargas familiares, maternidad, orfandad, desempleo, capacitación laboral, recreación y muerte.

Clasificación de las contingencias sociales según Aznar⁸;

- De origen Patológico: Enfermedad, invalidez, accidente del trabajo, y enfermedades profesionales.
- De origen biológico: Maternidad, vejez y muerte.

- De origen socioeconómico: Desempleo y cargas familiares.

El mecanismo de la Seguridad Social viene a restablecer el Bienestar social ante la ocurrencia de un estado de contingencia.

Una definición que genera más consenso sobre la seguridad Social es la siguiente;

"Es la protección que la sociedad proporciona a sus miembros mediante una serie de medidas públicas, contra las privaciones económicas y sociales que, de no ser así, ocasionarían la desaparición o una fuerte reducción de los ingresos por causa de enfermedad, maternidad, accidente de trabajo o enfermedad laboral, desempleo, invalidez, vejez y muerte, también la protección en forma de asistencia médica y de ayuda a las familias con hijos⁹".

2.2 La Seguridad Social como Derecho Humano.

La seguridad social es un derecho humano. Así lo reconoce el Art. 22 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que dice que "Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad".

⁸ Severino Aznar, La Seguridad Social. Actas del Primer Congreso.

⁹ "[Administración](#) de la seguridad social". Definición extraída de documento elaborado en 1991 por la OIT y la Asociación Internacional de Seguridad Social (AISS).

Por su parte, el Art. XVI de la “Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre” (1948) dice: "Toda persona tiene derecho a la seguridad social que lo proteja contra las consecuencias de la desocupación, de la vejez y de la incapacidad que, proveniente de cualquier otra causa ajena a su voluntad, la imposibilite física o mentalmente para obtener los medios de subsistencia".

También el Protocolo de San Salvador, en su Art. 9, dice que la seguridad social debe contribuir a que los/as no capacitados / as obtengan los "medios para llevar una vida digna y decorosa". Agrega que "cuando se trate de personas que se encuentren trabajando, el derecho a la seguridad social cubrirá al menos la atención médica y el subsidio o jubilación en casos de accidentes de trabajo o enfermedad profesional y, cuando se trate de mujeres, licencia retribuida por maternidad, antes y después del parto".

2.3 La OIT y la definición de la Seguridad Social.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), fundada en 1919, tiene en su haber varios convenios internacionales relativos a la seguridad social, concordantes con el preámbulo de la Constitución de la OIT que dice que "la paz universal y permanente sólo puede basarse en la justicia social". Este conjunto de Convenios da también una idea acabada de la conceptualización y de la evolución de la definición de la seguridad social.

El primero de ellos, el Convenio No.3 sobre la Protección a la Maternidad, data de 1919 y establece, en su artículo 3, que la mujer trabajadora no estará autorizada a trabajar durante un período de seis semanas después del parto, que tendrá derecho a abandonar el trabajo mediante la presentación de un certificado que declare la fecha probable de parto en el

término de seis semanas y que recibirá prestaciones suficientes para su mantención y la de su hijo, así como asistencia gratuita de un médico o comadrona, dos descansos de media hora por día para lactancia. Declara también la ilegalidad del despido de la mujer trabajadora durante la etapa del descanso por el parto.

Este Convenio fue revisado en 1952 por el Convenio No. 103, mejorándose varias definiciones y ampliando los derechos consagrados en el primero.

El Convenio No. 12, adoptado en 1921, trata sobre la indemnización por accidentes de trabajo en la agricultura. En 1927 entró en vigor el Convenio No. 17 sobre indemnización por accidentes de trabajo. Ambos fueron revisados en 1964 por el Convenio 121 que trata de las prestaciones en casos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

El Convenio 18 sobre Indemnización por Enfermedades Profesionales fue adoptado en 1925 y entró en vigor en 1927. Su revisión se dio en 1934, con el Convenio 42 y con el anteriormente citado Convenio 121.

En 1925 fue adoptado el Convenio 19 sobre igualdad de trato entre los trabajadores extranjeros y nacionales en materia de indemnización por accidentes de trabajo, el cual entró en vigor en 1926.

Asimismo, el Convenio 24 relativo al seguro de enfermedad de los trabajadores de la industria, del comercio y del servicio doméstico, además del Convenio 25 sobre seguro de enfermedad de los trabajadores del sector agrícola, entraron en vigor en 1928. Fueron revisados por el Convenio 130, en 1969.

En 1937 entró en vigor el Convenio 35 sobre seguro obligatorio de vejez de los asalariados de las empresas industriales, en las profesiones liberales, en el trabajo a domicilio y en el servicio doméstico. Este Convenio ya no está abierto a la ratificación de los países, pues fue revisado y

reemplazado por el Convenio 128, el cual fue adoptado en 1967 y trata sobre las prestaciones de invalidez, vejez y sobrevivientes. Este último Convenio establece en su Art. 9º. que la protección deberá comprender a todos los asalariados, al 75 por ciento de la población económicamente activa o a todos los residentes. Por otra parte, establece que los pagos periódicos para los/as trabajadores / as tipo tienen que ser del orden del 45% y 50% de las ganancias anteriores, las que serán revisadas como consecuencia de variaciones notables en el nivel general de ganancias o del costo de vida.

El Convenio 102, adoptado en 1952, entró en vigor en 1955, estableciendo las normas mínimas sobre seguridad social. Contempla un mínimo en los siguientes estados de contingencia:

- Asistencia médica preventiva o curativa.
- Prestaciones monetarias de enfermedad.
- Prestaciones de desempleo.
- Prestaciones de vejez.
- Prestaciones en caso de accidente de trabajo y de enfermedad profesional.
- Prestaciones familiares y sobrevivientes.
- Prestaciones de maternidad.
- Prestaciones de Invalidez.

El Convenio 118, sobre igualdad de trato de nacionales y extranjeros en materia de seguridad social, fue adoptado en 1962 y entró en vigor en 1964

2.4 Principios Fundamentales de la Seguridad Social.

Los principios de la seguridad social son los lineamientos orientadores para elaborar las políticas públicas de seguridad social. Se entienden como los elementos mínimos de los cuales se deben componer las políticas en materia de seguridad social.

Los Principios de Seguridad se pueden clasificar de la siguiente manera:

a) Principio de la Solidaridad.

Implica que las personas deben contribuir al financiamiento de la seguridad social según su capacidad económica y recibir las prestaciones que ella les otorga según su real necesidad. Implica una redistribución de los ingresos nacionales hacia los sectores de más bajos recursos.

El principio de la solidaridad se puede clasificar en;

- Solidaridad general

Implica que todos los miembros de la sociedad aportan con los medios necesarios, con independencia de su interés particular en recibir una prestación correspondiente y en función de su capacidad contributiva.

- Solidaridad intergeneracional.

Implica que la población económicamente activa colabora con la población pasiva. En otras palabras, cada generación otorga el sustento necesario para las generaciones posteriores y así sucesivamente.

Uno de los principales objetivos de este principio es la redistribución del ingreso nacional, específicamente beneficiando a los sectores de más bajos ingresos, al poder obtener mayores beneficios que el que les correspondería recibir de acuerdo a sus contribuciones, en relación a los sectores de mayores ingresos.

b) Principio de la Universalidad.

Implica que el sistema de seguridad social debe comprender tanto a las personas como sus necesidades, este principio se clasifica en:

- **Universalidad Subjetiva.**

Implica, que un sistema de seguridad social debe otorgar cobertura a toda la población del país, sin distinciones de ninguna especie, como raza, edad, sexo, calidad del trabajador si es dependiente o independiente, ingresos, entre otros.

En este principio se da un fenómeno de deslaborización de la Seguridad Social al no quedar reducida la cobertura a los trabajadores dependientes por cuenta ajena sino que se hace extensiva a toda persona. De esta forma se desliga del derecho del trabajo y se transforma en un derecho humano. Por lo mismo en la constitución chilena, en el artículo N°18, se declara el derecho a la Seguridad Social, el cual pasa a ser un derecho subjetivo público.

- **Principio de la Universalidad Objetiva.**

El sistema de seguridad social debe otorgar cobertura respecto de todos los estados de necesidad derivados de las contingencias sociales, debiendo satisfacer completamente el respectivo estado de necesidad y de forma oportuna.

“El ideal de cobertura está establecido en el convenio 102 de la OIT”.

En general en Chile se ha dado cobertura a los siguientes estados de contingencia:

- Enfermedad común y el accidente común.
- Enfermedad Profesional.
- Accidente del trabajo.
- Maternidad.

- Vejez.
- Invalidez.
- Sobrevivencia, viudez y orfandad.
- Cargas familiares.
- Desempleo.

c) Principio de la Integridad o Suficiencia y Eficiencia.

Se refiere a las prestaciones, al respecto implica que la cobertura que otorga el sistema de Seguridad Social a través de las prestaciones debe dar satisfacción íntegra al respectivo estado de necesidad proveniente de una contingencia social definida y tipificada por el derecho.

Este principio también se construye sobre la base de que debe existir una proporcionalidad entre las prestaciones y remuneraciones anteriores, ya que estas deben permitir a la persona mantener un nivel de vida acorde con lo llevado antes de ocurrida la contingencia social.

La razón de ser de este principio reside en la aplicación de la justicia distributiva, que obliga a atender a los administrados de acuerdo con sus necesidades y de productividad, pues constituye un aliciente para el trabajador activo, por ejemplo, al saber que cuando llegue a la vejez, recibirá una jubilación acorde a su estándar de vida llevado en su vida activa.

Este principio se clasifica en:

- **Suficiencia Cuantitativa:**

Las prestaciones deben ser de un monto tal que permita a la persona protegida continuar viviendo en condiciones similares a las que poseía al poseer su plena capacidad de ganancia. Esto implica que la prestación tenga un piso mínimo y un máximo, es decir, que sea lo suficiente como para no llegar a la desprotección, ni en demasiada cuantía como para llegar a la sobreprotección.

El reajuste de las prestaciones económicas en cuanto suba el costo de vida es fundamental, por ello, se deben generar los mecanismos, para garantizar el valor real de las prestaciones.

- **Suficiencia Cualitativa:**

Enfocada principalmente a las prestaciones médicas, se concreta en la medida en que la prestación comprenda acciones preventivas, curativas y rehabilitadoras.

La eficiencia, algunos autores lo catalogan como un subprincipio de la universalidad, implica que el sistema debe otorgar prestaciones ciertas y oportunas. La prestación debe ser comprendida por la población protegida a través de su real difusión. Ocurriendo un estado de necesidad este debe satisfacerse en el menor tiempo posible.

d) Principios de la Igualdad o Uniformidad en cuanto al otorgamiento de las prestaciones.

El sistema de Seguridad Social, debe otorgar idéntica prestación en la cobertura de un mismo estado de necesidad, es decir, todas las personas de la sociedad reciben los mismos beneficios frente a unos mismos riesgos.

Se debe contemplar la exigencia de iguales requisitos e iguales condiciones para el otorgamiento de prestaciones. Debe existir a la vez igualdad respecto a la afiliación y a la cotización.

e) Principio de Unidad de Gestión.

En un principio se entendía la uniformidad como una unificación orgánica o administrativa, fundamentada principalmente en la existencia de un riesgo único, de abaratar los costos y simplificar la estructura administrativa. En cierto modo se pretende desarrollar economías de escalas, puesto que implica que se puede producir con menores costos a medida que se aumenta el nivel de producción.

La conducción y administración del Sistema de Seguridad Social debe ser centralizada, en cuanto a los distintos regímenes o programas que lo conforman, pudiendo, no obstante, existir unidades descentralizadas que ejecuten ciertos programas.

Este principio de unidad también es cuestionado en cuanto a que se señala que a cada riesgo requiere un nivel de tratamiento y especialización particular, por tanto, se requieren diversos organismos gestores para los distintos tipos de riesgos.

f) Principio de la Participación.

Es el fortalecimiento del rol protagónico de todos los actores Sociales, públicos y privados, involucrados en el Sistema de Seguridad Social Integral. “Los representantes de los asegurados participarán en la administración de las instituciones de seguros en las condiciones que determine la legislación nacional, la cual podrá igualmente disponer sobre la participación de representantes de los empleadores y de los poderes públicos “, Convenio N°35 OIT, artículo 10. También la OIT señala que en aquellos organismos de Seguridad Social que no son administrados por el Estado, los representantes de las personas protegidas deben tener una participación en la administración de los mismos, de carácter consultivo. (OIT, Convenio 102, artículo 72)

g) Principio de la Subsidiaridad.

Conlleva el supuesto que los individuos deben por si mismos hacer frente a sus estados de necesidad o contingencia que los afectan, no obstante, si se ven impedidos de satisfacerlos o lo hagan de una manera débil e insuficiente el Estado debe hacerse responsable de estos estados de necesidad.

Algunos autores mencionan que la subsidiaridad no debería ser un principio rector de la seguridad social, ya que promovería la disminución del rol del Estado en cuanto a la responsabilidad social que a este le compete.

Este principio abre una puerta a la participación del sistema privado en la prestación de servicios de seguridad social. Tal es el caso, por ejemplo, en Chile, de las Administradoras de fondos de pensiones (AFP) Isapres y Mutuales.

2.5 Objetivos de la Seguridad Social.

La Seguridad Social Integral tiene como fin proteger a los habitantes de la República, de las contingencias involuntarias para el afectado de enfermedades y accidentes, sean o no a causa del trabajo, la cesantía, desempleo, maternidad, incapacidad temporal y parcial, invalidez, vejez, nupcialidad, muerte, sobrevivencia y cualquier otro riesgo que pueda ser objeto de previsión Social, así como de las cargas derivadas de la vida familiar y las necesidades de vivienda, recreación que tiene todo ser humano.

La Seguridad Social debe velar porque las personas que están en la imposibilidad sea temporal o permanente de obtener un ingreso, puedan seguir satisfaciendo sus necesidades, proporcionándoles, a tal efecto, recursos financieros o determinados servicios” en resumen los objetivos de la Seguridad Social son:

- La garantía de los medios de vida.
- La garantía de la atención a la salud.
- La garantía de la inserción y de la reinserción.

PARTE II : EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1. La Seguridad Social desde la Antigüedad a Época Preindustrial.

1.1 Época Antigua.

El concepto de seguridad social, entendido como:

“La protección a cualquier persona, asalariada o no, en virtud de que su fundamento es la existencia en una sociedad... lo que da una obligación y un derecho a vivir en forma digna”, Siendo esto válido para cualquier ser humano, podemos encontrar su origen desde tiempos muy remotos en la historia de la humanidad, siempre han existido personas desamparadas y siempre en todas las épocas hubo atención hacia estos problemas desde el aparato Social que imperase.

En la época primitiva, la tribu o el clan asumían el rol de otorgar ayuda a quienes lo necesitaban, siendo un fuerte impulso para esta ayuda los lazos consanguíneos o de cercanía local que existían.

2.100 años antes de la Era de Cristo, en Mesopotámica cuna de la humanidad, existen registros de la ayuda a los necesitados. En el código hecho por el rey babilónico Hammurabi se encuentran vestigios sobre la ayuda al necesitado y sobre la ética de las relaciones Sociales. En Babilonia la existencia de esclavos era considerada como un hecho natural y parte de la división Social, sin embargo, amparaba al esclavo bajo la justicia y al trabajador le aseguraba su salario, se recogían fondos para liberar a los esclavos y se asistía a huérfanos y viudas. Esta forma básica de acción Social, era la que imperó en la generalidad de la época Antigua.

En China, se encuentra una de las normas más antiguas en que puede fundamentarse la ayuda al prójimo, Confucio (551-478 a.C) que elaboró a partir de su tradición y de sus propias reflexiones la doctrina de la armonía: Para Confucio, la piedad hacia los pobres es más necesaria que el agua y el fuego, en la limosna dijo Confucio está la fuente de sabiduría. Las enseñanzas de Confucio y su discípulo Meció, difundieron en China el ideal de beneficencia.

En el Budismo, (siglo V a.C.), nos encontramos un antecedente claro de ayuda Social donde interesa destacar la ética del budista en su principio fundamental basado en la Ley del Karma, según la cual una acción buena produce un buen efecto y una acción mala causa un mal efecto.

Un antecedente de interés en la ayuda Social está en Roma. A fines del siglo I d.C. el Emperador Marco Nerva (96-98) instauró un Sistema alimenticio para asegurar la buena nutrición de los niños de sectores pobres. Más tarde en siglo II sus seguidores fueron perfeccionando este Sistema. Esta ayuda es de carácter gubernamental, por ello su importancia.

La importancia del cristianismo desde inicios del siglo I d.c. en la beneficencia, no está dada por un interés de origen Social, sino por una necesidad espiritual que se expresa en el amor al prójimo. Entre los primeros Cristianos (siglo I-II d.C.) estaba muy marcado el espíritu del Evangelio transmitido por los Apóstoles y la vida de Jesucristo. En esa época se crearon las diaconías, servicios de asistencia, como un medio de asistir a los pobres y viudas. Los diáconos y diaconisas tenían la misión de organizar y canalizar las limosnas y ayudas privadas. Organizaban colectas, recogían donativos y ofrendas que luego distribuían entre pobres y enfermos.

En Roma, (año 258 d.C.) surgen las casas de cuidado para los enfermos, iniciativa de las diaconías. Después de Constantino la Iglesia contó con

recursos imperiales particulares para financiar hospicios y hospitales. Las primeras instituciones cristianas de beneficencia que existieron eran albergues para viajeros, asilos para niños recién nacidos, orfanatos, hospitales y asilos de ancianos. El cristianismo primitivo se dedicó a tratar cinco problemas sociales de su época: atención a enfermos y hambrientos, cuidado de huérfanos y viudas, hospitalidad a extranjeros.

Hasta acá, se ha dado cuenta de un período bastante amplio en la historia de la seguridad social, la Antigüedad. En general, se puede afirmar que las principales ayudas a los necesitados surgen por una cuestión de carácter filosófico, religioso y de acuerdo a las estructuras Sociales de cada momento.

1.2 Época Feudal.

El período denominado Alta Edad Media, abarca los siglos IX a XIV y constituye la consolidación del Sistema Feudal producto de la confluencia de dos sociedades, la Románica y la Germánica, después de desaparecer el absolutismo de los antiguos Césares y el Imperio fragmentarse en pequeñas unidades que benefician en primer término a la nobleza militar y a los grandes dignatarios eclesiásticos, dejando en un último lugar al campesinado libre, quien al no tener ningún tipo de ayuda, va buscando amparo en las jurisdicciones de los señores feudales con el fin de ser protegidos ante la inseguridad existente.

El feudalismo es una forma de organización social, política, económica y un modo de producción que va a afectar esencialmente la segunda mitad de la Época Medieval, gestando una fuerte división social que se expresará en la burguesía, dado que se establece una relación social de dominio por unos pocos privilegiados que son propietarios de grandes extensiones de tierra

(feudo-latifundios) con atribuciones militares, judiciales, fiscales y monetarias, que disponían de una masa de campesinos trabajando para ellos a cambio de protección y otras prestaciones. La organización feudal era bastante compleja y estaba estructurada en forma vertical, el Rey supuestamente representante de Dios, y tres estamentos: eclesiásticos, caballeros (señores feudales que podían ser laicos o no) y los Trabajadores en su mayoría campesinos que constituían la base servil del Sistema. En el Sistema feudal se debe destacar que el tipo de protección que existía era de índole militar y la otorgaba el Señor Feudal.

1.2.1 La Sociedad Corporativa.

Un poco después pero casi en forma paralela a la sociedad feudal, se desarrolla la economía urbano-artesanal en la que se organizaban los artesanos de las ciudades en gremios según el oficio que desarrollase una persona. Es decir, coexistía una organización feudal con una organización corporativa donde en la primera se concentraba la producción de materias primas y alimentos, en la segunda en la producción artesanal y el comercio. Las ciudades medievales se organizaban básicamente en cuatro instituciones básicas: la Iglesia, el gremio, el trabajo y el mercado. El gremio era una corporación de oficios que tenían tres funciones: regular la producción manual, calidad y cantidad de determinados productos; Proteger los intereses de quienes producen mediante una unidad jurídica colectiva y cuidar y atender las necesidades de quienes pertenecen al gremio. La importancia del gremio, desde el punto de vista de Seguridad Social era que ofrecía Seguridad y estabilidad en el trabajo, lo que se catalogaría hoy como asistencia Social preventiva.

1.2.2 La pobreza en la Edad Media y las formas de ayuda Social.

Durante el siglo XIII se produce en Europa una crisis, conocida como la “Crisis de Agotamiento” que se produjo por las malas cosechas que llevaron a una hambruna y miseria. Más tarde en el siglo XIV la peste negra mató un tercio de la población, produciendo el abandono de tierras en el sector rural. A partir de estos hechos, la pobreza adquiere un carácter distinto que no tiene que ver con un lugar natural dado por Dios, sino adquiere una significación social que pondrán a la sociedad medieval en otro pie. El pobre deja de ser considerado un “desgraciado” pasa a ser considerado un criminal potencial, dada la magnitud creciente de esta problemática Social.

No obstante, se fortalecerá la ayuda a los necesitados mediante tres formas:

- Ayuda Pública: Principalmente a través de órdenes religiosas en hospitales, que ya dijimos aparecen simultáneamente con los primeros monasterios.
- Limosna: Acción de carácter individual y de aporte voluntario, ya sea a un necesitado particular o una institución de servicio social que así lo requiera.
- Ayuda Mutua: Corporaciones de ayuda mutua.

a) La Ayuda Pública.

Casi en su totalidad era otorgada por la iglesia. Hasta el siglo XIV, la ayuda era proporcionada por las parroquias. Mucha de esta ayuda se proveía con aportes caritativos de miembros de la familia real y aristócratas. En esta

época no había un interés por cambiar la situación de pobreza, sino solamente de asistirlos.

b) La Limosna.

Por su parte constituía un vehículo directo al paraíso. Era la forma más eficaz para cumplir con la misión de ser un buen cristiano, poco importaba el ser humano que recibiera esta ayuda, sino más bien el cumplimiento de la exigencia religiosa que será el *modus operandi* de la ayuda social de este tiempo.

c) Ayuda Mutua.

Los Gremios desarrollaron otra forma de asistencia social, las llamadas Cofradías contribuyeron a fortalecer un poder local de ayuda mutua. En la protección que emanaba de estos gremios, estaba el hacerse cargo de los trabajos inconclusos de un miembro que por razones de enfermedad o invalidez se veía imposibilitado de terminar su trabajo, además existía en cada corporación una Caja Social formada por las cuotas de los asociados, los aportes de ingreso de maestros, compañeros y aprendices y las donaciones especiales, con ello hacían frente a las obras de bien común para los miembros de la Corporación.

Hasta aquí se puede decir que los gremios fueron la forma más avanzada de ayuda Social ya que incluyó la previsión en sus líneas de acción. Está claro además, que los campesinos de los feudos nunca gozaron de este tipo de protección que solo se manifestó en la economía urbano-artesanal.

1.2.3 Precursor de la asistencia Social organizada. (Luís Vives)

En el siglo XVI un personaje de gran influencia en Europa fue Luís Vives, nacido en Valencia en 1492. Vives es la figura más importante del humanismo en España y una de las primeras en Europa. Tuvo como una de sus preocupaciones primordiales “El Bien Obrar”, fundada en motivaciones religiosas y en el conocimiento de la razón.

Fue precursor de la pedagogía, la psicología y la asistencia social. Propuso ideas de ayuda desde las organizaciones gubernamentales, lo que es una novedad en su tiempo, ya que hasta entonces la ayuda provenía de instituciones eclesiásticas o desde los gremios.

A comienzos del siglo XVI, los ayuntamientos de Brujas (Bélgica) solicitaron la asesoría de Vives para organizar la beneficencia desde los poderes públicos. Este trabajo dio lugar al tratado del Socorro de los Pobres, escrito que se divide en dos libros: el primero da una fundamentación teológica y filosófica de la ayuda a los necesitados y el segundo se refiere a la conveniencia y al modo en que la colectividad y sus gobernantes deben ocuparse de los necesitados.

El Tratado del Socorro de los Pobres.

El primer libro, como se expresa previamente, contiene la fundamentación teológica y filosófica de la ayuda a los necesitados explicando antes el origen de la necesidad y la miseria del hombre. Para Vives, como es normal en la época, el origen está en el pecado y “todo aquél que es menesteroso de la ayuda ajena es pobre y ha menester de misericordia...”, refiriéndose a la traducción del griego de limosna. Esta limosna no es solamente la distribución de dinero, sino mucho más amplia, toda ayuda con que se alivia la insuficiencia humana, ya sea mediante consejos, con presencia corporal, palabras, trabajo y asistencia. En este sentido el autor destaca

que tanto él en Antiguo como en el Nuevo Testamento nada se inculca más que la insistente misericordia, concluyendo que no se tiene por cristiano a quien no socorre al hermano indigente en la medida de sus posibilidades.

En el segundo libro, se encuentra la metodología del socorro a los pobres. Comienza señalando el peligro de los pobres para la estabilidad Social y de la conveniencia de que el gobernador de la ciudad tenga cuidado; si esto no ocurre la República corre peligro. Otro peligro que encarna la existencia de pobres es la aparición de enfermedades, la prostitución de jóvenes y la propagación de hechicerías. ¿Cuánto menos sería necesaria la penalidad si hubiese una correcta previsión?

En cuanto al modus operandi, Vives comienza por identificar dónde están los pobres anotando sus necesidades, su anterior manera de vivir y los motivos de por qué llegaron a la pobreza.

También indica dónde puede enviarse a trabajar a los desocupados sanos (cloacas, vestidos, fosos, edificios, estatuas, etc.). Así como indica que todos pueden ocuparse en alguna tarea, incluso los ciegos en pequeñas tareas. Aquellos que no pueden trabajar y no tuvieran espacio en hospitales, tendrán que ser ubicados en una o más casas.

Más adelante incluye un apartado especial para el cuidado de los niños. Los huérfanos deberán permanecer en hospitales, pero si se conoce sus madres estas deberán criarlos hasta los seis años y luego ser enviados a la escuela pública, en cuanto a los niños mejores dotados deberá elegirse a los próximos maestros y a los otros deberá enseñárseles actividades manuales.

En cuanto al financiamiento advierte también sobre la necesidad de que los hospitales ricos ayuden económicamente a los más pobres, explicando cómo hacerlo. Además da indicaciones acerca del control del dinero. Si el dinero de las limosnas no alcanzare, debe pedírsele a los ricos.

Con esto concluye su tratado, agregando que cada año debe hacerse una revisión de esta metodología considerando las nuevas necesidades que surjan. Advierte el rechazo de sus formulaciones luego, enumera las ventajas de aplicar este tratado, lo que se resume en lo siguiente:

- El gran honor de la ciudad donde no se ve mendigo alguno.
- Se reduce la estadística de robos, maldades, latrocinios, delitos de sangre y crímenes Capitales; serán más raras las tercerías y los hechizos.
- Mayor será la quietud.
- Reinará una concordia inalterable.
- Será más seguro, saludable y gustoso asistir a los templos y recorrer toda la ciudad.
- La ganancia mayor será para la ciudad, con ciudadanos más comedidos, más bien criados y más útiles a la patria.
- Ya para terminar, la suprema ventaja será haber dado la religión y la libertad a muchos.

1.3 Época Liberal.

1.3.1 Del Feudalismo al Capitalismo.

Alrededor del siglo XV en la península ibérica nace un nuevo movimiento económico llamado mercantilismo, este se da en el marco del descubrimiento y explotación de América.

Este Sistema es el antecesor del Sistema Capitalista y se basa principalmente en la acumulación de Capital (oro y plata), por medio del comercio de bienes, este capital tiene como principal componente el intercambio de bienes a través de a moneda.

Bajo este marco, la enorme entrada de materiales preciosos trajo consigo un trastorno de las relaciones feudales puesto que el orden económico resultante de estos acontecimientos fue un Sistema en el que predominaba lo comercial o mercantil, es decir, cuyo objetivo principal consistía en intercambiar bienes. Con lo que la producción eminentemente rural, patrimonio de los señores feudales, pasa a segundo plano. Este proceso fue capitalizado por la burguesía, la que al aumentar su poder económico y riqueza vio que su única barrera para el éxito de este Sistema era el señor feudal, todavía dueño de la mayor parte de la producción agraria.

Lentamente el mercantilista comenzó a ser dueño de las tierras comprando terrenos a pequeños productores y campesinos logrando la exclusión y la casi eliminación del Sistema feudal, no solamente compró tierras sino que además las cercó, expulsando a los habitantes de estos lugares que en su gran mayoría arrendaban o trabajaban a cambio de comida y casa. Se trataba de pequeños productores que se dedicaban al Sistema de producción doméstica que tuvo que ir a vivir a las ciudades. Esa mano de obra fue reemplazada por peones asalariados disminuyendo considerablemente los costos de la producción. Los expulsados pasaron a integrar la nueva clase trabajadora o se convirtieron en indigentes.

1.3.2 La Revolución Industrial.

El paso de una economía campesina y artesana a otra de producción industrial y mecanizada es lo que llamamos Revolución Industrial, esta se genera en gran Bretaña en la segunda mitad del siglo XVIII.

Esto es parte de una lenta revolución que se expande por Inglaterra y el resto de Europa, como consecuencia del paso de un Sistema feudal a otro de acumulación de Capital. Los campesinos abandonan los campos y se trasladan a las ciudades; surge una nueva clase trabajadora, la asalariada.

A mediados del siglo XVIII Gran Bretaña se perfilaba como el mejor lugar para el desarrollo de la revolución industrial, esto se explica por los siguientes motivos;

a) Políticos

Existía una libertad política que no se daba en el resto del continente, entendiendo por libertad política el hecho que en Gran Bretaña se optó por una monarquía un poco más liberal, esto permitió el desarrollo y la evolución de este pensamiento Económico. Esto no sucedió en el resto de Europa, provocando el estancamiento del desarrollo económico en el resto de los países que optaban por mantener un dominio monárquico feudal.

b) Económicos.

Sin duda Gran Bretaña contaba con ventajas por sobre el resto de Europa, pues poseía una de las flotas navales más poderosas y numerosas de la época. Esto le permitió basar su economía en el comercio e intercambio.

A través de sus numerosas confrontaciones bélicas logró hacerse de nuevos territorios, donde extraía sus principales riquezas de ahí que sus productos fueran tan variados, ya que estos iban desde Hojas de Té hasta esclavos.

El comercio y las políticas económicas asertivas como la de eliminar los impuestos al comercio entre ciudades permitió que este país lograra una gran acumulación de Capital.

c) Factores Geográficos.

El estar ubicado de forma Insular permitió a Gran Bretaña estar protegido ante posibles ataques de otras naciones lo que significó una relativa calma a favor del desarrollo de nuevas ideas.

La presencia de materias primas abundantes en todo el país como el hierro y el carbón, sobre todo este último permitieron el asentamiento de industrias productoras de acero en los alrededores de los yacimientos. Con esto el desarrollo de ferrocarriles, maquinaria especializada para la industria y acceso al combustible se hizo de forma muy rápida y barata.

1.3.3 La Problemática Social y el Surgimiento del Proletariado.

Con el surgimiento del industrialismo nace la producción Capitalista, la cual trajo consigo a una nueva clase Social, la proletaria, como se menciona anteriormente, caracterizada por el vínculo de dependencia hacia un empleador a cambio de un salario. Esta clase esta compuesta por campesinos y artesanos empobrecidos.

Las condiciones laborales en que se desempeñaban los proletarios adolecían de los mínimos requerimientos relacionados con la salud laboral; Jornadas de trabajo extensivas, condiciones de Seguridad casi inexistentes, desarrollo del trabajo infantil, a modo de ejemplo “En fábricas de vidrios, trabajaban muchos niños desde los 7 años, en ocasiones se amarraban a los niños a sillas y máquinas para que no escaparan”¹⁰.

La vida para los trabajadores además de ser dura al interior de las fábricas lo era fuera de ellas, ya que sus viviendas en general estaban en deterioradas condiciones, se agrega a ello, la desprotección ante un accidente del trabajo o la vejez.

Todo lo anterior motivó a la formación de movimientos sindicales, primero como asociaciones de carácter mutualista que luego se trasformaron en

¹⁰ Ander-Egg, “Historia del Trabajo Social”, Editorial Lumen 1884. Buenos Aires, Argentina pp 102

organizaciones que buscan reivindicar el mejoramiento de las condiciones laborales de los trabajadores.

La política liberal genera actitudes autoritarias para combatir la organización proletaria, que va desde la persecución, encarcelamiento y ejecución.

1.3.4 La Creación de la Política Social como elemento disuasivo del avance Socialista en los Países Industriales Europeos.

A mediados del Siglo XIX, Alemania estaba conformada por pequeños Estados gobernados por diversos principados, el más importante de ellos era el Estado Prusiano, dirigido por el Príncipe Guillermo I, el anhelo del Príncipe era unificar a toda Alemania y constituir la en un gran Imperio, para ello buscó ayuda en Otto Von Bismark, descendiente de nobles, conservador y político hábil capaz de manejar a todos los partidos políticos según era la conveniencia del Estado y personal.

Alemania después de la Guerra franco-Prusiana, donde los franceses fueron derrotados, se convirtió en un Imperio y Guillermo I, se constituyó en el primer gran Reich con la fundamental ayuda de ahora nombrado Canciller Otto Von Bismark, mano derecha del emperador.

El Gobierno se basó en una monarquía constitucional, lo cual implicaba la existencia de un parlamento, el cual numerosamente fue intervenido por el canciller, que más bien tenía una tendencia hacia el autoritarismo y a eliminar el parlamento cuando este no lo apoyaba en alguna iniciativa.

El Imperio después de la guerra antes mencionada estaba viviendo un gran auge económico, y se encontraba en un periodo de transición al Capitalismo, emergiendo un gran desarrollo industrial donde se abogaba

por el libre comercio, sin embargo, al interior del Imperio se suscitaban grandes conflictos sociales, los cuales eran en su mayoría promovidos por sectores organizados de la clase trabajadora e intelectuales Socialistas y de ideas de avanzada. Bismark tuvo que enfrentarse a estos movimientos que fueron capturando la simpatía y militancia de miles de Obreros y ganando fuerza electoral, estos sectores demandan del gobierno una serie de reivindicaciones sociales, desde el parlamento y a través de diversas huelgas y enfrentamientos. Todo ello preocupó sobremanera al Canciller y dada la situación, promulgó una serie de Leyes Sociales para tratar de mitigar la efervescencia y descontento de la clase trabajadora y por sobre todo desarticular al partido más fuertemente organizado y crítico, el Socialdemócrata, considerado su peor enemigo.

Instituyó el seguro de enfermedad 1883, el seguro de accidentes del trabajo 1884 y en 1889 creó una Ley sobre el seguro de vejez e invalidez. Señalaba Bismark “Si no hubiera un partido Socialista ni muchas gentes asustadas por ese partido-, no existirían los pocos avances que hemos realizado en el dominio de las reformas Sociales”¹¹.

Ya decía el Cientista Social Ander-Egg¹², “Lo que interesa no es instituir la Seguridad Social para los Trabajadores, sino que las ideas Socialistas no avancen, que la agitación obrera sea controlada y que los Obreros se vinculen al régimen imperial”.

No solo en Alemania se suscitaron estos movimientos de trabajadores sino que en toda Europa, de ahí que los gobiernos europeos “Comenzaran a percibir que la clase obrera no debía continuar oficialmente desamparada ante el Capitalismo”¹³.

¹¹ Ramos, Antonio, “Historia Social y política de Alemania” Fondo de Cultura Económica, México pp 266.

¹² Ander-Egg, “Historia del Trabajo Social”, Editorial Lumen 1884. Buenos Aires, Argentina pp 138

¹³ Ramos, Antonio, “Historia Social y política de Alemania” Fondo de Cultura Económica, México Pp 271

En 1890, El Gobierno Suizo ante el temor de la avanzada Socialista, mandó una circular a todos los estados industriales de Europa para tratar la protección al trabajador.

Desde esa fecha en adelante varios Estados industriales fueron tomando conciencia sobre el asunto y aplicando medidas de protección hacia la clase trabajadora.

2. La Seguridad Social en América Latina.

Como se mencionó anteriormente, a Seguridad Social como política pública nace en Alemania, impulsada por el Canciller Otto Von Bismarck, los resultados de la aplicación de este Modelo fueron tan eficaces que muy pronto es extendido a Europa y un poco más tarde a Latinoamérica.

En América Latina los sistemas de pensiones, forman parte de una larga historia de políticas públicas que se introducen a partir de los años 20. Podemos señalar que entre 1920 y 1950, aproximadamente 14 países de América latina habían establecido sistemas de pensiones. Más allá de los juicios o evaluaciones que puedan hacerse acerca de la eficacia de esos sistemas, lo cierto es que su aplicación y desarrollo mostró una preocupación del Estado por una puesta en marcha de una política social.

En 1944, la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo congregada en Filadelfia presenta la Declaración de los fines y Objetivos de la OIT y de los Principios que debieran inspirar la política de sus miembros, en su Título III establece ..."La Conferencia reconoce la obligación solemne de la Organización Internacional del Trabajo de fomentar, entre todas las naciones del mundo, programas que permitan extender medidas de seguridad social para garantizar ingresos básicos a quienes los necesiten y prestar asistencia médica completa".

El seguro social deja de ser una institución específicamente europea. No obstante, y contrariamente a lo que en un principio pudiera pensarse, no es en los Estados Unidos de América ni en Canadá, dado su grado de industrialización, donde el sistema de seguros sociales se introduce más fácilmente. Muy al contrario, lo va a hacer en América Latina, en África del Sur, en Australia y en Nueva Zelanda.

La aparición de los Seguros Sociales atraviesa en América Latina por no pocas dificultades: escaso desarrollo industrial, dispersión de la población (con excepción de algunos grandes centros), problema en las comunicaciones (grandes distancias), dificultad de acceso a determinados sectores de la población que habitan en zonas, en muchos casos inexplorados, etc. Será Chile quien inaugure la política de Seguros Sociales en 1924, creando los seguros de enfermedad, maternidad e invalidez e instituyendo un Ahorro Obligatorio para sustituir al seguro de vejez. De todas las ramas del aseguramiento social, Chile desplegó un esfuerzo particular en los problemas de la enfermedad, organizando servicios de asistencia tanto en las ciudades como en el campo. Estas medidas no constituían sino un anuncio de la Ley de 1938 sobre medicina preventiva, por medio de la cual el Estado abría una nueva vía que conduciría a los modernos servicios médicos de salud. Perú, siguió el ejemplo de Chile, instituyendo por la Ley del 12 de agosto de 1936 un Sistema de Seguros Sociales Obligatorio. Brasil, por su parte, organizó a partir de 1933, regímenes más o menos completos de seguros sociales, esencialmente enfermedad y vejez, a favor de determinados grupos profesionales, extendiéndose, posteriormente, a favor de empleados de comercio (Decreto N°. 274, de 22 de mayo de 1934) y de empleados de la industria (Ley N°.367, de 31 de Diciembre de 1936).

Con posterioridad en el tiempo, se introducirían sistemas de seguros sociales en: México (Ley de Seguridad Social de 31 de Diciembre de 1942 y 19 de enero de 1943); Paraguay (el Decreto N° 17071, de 13 de abril de 1943 establecía el seguro de enfermedad-maternidad-invalidez-vejez, así como el de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales); Bolivia (Ley del 7 de enero de 1949, establece los principios de un Régimen General de Seguros Sociales obligatorios); Colombia (Ley del 26 de Diciembre de 1946 instituye por primera vez un régimen de seguros sociales); Costa Rica (Ley del 1 de noviembre de 1941, es la primera que instituye en América Central el seguro social obligatorio).

El sistema estatal de servicios sociales se ha desarrollado en forma muy diferente en los diversos países latinoamericanos. Se puede encontrar una combinación de los sistemas clásicos de seguridad social de carácter público con sistemas privados, de previsión de enfermedades, vejez e invalidez.

En casi todos esos países Latinoamericanos se estableció relativamente un sistema de seguridad social basado en el modelo de Bismarck, el cual se extendió progresivamente a sectores cada vez más amplios de la colectividad.

3. La Seguridad Social en Chile.

En Chile, finalizada la guerra del pacífico, el país anexa 180.000 kilómetros cuadrados de territorio. Con ello se ve potenciado la explotación del salitre, mineral que se convierte hasta finales de la década del 20 en la principal fuente de ingresos para Chile. Las inversiones mineras inglesas, alemanas, francesas y norteamericanas se acrecientan y con ello aumentan las migraciones campo ciudad de trabajadores buscando mejores perspectivas de vida, sin embargo, la nueva clase trabajadora, se ve enfrentada a diversas problemáticas tales como accidentes del trabajo, enfermedad, vejez, hacinamiento, bajos salarios entre otros, con lo cual comienzan a surgir los primeros movimientos obreros que buscan mejorar las condiciones de vida de agrupados a través de denuncias y huelgas. Esta situación terminó por preocupar a la clase dirigente, en el sentido de que eventualmente se podría poner en riesgo el orden social y la propiedad privada si no se abordan las demandas de los trabajadores de una manera adecuada, de ahí surge la denominada “Cuestión social” que no es más que un término acuñado por la clase dirigente para abordar las problemáticas presentadas por los trabajadores.

“El concepto es tomado del primer ensayo, destinado a explicar las consecuencias de la migración peonal desde el campo hacia los centros urbanos, publicado por el médico, escritor y político liberal Augusto Orrego Luco, en 1884, bajo el título de “La Cuestión Social”. Numerosos intelectuales, políticos y miembros de la Iglesia Católica (Arturo Alessandri Palma, Valentín Letelier, Juan Enrique Concha, Mariano Casanova) contribuyen con diversos escritos, los cuales van adquiriendo grados de complejidad e ideologización crecientes. Se contrastan allí visiones

positivas y negativas del mundo obrero y se discute sobre un rol definitivamente activo del estado chileno¹⁴”.

Como se mencionó, los trabajadores se comenzaron a agrupar en torno a sus problemáticas, una de las formas de asociación fueron a través de las denominadas “mancomunales”, que son una combinación entre mutualismo y sindicalismo, fomenta la solidaridad obrera y por otra parte organiza a los obreros en torno a sus reivindicaciones y los defiende frente al patrón, se preocupaban de la parte educacional y formativa del obrero así como de su parte recreativa cultural, las primeras mancomunales nacieron en los puertos del norte y Lota alrededor del 1900 y en 1904 se celebra la primera convención mancomunal en Santiago con 15 organizaciones que representaban a más de 20.000 afiliados a raíz de la importancia que adquiere esta organización obrera sus dirigentes son perseguidos y encarcelados alcanzando su pick en 1907, que sufre la mas brutal de las represiones “La matanza de la escuela Santa Maria de Iquique” donde mueren más de 2300 obreros. Esta situación potenció más aún el movimiento obrero.

En 1909 se crea la “Foch”, (Federación Obrera de Chile) con una fuerte orientación Católica-Comunitaria, que buscaba promover el desarrollo educacional de los trabajadores, teniendo a su vez un carácter mutualista. Con el tiempo asume una orientación de carácter político, que busca impulsar las distintas reivindicaciones de los trabajadores al interior de todo país.

Durante 1912 se funda el Partido Obrero Socialista (POS) que, en 1922, se transforma en el Partido Comunista Chileno.

¹⁴ <http://www.educarchile.cl>

En suma, en la primera década de 1900 comienzan a surgir diversas organizaciones de obreros que van gestando las bases de una futura legislación laboral y de Seguridad Social en Chile.

Es así como se comienzan a gestar desde el gobierno diversas políticas sociales orientadas a combatir la pobreza asociadas a enfermedades, la vejez, la invalidez, el analfabetismo, entre otros.

En 1924 se promulga la Ley N° 4.054, denominada; “ley de seguro obrero obligatorio” es la primera dictada en su tipo en América y está inspirada en la legislación alemana de 1883 (Bismarck). Esta ley estableció dentro de sus prestaciones: otorgar asistencia médica, otorgar medicamentos, atención dental, subsidios durante la enfermedad, atención maternal y un sistema de pensiones, entre otras prestaciones.

Paralelamente se originó, la Caja de Accidentes del Trabajo, como una dependencia del Seguro Obrero, que entregaba a los accidentados del trabajo y enfermos con afecciones profesionales: atención médica completa de buena calidad y sin costo, subsidios, indemnizaciones y pensiones muy ventajosas (los beneficios superaban claramente a los que podían obtenerse por enfermedades comunes).

También en 1924 se creó el Ministerio de Higiene, Asistencia y Previsión Social, que sienta las bases de un sistema de Seguridad Social para el país.

En 1925 se otorga el reconocimiento jurídico de la Protección Social al otorgar rango constitucional a la Seguridad Social.

En 1931 se promulga el Primer Código del Trabajo Chileno (D.F.L N° 178 de 13 de Mayo de 1931), se refunden gran parte de las normas de leyes sociales vigentes hasta esa época.

Llegaron a existir entre 1930 y 1940, 52 cajas previsionales que operaban bajo el Sistema de Reparto; es decir, los activos financiaban las pensiones de los pasivos.

En 1942 se crea el Servicio Médico Nacional de Empleados (SERMENA) que atendía a todos los imponentes activos y pensionados de las Cajas de Previsión, más sus cargas familiares.

En 1952 se creó el Servicio Nacional de Salud (SNS) como institución encargada de proteger, fomentar y recuperar la salud de la población, pudiendo acceder a este sistema los obreros e indigentes.

Durante este período, el presidente ordena efectuar un estudio, ejecutado por la Misión Klein-Sacks, sobre el sistema previsional chileno, que ya empezaba a generar algunos problemas de equidad y financiamiento.

En el período 1960 -1964, el presidente Jorge Alessandri Rodríguez crea una comisión que va estudiar los principales problemas que presenta el sistema de reparto, sobre la base del informe de la comisión Klein- Sacks. Lo anterior, dado los problemas de desfinanciamiento en algunas cajas de previsión principalmente por problemas administrativos y a su vez, algunas fueron entregando beneficios sobredimensionados a sus afiliados lo cual fue encareciendo el sistema.

Durante el gobierno de Eduardo Frei Montalva en 1968 se promulga la Ley 16.744, esta ley vigente hasta la fecha, deja de lado la responsabilidad del empleador en cuanto a que este debe responder por las consecuencias de un accidente laboral, ahora la responsabilidad va a recaer en un ente asegurador o administrador del seguro contra accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, quien obtiene recursos por una cotización obligatoria realizada por los empleadores. En este sentido, el principio que rige a este seguro es la solidaridad, ya que es la sociedad quien se hace cargo del seguro por medio del financiamiento de los empleadores.

En 1980 con el Régimen Militar se impone una Reforma substancial al sistema, con ello cambiando un sistema público de reparto de previsión a uno privado. Con el DLN° 3.500 se crea un nuevo sistema previsional basado en una capitalización individual y entregado a empresas privadas de Administración de Fondos de Pensiones (AFP), cerrando definitivamente la posibilidad de cotizar en el sistema antiguo. Luego con DL 3.502, se crea el Instituto de Normalización Previsional (INP), quien va administrar los regímenes de prestaciones de las ex Cajas del Sistema Previsional antiguo.

3.1 Contexto del surgimiento del Sistema Privado de Pensiones.

Es importante conocer el contexto en que surgen las AFP, nacen a partir de 1981 con el Decreto Ley, 3500, durante el gobierno militar. Antes de esa fecha el sistema de pensiones era de carácter de reparto, administrado por diversas cajas previsionales. Este sistema se caracteriza porque que la población económicamente activa a través de sus cotizaciones previsionales, financiaba las pensiones de las personas jubiladas, trata de un sistema de carácter solidario e intergeneracional, las generaciones jóvenes financian a las mayores, con el compromiso que en el futuro la generación joven será financiada por la generación que le antecede.

En general el financiamiento de este tipo de pensiones proviene de un aporte del trabajador, del empleador y del Estado, en suma, tripartito, tal como lo recomiendan los tratados internacionales emanados de la OIT. (Organización Internacional del Trabajo, convenio N° 35)

Los aportes recaudados, no solo servían para pagar las pensiones de los adultos mayores, sino que entregaban una serie de beneficios a los trabajadores activos, prestaciones médicas, préstamos con bajo interés,

crédito para comprar una casa, entre otros. A su vez al momento de jubilar se otorgaban indemnizaciones y desahucios.

Este sistema comenzó a tener algunos problemas principalmente en cuanto a su administración y estructura, existían una serie de cajas previsionales, en donde cada una entregaba beneficios distintos a sus afiliados, por ejemplo, en una caja se podía jubilar por años de servicio, como lo hacen actualmente los funcionarios de las fuerzas armadas, y otra en cambio, como la caja del seguro obrero, sus afiliados debían jubilarse a los 65 años. Las pensiones en general del sector público duplicaban en su monto a las del sector privado. Lo anterior, fue razón para que el sistema se fuera encareciendo paulatinamente, esta situación ameritaba realizar una reforma al mismo sistema de reparto que uniformara los beneficios entre todas las cajas y mejorara su administración.

Pero hay que dejar en claro que el sistema de reparto no estaba en crisis, mejorando los problemas antes mencionados, habrían podido seguir funcionando en el tiempo, como en la mayoría de los países desarrollados, que en la actualidad cuentan con este tipo de sistema de pensiones. Por otra parte, en los años 80 se presentaron fuertes crisis económicas a nivel mundial, que afectaron a nuestro país, muchas empresas y bancos corrían el riesgo de ir a la quiebra. La ayuda externa que recibía Chile en ese entonces era escasa, debido a que los países desarrollados habían recortado los préstamos producto de las reiteradas denuncias de violaciones a los derechos humanos cometidos en este período. En suma, el gran empresariado necesitaba financiamiento, para soportar las crisis financieras externas e internas, como también de liquidez, para incrementar sus inversiones y ganancias. Las contribuciones que realizaban los trabajadores para las pensiones no eran menores, por tanto se vislumbró como una alternativa, utilizar estos fondos para financiar a estas empresas y con ello a muchas salvarlas de la bancarrota, pero para ello había que generar un mecanismo legal que permitiera tal cometido. Como bien lo

señala, el economista Vincent Navarro, (1997) expresa, “La lógica de las modernizaciones introducidas por el Estado neoliberal, no tienen, pues, un carácter social ni civil, sino exclusivamente económico. Tienen por fin crear condiciones de excepción para la formación de acumulación de capital.

Hay que mencionar también que el cambio de un sistema público de pensiones a un de carácter privado administrados por las AFP, fue impuesto, es decir, los trabajadores no tuvieron la posibilidad de rechazar tal reforma y es más, a muchos trabajadores se les obligó a cambiarse al sistema privado de pensiones, tanto en el sector público y privado a costa de perder sus empleos, a su vez, a los trabajadores que entraban por primera vez al trabajo después de la reforma, se les prohibió por ley poder optar por el sistema público de pensiones.

En definitiva una reforma de esta magnitud y bajo el contexto antes señalado, solo se entiende bajo la lógica de un gobierno autoritario que ocupaba la coerción y violencia para implementar sus políticas.

PARTE III : CARACTERIZACIÓN GENERAL DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES

1. La Seguridad Social y el Sistema de Capitalización Individual.

1.1 Pilares del Sistema de Previsión y el Sistema de Capitalización Individual.

Durante la década de los noventa el Banco Mundial propone la creación de un “sistema de múltiples pilares”, para segmentar los sistemas de previsión en el mundo, y más específicamente los sistemas de pensiones donde coexisten sistemas de capitalización individual, esta propuesta ha sido utilizada para el análisis para muchos de los actuales sistemas de seguridad social existentes en varios países, dentro de los cuales se encuentra Chile. En este sentido el Banco Mundial define los siguientes pilares:

- a) Pilar cero:** planes de asistencia social, donde el dinero se extrae de los ingresos generales para ayudar a asegurar que los ancianos más necesitados no caigan en la pobreza.
- b) Primer pilar:** relacionado con los ingresos. Estos planes suelen ser planes sin financiamiento con beneficios definidos del tipo “reparto” o pagos con cargo a los ingresos corrientes.
- c) Segundo pilar:** Ahorros obligatorios. Estos planes suelen ser planes con contribución definida y financiamiento total.
- d) Tercer pilar:** planes para trabajadores, donde la empresa fija un plan de ahorro para sus empleados, generalmente con contribución definida y financiamiento.

e) Cuarto pilar: planes personales y voluntarios en los cuales el individuo crea una cuenta de ahorro privada para depositar dinero adicional. A este plan podrían asociarse beneficios tributarios.

f) Quinto pilar: plan familiar, donde se paga una pensión a los miembros de la familia sobrevivientes que no tienen empleo.

El análisis de los pilares en Chile, se tradujo en el siguiente modelo que considera tres pilares que a continuación se describen:

Grafica N° 1, “Pilares de la seguridad Económica en la Vejez”.



Fuente: Banco Mundial

a) Primer pilar: En Chile se funden el pilar 0 y 1 propuesto por el Banco Mundial y tiene que ver con las pensiones mínimas garantizadas por el estado, dirigidas a aquellas personas cuya contribución al fondo de pensiones por razones de cesantía, informalidad o bajos salarios fue insuficiente. Pensiones Asistenciales y de Garantía Estatal.

b) Segundo pilar: De carácter contributivo para los trabajadores al sistema de pensiones, el cual es administrado por entidades privadas. Se basa en el autofinanciamiento de la pensión y pueden tomar la forma de un retiro programado de los fondos acumulados, la de una renta vitalicia comprada a una aseguradora o una combinación de ambas.

c) El tercer pilar: De carácter voluntario, sobre la base de incentivos tributarios, que estimula un mayor ahorro para incrementar las prestaciones del segundo pilar, por ejemplo, el denominado ahorro voluntario.

1.2 Antecedentes Del Sistema de Capitalización Individual.

En 1980 durante el gobierno militar, junto con la publicación del Decreto Ley 3500¹⁵ se establece en Chile una Reforma Previsional, cuyo objetivo principal fue privatizar el sistema de pensiones, es decir, de un sistema de reparto de carácter solidario donde existe un rol fundamental del estado en la administración y financiamiento de las pensiones, a un sistema de capitalización individual donde cada trabajador recibirá una pensión de acuerdo a principalmente tres factores¹⁶, el ahorro personal que haya realizado a lo largo de su vida laboral, a la rentabilidad obtenida por estos fondos en el mercado de capitales y la esperanza de vida que se proyecte al momento de jubilar el trabajador¹⁷. Por lo mismo este sistema no garantiza monto de pensiones determinados. En definitiva se trata de un sistema de pensiones de contribuciones definidas que son las cotizaciones pero cuyas prestaciones no están predeterminadas (monto de pensiones).

Este sistema será gestionado por las AFP, que son las Administradoras de Fondos de Pensiones, las cuales se establecen formalmente con el objetivo principal de asegurar un ingreso estable a los Trabajadores que han concluido su vida laboral, procurando que dicho ingreso guarde una relación próxima con aquél percibido durante su vida activa. Este objetivo es el que actualmente se cuestiona, ya a más de 25 años de la creación y

¹⁵ La Ley se encuentra en http://www.safp.cl/inf_estadistica/index.html

¹⁶ Cabe destacar, que existen unos subfactores que también influyen en el monto de pensión obtenido, como son edad de la cónyuge, número de hijos, edad de los hijos.

¹⁷ Para calcular la esperanza de vida, se consideran las cifras oficiales que existen en el momento que jubila el trabajador, no cuando este nació, lo cual debería ser la óptimo. Ya que la esperanza de vida de un niño al nacer en el año 2006, es distinta a la de uno nacido en 1950. Esta situación hace que el cálculo del monto de pensiones sea menor.

funcionamiento de las AFP y que se verá en extenso a lo largo de la presente investigación.

Por medio de ese decreto, 3500, se comienza a cerrar el Sistema antiguo basado en:

- a) Beneficios establecidos.
- b) Gestionado por diferentes Cajas.
- c) Financiado por medio del mecanismo de reparto.
- d) De carácter solidario.
- e) Administrado mayoritariamente por el Estado.
- f) De carácter obligatorio para Empleados y Obreros en relación de dependencia.

Esta reforma al sistema de pensiones es de carácter estructural e implica;

- Contribuciones ya definidas.
- Gestionado por Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.
- Reguladas y supervisadas por el Estado.
- Define el rol subsidiario del Estado.
- Financiado mediante la Capitalización en cuentas individuales.
- Obligatorio para los Trabajadores dependientes.
- Beneficios no definidos
- Cobros por administración , sin tope definido

1.3 Principales Características del Sistema de Capitalización Individual.

a) Capitalización Individual.

Cada afiliado posee una cuenta individual donde deposita sus cotizaciones, las cuales se Capitalizan y ganan la rentabilidad de las inversiones de que las AFP realizan con los recursos de los Fondos. Al término de la vida activa, este Capital le es devuelto al afiliado o a sus beneficiarios sobrevivientes en la forma de alguna modalidad de pensión. La cantidad de las Pensiones dependerá del monto del ahorro, existiendo una relación directa entre el esfuerzo personal y la pensión que se obtenga.

EL fondo de pensiones, el cual es un patrimonio independiente, y distinto al patrimonio de a AFP, lo constituyen las cotizaciones obligatorias de los trabajadores, las cuentas de ahorro voluntarios, bonos de reconocimiento y sus complementos, sus inversiones y rentabilidad de las mismas.

b) Administración Privada de los Fondos:

El Sistema de Pensiones está administrado por **entidades privadas con fines de lucro**, denominadas Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). Estas instituciones son sociedades anónimas, cuyo objeto exclusivo es la administración de un Fondo de Pensiones y de otras actividades estrictamente relacionadas con el giro previsional, además de otorgar y administrar las prestaciones y beneficios que establece la Ley.

Los títulos representativos de al menos del 90% del Fondo de Pensiones y del Encaje (Definido en el artículo 40) deberán mantenerse, en todo momento en el Banco central o en alguna de las instituciones bancarias que este autorice.

Se agrega a ello, que las AFP, no tienen ningún vínculo con los afiliados, en cuanto a la administración de los Fondos de Pensiones, es decir, son entes privados que no consideran en la administración del sistema la participación de los trabajadores, sino que más bien su administración es liderada por directorios escogidos de manera arbitraria por las mismas administradoras.

c) Participación Obligatoria.

Se estableció como obligatoria la participación desde el primero de Enero de 1983 en el nuevo Sistema para los nuevos entrantes a la fuerza de trabajo, pero la hizo voluntaria para los Trabajadores antiguos. Sin embargo, para incentivar su traslado al nuevo Sistema la reforma reconoció los derechos adquiridos en el Sistema antiguo a quienes decidieron trasladarse al nuevo Sistema.

Cabe destacar que el modelo económico impuesto por el gobierno militar, es decir el de libre mercado, dentro de sus premisas se encuentra la libertad de elección, es decir, el consumidor en última instancia es quien opta por cual bien consumir. En este sentido con el sistema privado de pensiones impuesto, se negó por decreto la posibilidad a la nueva fuerza laboral entrante de escoger entre un sistema público y uno privado de pensiones. Y solamente quedó la opción de elegir entre AFP distintas, estas que en un principio llegaron a ser más de 20 y que la actualidad no alcanzan a ser mas de 6 oferentes que no presentan mayores diferencias en cuanto a rentabilidades y por tanto la competencia entre ellas es casi inexistente

d) Define el rol subsidiario del Estado en materia de Pensiones.

Las funciones de Estado en este Sistema consisten en garantizar el financiamiento de ciertos beneficios, dictar normas para su buen funcionamiento y controlar el cumplimiento de éstas.

El Estado entra a cubrir el pago de las pensiones cuando a los afiliados se les agotan los fondos, teniendo como mínimo tener 20 años de cotización durante su vida activa.

Esta situación en el tiempo, va a ser el piso para que siga coexistiendo en el tiempo un sistema mixto de pensiones, por una parte un sistema privado de pensiones donde participan principalmente los trabajadores asalariados y de ingresos medios y por otra parte un sistema público de pensiones donde se insertan las personas no cubiertas por el sistema de capitalización individual o trabajadores dependientes con salarios bajos.

e) Excluye a las Fuerzas Armadas del nuevo Sistema.

Las fuerzas armadas se excluyeron desde un principio del sistema privado, que se supone funcionaría mejor que el público y otorgaría mejores pensiones, esto puede explicar, dado importantes beneficios que ofrecía el sistema público de previsión de las fuerzas armadas, que además, en ese período se constituían como gobierno.

De hecho el actual sistema previsional de las fuerzas armadas, se constituye en un ejemplo de cómo debería funcionar un sistema provisional en concordancia con los principios de la OIT. Se constituye en uno de los régimen más completos solo comparable con los países desarrollados;

Dentro de los beneficios que entrega se encuentra el Desahucio por retiro con derecho a pensión, reajuste automático de las pensiones de acuerdo al IPC; administración del régimen provisional por parte de las mismas fuerzas armadas, y de carabineros, sistema propio de salud y sus prestaciones; años de servicio como requisito y forma de calcular las pensiones de retiro; modalidades de la pensión para el personal femenino; monto de pensiones de montepío; prestamos habitacionales y de auxilio, entre otros.

Como se puede observar, es difícil observar razones para cambiarse al sistema de capitalización individual. Esto deja en claro una discriminación entre la previsión percibida por los civiles y los militares, donde estos últimos tiene una evidente ventaja.

f) Carácter voluntario para los Trabajadores Independientes.

En la actualidad los trabajadores independientes presentan una muy baja afiliación según antecedentes de la Superintendencia de AFP a Diciembre de 2005, los trabajadores independientes representan un 3% del total de los afiliados y sólo 1% de ellos cotiza. Por tanto, los trabajadores independientes se transforman en un sector desprotegido del sistema de pensiones. Y el supuesto que bajo un modelo de capitalización individual incentivaría una mayor entrada de trabajadores independiente al ver estos ver incrementar sus fondos en la medida del esfuerzo personal con la expectativa de una pensión futura, no se cumplió.

g) Optativo para los afiliados al antiguo sistema.

Efectivamente es optativo para los afiliados al antiguo sistema, pero si estos estiman volver al antiguo sistema una vez que ya ingresaron al nuevo, no pueden hacerlo, y esta situación es realmente compleja porque en la actualidad hay más de 150.000 personas que se encuentran en las AFP y desean volver a sistema público de pensiones, ya que las jubilaciones que recibirían en el nuevo sistema serían considerablemente inferiores a las que sacarían en público. A este problema se le denomina el daño previsional.

h) Establece una serie de regulaciones para garantizar la fiscalización de los fondos.

Si bien es cierto existe una serie de reglamentaciones para el resguardo de los fondos, no existe una normativa clara que haga responsable a las AFP cuando estás tengan pérdidas en el manejo de los fondos, por lo mismo, quienes se ven mayormente afectados cuando hay un mal manejo de los

fondos por parte de las AFP, son los propios trabajadores quienes ven disminuidas sus cuentas de capitalización sin que nadie se haga cargo de ello. Las administradoras no se ven desfavorecidas porque siguen cobrando a los afiliados los costos de administración de los fondos aunque existan pérdidas o las denominadas rentabilidades negativas de los fondos de pensiones. Aquí se hace presente la frase que “las AFP socializan las pérdidas pero privatizan las ganancias”.

1.4 Los Objetivos del Sistema de Capitalización Individual.

a) Mejorar las Pensiones contributivas mediante el expediente de basarse en retornos a partir del Mercado de Capitales.

El objetivo antes mencionado se encuentra en el presente bastante cuestionado, dado que el retorno de capitales ha demostrado ser bastante fluctuante, y por lo mismo no es posible realizar una estimación estable en el tiempo respecto a la rentabilidad del fondo de pensiones sin caer en la especulación de menor a mayor grado.

b) Eliminar las Pensiones de privilegio y reducir el efecto de futuros cambios demográficos.

La esperanza de vida en Chile ha ido aumentando paulatinamente en nuestro país y la principal modalidad de pago de las AFP, son el retiro programado, es decir, la persona recibe una pensión por una determinada cantidad de años y si se pasa de los años programados no queda con pensión alguna a menos que pueda ser beneficiaria de una pensión de garantía estatal.

c) Promover mayor eficiencia en la administración del Sistema mediante la gestión privada de los fondos en un mercado competitivo y de libertad de elección.

Lo anterior no ha sido demostrado aún, la eficiencia de un sistema de pensiones está dado por su capacidad de otorgar pensiones, ante lo cual, las AFP aún no pueden dar cuenta de ello, por el contrario diversos estudios están demostrando que hay una manifiesta ineficiencia del sistema en este sentido como se señaló en la fundamentación de la presente investigación (Ver parte I). La competitividad antes señalada, prácticamente es inexistente, dado que existe un oligopolio con tal solo 6 AFP, cuyas rentabilidades no tienen mayores diferenciaciones. Por otra parte la libertad de elección se restringe a estas AFP, sin dejar la posibilidad de optar a un sistema público de pensiones.

d) Homologar a los trabajadores y promover su movilidad laboral definiendo sus derechos a partir de sus cotizaciones individuales al Sistema.

Además se consideró como objetivo que esta reforma podría otorgar mayores niveles de ahorro e inversión, y favorecer al desarrollo del mercado de Capitales. Este último punto no es menor, efectivamente aumento la liquidez para la inversión en nuestro país, sin embargo, al parecer este se transformó en el principal objetivo de las AFP, porque efectivamente se crearon nuevas empresas, aumentó el PIB del país entre otros efectos macro y micro económicos, pero la principal función de un sistema de pensiones no es precisamente potenciar el mercado de capitales, sino que otorgar pensiones.

1.5 Marco normativo del Sistema de Capitalización Individual.

El Decreto Ley 3.500 define a las AFP como instituciones privadas, creadas bajo el supuesto y propósito exclusivo de administrar los fondos previsionales de los trabajadores y otorgar los beneficios que establece el actual sistema de pensiones.

Estas entidades recaudan las cotizaciones de los trabajadores, las abonan a sus cuentas individuales y las invierten procurando obtener la mayor rentabilidad con el menor riesgo para el afiliado.

Asimismo, se preocupan de mantener actualizadas las cuentas, proporcionando información a sus afiliados y realizando todos los procedimientos para otorgar los beneficios que el sistema brinda.

Todo esto es bajo una serie de resguardos y el control permanente de la Superintendencia de AFP.

1.5.1 La Afiliación.

La afiliación se define como la relación jurídica que existe entre un trabajador y el actual sistema previsional.

- Características de la afiliación:

- a. Única: un trabajador no puede estar afiliado al mismo tiempo al antiguo y nuevo sistema.

- b. Transitoria: como consecuencia del derecho que cada afiliado tiene para traspasar sus fondos desde otra administradora.

- c. Voluntaria: aquellos trabajadores que iniciaron labores con anterioridad al 1º de enero de 1983 y que actualmente están afiliados al antiguo sistema, pueden permanecer en el o bien incorporarse a una AFP.

- d. Permanente: la afiliación perdura durante toda la vida del afiliado, esté trabajando o no. Sin perjuicio del derecho de desafiliarse en ciertos casos.

- e. Automática: al inicio de las labores del trabajador a partir del 1º de enero de 1983, genera automáticamente su afiliación.

f. Obligatoria: todos los trabajadores dependientes que iniciaron sus labores a partir del 1º de enero de 1983, deben obligatoriamente incorporarse a una AFP.

1.5.2 Requisitos para formar una AFP.

Los requisitos para su formación son:

- Poseer un capital mínimo de 5.000 UF, suscrito y pagado al otorgarle la escritura pública de constitución de la sociedad.
- El patrimonio mínimo exigido, de acuerdo al número de afiliados es el siguiente:

Cuadro N°1 “Requisitos para formar una AFP.”

N ° de Afiliados	Cantidad en UF
Hasta 4.999	5.000
De 5.000 a 7.499	10.000
De 7.500 a 9.999	15.000
De 10.000 y más	20.000

Fuente: DL 3.500

1.5.3 Financiamiento de las AFP.

Las dos fuentes principales de ingresos de las administradoras son las comisiones cobradas a los afiliados y la rentabilidad del encaje¹⁸, las que

¹⁸ El encaje es una reserva obligatoria que debe mantener toda AFP, cuyos dividendos y ganancias de capital son de propiedad de sus accionistas. El encaje mínimo requerido es del 1% de los fondos administrados.

representan un 91% y un 8% de los ingresos operacionales totales¹⁹, respectivamente.

- Comisiones cobradas a cada trabajador:
 - a. Comisión fija
 - b. Comisión porcentual (Cotización adicional)
 - c. Comisión por Traspaso hacia la AFP.

1.5.4 Los Fondos de Pensiones.

El Fondo de Pensiones reúne los ahorros previsionales de todos los trabajadores afiliados a las AFP.

Por ello el Fondo de Pensiones es propiedad de todos los afiliados, cada uno respecto a sus fondos. Dicha propiedad significa que estos fondos no pueden ser embargados y que el afiliado tiene la opción de cambiar sus recursos a otro Fondo de Pensiones traspasándose de AFP. En todo caso, el afiliado sólo puede disponer de ellos al momento de pensionarse.

1.5.5 Las Inversiones De Los Fondos De Pensiones.

Las inversiones que se realizan con el Fondo de Pensiones tiene como único objetivo obtener una óptima rentabilidad, con un mínimo de riesgo. Para conseguir este propósito la ley define los instrumentos financieros en los cuales se pueden invertir, así como también los límites, procurando una adecuada diversificación.

La rentabilidad obtenida por estas inversiones ingresa, en su totalidad, a las cuentas individuales de los afiliados, incrementando sus saldos acumulados.

¹⁹ Fuente: Safp 2005

Los ahorros que ingresan a la cuenta del afiliado producto de las cotizaciones y de la rentabilidad ganada se expresan en cuotas, que es una unidad de cuenta que refleja las ganancias y eventuales pérdidas de las inversiones efectuadas.

Todas las inversiones de los fondos de pensiones están establecidos por ley, en ella se establecen los instrumentos en los cuales se pueden colocar los fondos (bonos, acciones, valores y efectos de comercio calificados) y los montos máximos posibles, tanto a nivel nacional como en el extranjero. Los directores de las AFP, son quienes determinan donde se concretarán las inversiones.

Las AFP, pueden llegar a controlar las empresas al ser propietarias de un importante paquete de acciones, pudiendo de esta forma nominar directores y con ello participar deliberantemente en la gestión de las grandes compañías.

1.5. 6 Los Multifondos.

Durante el año 2002, durante el gobierno del Presidente Ricardo Lagos Escobar, se produjo una de las modificaciones más “significativas” introducidas al sistema de capitalización individual, es decir, entró en vigencia el sistema de multifondos mediante la ley 19.792. Mecanismo mediante el cual los afiliados pueden escoger 5 tipos de fondos de pensiones para invertir su ahorro previsional. Estos fondos implican mayor a menor riesgo en cuanto a si las inversiones son en instrumentos de renta variable, es decir acciones o de renta fija, títulos de deuda con rentabilidad conocida.

Las diferencias entre cada fondo está dada por la proporción en instrumentos de inversión en renta variable que se presentará. Por ley está establecido de la siguiente forma.

Cuadro N ° 2, "Límites de inversión en renta variable".

Fondo	Límite Máximo	Límite Mínimo
A	80%	40%
B	60%	25%
C	40%	15%
D	20%	5%
E	NO AUTORIZADO	

Fuente: Elaboración propia a partir estadísticas SAFP, Dic 2005.

Cualquier persona puede elegir uno de los 5 fondos, menos los hombres mayores de 55 y las mujeres mayores de 50, no pensionados que no pueden optar al fondo A, por ser más riesgoso.

La explicación que los mentores de los multifondos otorgan a su funcionamiento, es que otorga libertad de elección a cada afiliado en cuanto a qué instrumentos invertir sus fondos, los más jóvenes pueden optar invertir en aquellos más riesgosos y por tanto obtener mayores ganancias, y si hubiera pérdidas, estas serían ampliamente compensadas por las ganancias obtenidas en el largo plazo. Por el contrario, una persona que está cercana a jubilar la recomendación sería a que optara por fondos menos riesgosos, es decir, con una mayor proporción en renta fija.

El problema que se presenta con los multifondos, es que las AFP traspasaron radicalmente la responsabilidad de escoger el tipo de riesgo a asumir en cuanto a la inversión de los fondos a los afiliados, sin embargo, la mayoría de las personas afiliadas no tienen mayores conocimientos del sistema financiero, y por tanto su libertad de elección es restringida. Los afiliados pagan por la administración de sus fondos, y por tanto se pensaría que las AFP, a través de sus expertos financieros buscarían las mejores oportunidades de inversión. Al traspasar esta responsabilidad a los beneficiados, las AFP se están desligando de cualquier responsabilidad ante pérdidas obtenidas en fondos con un alto porcentaje de renta variable,

ya que fue una opción individual de cada afiliado colocar sus ahorros previsionales en uno u otro fondo.

Cabe destacar, que en el presente la mayoría de las personas se encuentran en el fondo C, no obstante la tendencia señala que poco a poco los ahorros en los fondos A y B, van en aumento. En suma todo se transforma en una cuestión de azar y oportunidad.

1.5.7 La Quiebra de las AFP.

El Fondo de Pensiones es independiente del patrimonio de la Administradora. Así, en caso de quiebra, de la AFP, el Fondo no se ve afectado y pasa a ser administrado por la Superintendencia de AFP, quien lo transferirá posteriormente a las AFP.

1.5.8 Las Cotizaciones.

Las cotizaciones son contribuciones definidas, que se obtienen de la remuneración de cada trabajador para el financiamiento de su pensión futura como para el pago mensual a la AFP, por concepto de administrar su fondo de pensiones.

Al sistema privado de pensiones se le asignó la característica de que **“iba a otorgar pensiones de al menos un 70% de los ingresos promedios percibidos por el trabajador durante su vida activa”**²⁰, con un 10% de cotización sobre el sueldo bruto, bajo los supuestos de que el marco de un modelo económico de libre mercado existiría pleno empleo con salarios crecientes, con lo cual los trabajadores tendrían como mínimo 30 años de cotizaciones, no obstante, a ello, La realidad demuestra que en nuestro

²⁰ Humeres Noguera, Humberto, “Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social” Tomo III, Decimoséptima edición, Ed. Jurídica, Chile 2005. ob. Cit., p246. El autor se desempeña como asesor, de la Asociación Gremial de las Administradoras de Fondos de Pensiones.

país no han existido en forma permanente situaciones de pleno empleo, lo cual afecta a que las trayectorias laborales del general de la población trabajadora no sean continuas. Y por tanto un 10% de cotización no resulta suficiente para que los trabajadores obtengan pensiones con las tasa de reemplazo relacionadas significativamente con sus ingresos durante su vida activa. Por lo mismo, en estos últimos años, las AFP se encuentran realizando una fuerte campaña para incentivar ahorros adicionales al obligatorio.

a) Cotización Obligatoria:

Representa un 10% de Remuneración Imponible: Aporte a la Cuenta de Capitalización Individual, cuyo destino es el financiamiento de su futura pensión.

b) Cotización Adicional:

Es un porcentaje de la remuneración que ingresa a la Cuenta de Capitalización Individual y que varía en cada Administradora. Su objetivo es el financiamiento de la AFP, incluido el pago de la prima del seguro de invalidez y sobrevivencia. Es una de las comisiones que cobra la AFP y es descontada de la Cuenta de Capitalización Individual del afiliado.

d) Cotizaciones Voluntarias:

El afiliado puede cotizar voluntariamente el monto que desee, descontándolo de su remuneración imponible, con el objeto de hacer crecer su ahorro previsional para aumentar el monto de su pensión futura o anticipar la edad de su jubilación. Este tipo de cotización tiene un tope de 60 UF (Unidades de Fomento).

Estas cotizaciones rebajan la remuneración tributable, es decir, no están afectas al Impuesto a la Renta.

e) Cotización de depósito convenido:

Son aportes adicionales que van a la cuenta de capitalización individual para incrementar el capital y financiar una pensión anticipada o aumentar el monto de una pensión. Son de cargo del empleador. Se pactan en forma mensual o por una única vez. No constituirán remuneración para ningún efecto legal, ni renta para ningún efecto tributario. No tiene límite en relación a la remuneración imponible.

f) La cuenta de ahorro voluntario:

Los ahorros efectuados en ella son de libre disponibilidad y no cuentan con beneficios tributarios. De esta cuenta se pueden traspasar fondos a la cuenta de capitalización individual para cubrir las cotizaciones mensuales correspondientes, esto es de utilidad para los trabajadores independientes, cuando estos no se encuentran con ingresos suficientes para cubrir sus cotizaciones y de esta forma no pierden el seguro de invalidez y sobrevivencia.

También se puede utilizar para el traspaso a la cuenta de capitalización individual al momento de determinar la pensión del trabajador, lo cual no está afecto a impuestos.

1.5.9 Declaraciones y no pago de las cotizaciones.

De acuerdo a antecedentes de la SAFP, si las cotizaciones se registran declaradas pero no pagadas, la AFP a la cual se encuentra incorporado está obligada a seguir las acciones judiciales tendientes al cobro de las cotizaciones adeudadas, dentro de los ciento ochenta (180) días siguientes a la fecha de la declaración y no pago, no correspondiendo que el trabajador pague estos valores (artículo 19 D.L.N° 3.500).

La Reforma Laboral y Previsional crea los Tribunales de Cobranza Laboral y Previsional, permite que un trabajador o su sindicato, asociación gremial pueda reclamar la cobranza de sus cotizaciones ante este tribunal, sin la necesidad de un abogado.

Efectuado el reclamo, el juez ordenará a la AFP, para que inicie la demanda del plazo de 30 días hábiles, de lo contrario será sancionada.

Presentada la demanda por la AFP, el tribunal ordenará dentro del plazo de 15 días notificar el requerimiento de pago y mandamiento de ejecución y embargo al empleador. Si el juez determina que la AFP fue negligente en el cobro de sus cotizaciones, ordenará que las pague con sus reajustes e intereses.

El Fisco retendrá de la devolución de impuestos a su empleador los montos que adeuda en su AFP y los pagará directamente en dicha institución. Se aumenta la multa al empleador o entidad pagadora de subsidio, que no efectúa oportunamente la DNP o si ésta es incompleta o errónea, de media unidad de fomento a 0,75 unidades de fomento por cada trabajador o subsidiado.

Se modifica de 20% a 50% el aumento de los intereses penales de las cotizaciones que se paguen con atraso.

Mientras su empleador le adeude cotizaciones, su AFP siempre le enviará una cartola, indicándole las cotizaciones adeudadas, adjuntándole copia de la resolución de cobranza e informándole el derecho que le asiste para reclamar de las acciones de cobro.

1.5.10 El Costo Previsional.

La ley faculta a las AFP a cobrar comisiones por concepto de administración de los fondos y son establecidas libremente por cada AFP, (Art.28y 29). Estas comisiones las debe pagar mensualmente el afiliado. Depende de su remuneración y de las comisiones que cobre la AFP a la que se encuentre afiliado.

Las comisiones, algunas de ellas explicadas anteriormente, se dividen en:

- a) Cotización adicional: Porcentaje de la remuneración que se descuenta de la Cuenta de Capitalización Individual, la cual varía de acuerdo a la administradora.
- b) Comisión Fija : Cantidad fija que se descuenta de la Cuenta de Capitalización individual cada vez que se paga la cotización mensual obligatoria del 10%. (no todas lo cobran)
- c) Comisión por traspaso: Se cobra cuando un afiliado se traspasa a una AFP y corresponde a un porcentaje del fondo traspasado.

Cuadro N ° 3, "Cotizantes dependientes e independientes".

AFP.	Octubre del año 2005		Noviembre del año 2005		Diciembre del año 2005	
	Depósitos de cotizaciones mensuales		Depósitos de cotizaciones mensuales		Depósitos de cotizaciones mensuales	
	Fija (\$)	(%)	Fija (\$)	(%)	Fija (\$)	(%)
BANSANDER	690	2,42	690	2,42	690	2,42
CUPRUM	0	2,48	0	2,48	0	2,48
HABITAT	320	2,23	320	2,23	320	2,23
PLANVITAL	690	2,55	690	2,55	690	2,55
PROVIDA	0	2,39	0	2,39	0	2,39
SANTA MARIA	450	2,42	450	2,42	450	2,42

Fuente: Elaboración propia a partir datos SAFF, 4 trimestre 2005.

En el presente las comisiones tienen un costo promedio de un 2,42% del ingreso imponible del afiliado. La comisión se saca de los ingresos

provenientes de las cuentas individuales de los trabajadores que son girados y traspasados de las mismas en favor de la AFP y una parte de esta comisión se destina a pagar la prima a una aseguradora por concepto de seguro de invalidez y sobrevivencia del afiliado. La parte de la comisión destinada al pago de dicha prima en promedio alcanza a un 0,90%

Las comisiones pueden ser modificadas por las AFP, si lo estiman necesario, avisándole al trabajador con 90 días de anticipación. (Art.29)

A contar del 1 de enero de 1988, las AFP pueden cobrar una comisión fija o una porcentual o una mezcla de ambas.

Estas comisiones están exentas del impuesto al valor agregado. (Art.28). Esta comisión representa en promedio un 24% de los fondos que van realmente a ser administrados por las AFP, es un costo elevado, considerando además que las AFP no se hacen responsables por su gestión cuando las rentabilidades obtenidas de los fondos de pensiones son negativas o en otras palabras obtienen pérdidas como lo ocurrido en el año 1995 y 1998 (-2,5 y -1,1 respectivamente).

1.5.11 La Rentabilidad.

Las cotizaciones que el trabajador realiza ingresan al Fondo de Pensiones transformándose en cuotas, y son invertidas por la AFP en los instrumentos autorizados por la Ley.

El valor del Fondo de Pensiones expresado en cuotas varía diariamente producto de la rentabilidad positiva o negativa obtenida por las inversiones.

La rentabilidad por tanto es el aumento o disminución del valor de las cuotas de cada Fondo, que se expresa como el porcentaje en que los recursos invertidos crecen por la ganancia obtenida, o decrecen por las pérdidas sufridas, en un determinado período.

1.5.12 El Bono de Reconocimiento.

El bono de reconocimiento es un instrumento expresado en dinero, representativo del capital necesario para pagar las pensiones a las cuales el trabajador habría tenido derecho en el anterior sistema público de pensiones al momento de afiliarse al nuevo sistema previsional.

La emisión y cálculo del bono de reconocimiento es responsabilidad de la caja de previsión del antiguo sistema donde el afiliado enteró su última cotización en el antiguo sistema y no de la AFP. Para la emisión la ley no establece ningún plazo.

El bono de reconocimiento es pagado por la caja correspondiente e ingresado a la cuenta de Capitalización Individual cuando:

- b. El afiliado cumple 65 años si es hombre o 60 años de edad si es mujer.
- c. Al fallecimiento del afiliado activo
- d. Al adquirir el derecho a Pensión o Invalidez
- e. Al cumplimiento de los requisitos establecidos en el D.L N°2.448 de 1979

Los afiliados que cumplen con los requisitos para jubilar anticipadamente, pueden vender su bono de reconocimiento, para financiar, junto con el capital acumulado en su cuenta de capitalización individual, su pensión de vejez anticipada.

De esta forma el inversionista que compra el bono de reconocimiento proporciona los recursos en efectivo para que el afiliado se pensione, pudiendo cobrar el bono de reconocimiento a la caja de previsión que lo emitió, en la fecha que el afiliado cumpla 65 ó 60 años, según se trate de un hombre o una mujer.

1.5.13 Participación de Seguros de vida y modalidades de Pensión.

Las compañías de seguros tienen una importante participación dentro del sistema de capitalización:

Cada una de las AFP contrata un seguro para cubrir los riesgos de invalidez y sobrevivencia para cada uno de los afiliados activos cotizantes. (Para que el seguro se haga efectivo el afiliado debe al menos haber cotizado los últimos 24 meses desde el momento que surge la invalidez o sobrevivencia)

“La participación de las Compañías de seguro en el sistema de fondo de pensiones es tan importante como la participación de las AFP. Encontrándose las compañías de seguros y las AFP relacionadas patrimonialmente, el sistema de previsual privado provee a las compañías de seguros en el rubro riesgos de invalidez y muerte, de una gran cantidad de clientes, de un mercado cautivo y de poco riesgo, al aplicarse lo que en el negocio se llama la ley de los grandes números”²¹.

1.5.14 Modalidades de Pensión.

Una vez que los afiliados pasivos cumplan 60 años la mujer y 65 los hombres, estos pueden contratar a las compañías para pensionarse, bajo las siguientes modalidades;

a) Retiro Programado.

El afiliado puede pensionarse, si no opta por una compañía de seguros, por la propia AFP, por medio del retiro programado, esto implica que la

²¹Zapatta A. Franyo, “Mitos y Realidades del Sistema Privado de Pensiones en Chile (AFP), pp.35 Santiago 1997 Ed. LOM

administradora sobre la base del capital acumulado, expectativa de vida del grupo familiar, y tasa de descuento establecida para el año calendario correspondiente (rentabilidad esperada del fondo de pensiones. Calcula una pensión para cada año y la paga en 12 meses).

b) Renta vitalicia Inmediata.

Donde el afiliado traspasa los fondos de su cuenta de capitalización individual a la compañía de seguros que contrate y esta a cambio, le otorga una pensión de carácter vitalicio pagado en UF.

c) Renta vitalicia Inmediata con retiro programado.

Esta modalidad implica que el afiliado contrata una compañía de seguros de vida una renta vitalicia Inmediata con una parte del saldo de la cuenta de capitalización individual, acogiéndose a la parte restante a la modalidad de retiro programado.

Solo podrán optar a esta modalidad aquellas personas que puedan obtener una renta vitalicia inmediata que sea mayor o igual que la pensión mínima de vejez garantizada por el Estado.

d) Renta Temporal con renta vitalicia diferida.

Esta modalidad implica que el afiliado traspasa parte de su capital a una compañía de seguros, para que el futuro en una fecha a convenir por contrato reciba una renta vitalicia diferida, reteniendo en su cuenta individual los fondos necesarios para financiar una pensión con renta temporal.

Ahora bien cerca del 50 % de los trabajadores no puede acceder a esta modalidad de pensión puesto que se exige que el capital acumulado en el fondo de pensión del trabajador sea lo suficiente como para financiar una pensión mínima por medio de la renta vitalicia.

e) Pensión de Vejez Anticipada.

Los afiliados pueden pensionarse anticipadamente siempre y cuando sus fondos provisionales les permitan financiar una pensión igual o superior al 70% del promedio que resulta de dividir por 120 las rentas declaradas en los últimos 10 años en que se acojan a pensión. Además el monto de la pensión debe ser igual o superior al 150% de la pensión mínima vigente. (Art.68)

El monto de la pensión de vejez anticipada se determina igual que la pensión de vejez, distribuyendo el capital acumulado por el afiliado y su bono de reconocimiento durante las expectativas de vida del afiliado y de sus beneficiarios.

1.15.15 La Garantía Estatal.

Es un aporte del Estado, a través de la Tesorería General de la República a la AFP o Compañía de Seguros, para completar o pagar las pensiones mínimas. Está encargada de garantizar pensiones de: vejez, invalidez y de sobrevivencia

El pago de la pensión bajo esta modalidad termina cuando los fondos se han agotado. Y si el afiliado pasivo ha tendido cotizaciones acumuladas durante 20 o más años, en cualquier sistema provisional, tiene derecho a obtener una pensión de garantía estatal, por un monto equivalente a la pensión mínima vigente. Eso si no pudiendo percibir una pensión del régimen antiguo y no percibiendo ingresos superiores equivalentes a la pensión mínima vigente.

Tienen derecho a la garantía estatal los trabajadores jubilados Cuando cumplen los siguientes requisitos:

Cuadro N °4, "Requisitos para Granita Estatal".

Retiro programado.	Cuando se agota su fondo.
Renta temporal con renta vitalicia diferida.	Cuando agota su fondo.
Pensiones de invalidez cubiertas o no por el seguro.	Al fallecer el afiliado.
Invalidez parcial o total (segundo dictamen).	Cuando se agota el saldo retenido.
Renta Vitalicia.	Cuando la pensión convenida con la Cía. De Seguros es inferior a la pensión mínima.

Fuente: Elaboración propia a partir datos SAFP, Dic 2005.

2. Caracterización Sociodemográfica del Sistema Privado de Pensiones.

2.1 Caracterización de los afiliados por tipo y sexo.

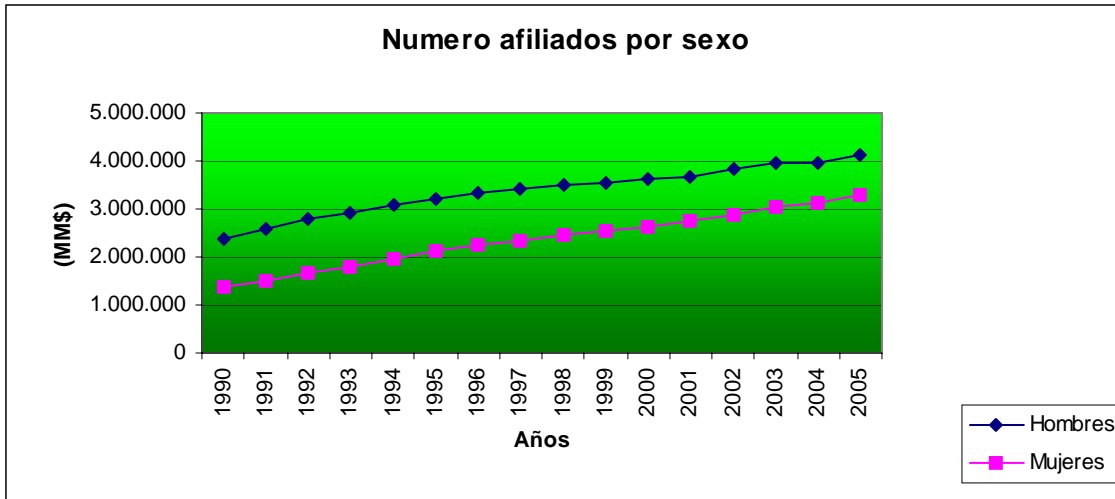
Cuadro N°5, "Caracterización afiliados por tipo y sexo"

AFILIADOS POR SEXO	S/I	Total	%
Masculino	19.175	4.120.866	56%
Femenino	16.289	3.273.640	44%
Total		7.394.014	100%

Fuente: Elaboración propia a partir estadísticas SAFP, Dic 2005.

Como se observa en el recuadro anterior a Diciembre 2005 hay 7.394.506 personas de afiliadas al sistema privado de pensiones de los cuales un 56% es población masculina y un 44% femenina. La calidad de afiliado, se otorga por el simple acto de que ha un trabajador se le abra una cuenta de capitalización individual, lo cual no significa que esté cotizando en forma periódica. Lo anterior, marcará las diferencias entre quienes podrán obtener una pensión por medio del sistema y los que no, además de establecer las diferencias de montos de pensiones de acuerdo al fondo de capital acumulado que cada persona logre a lo largo de toda su trayectoria laboral.

Grafica1, "Numero de afiliado por sexo últimos 15 años".



Fuente: Elaboración propia a partir estadísticas SAFP, Dic 2005.

Si nos fijamos en gráfico número 1, los últimos 15 años la tendencia se ha mantenido favorablemente hacia la afiliación de hombres, con un margen aproximado de un 15 % en comparación a las mujeres.

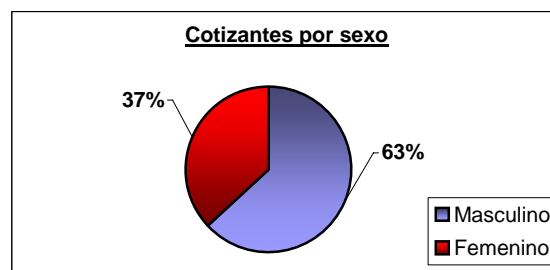
- **Cotizantes por sexo.**

Cuadro Nº 6 "Cotizantes por sexo"

COTIZANTES	Total	%
Masculino	1.922.839	63%
Femenino	1.122.193	37%
Total	3.045.032	100%

Fuente: Elaboración propia a partir estadísticas SAFP, Dic 2005.

Grafica 2, "Cotizantes por sexo"



Fuente: Elaboración propia a partir estadísticas SAFP, Dic 2005.

Ahora si desglosamos el grupo de cotizantes a Diciembre del año 2005 podemos visualizar la fuerte presencia masculina 63% sobre la femenina 37%, lo que hace mas difícil la posibilidad para la población femenina el alcanzar el mínimo de cotizaciones requeridas (240 meses; equivalente a 20 años de trabajo), esto puede atribuirse a muchos factores sociales como el cumplir el rol de madre o dueña de casa sin olvidar la discriminación laboral y bajos sueldos que la Mujer Chilena percibe en pleno siglo XXI .

2.2 Cobertura efectiva (afiliados /cotizantes) (cotizantes /fuerza de trabajo).

Cuadro N° 7

Tipo	N° Trabajadores	% Cotizantes /Afiliados	% Cotizantes /fza.Trabajo
Afiliados Diciembre 2005	7.394.506	45%	52,%
Cotizantes	3.321.793		
Fuerza de Trabajo	6.338.743		

Fuente: Elaboración propia a partir estadísticas SAFP, Dic 2005.

En el cuadro N°7 advertimos que hay un total de 7.394.506 de afiliados de los cuales solo un 45% es cotizante.

Que más de la mitad de la población afiliada no se encuentre cotizando, puede generarse por Múltiples causas como lo son la desocupación, trabajos informales, independientes, trabajos temporales, (maternidad en el caso de la mujer) entre otros.

Se observa que la cobertura efectiva de las AFP, alcanzó en Diciembre del 2005 a un 52%, lo que indica que casi la mitad de la fuerza de trabajo se encuentra fuera del sistema previsional, y por ende en el futuro se proyecta que no obtendrá una jubilación por medio del sistema de capitalización

individual. Este es un porcentaje sumamente alto, que da cuenta de la ineficiencia de falta de cobertura por parte del sistema privado de pensiones, hacia la mitad de la fuerza de trabajo del país, que a la larga será carga del Estado.

2.3 Cotizantes por Edad.

Cuadro N° 8, " Cotizantes por Edad"

EDAD	2005	Participación
Hasta 20	102.452	3,1%
+ 20 – 25	385.700	11,6%
+ 25 – 30	496.536	14,9%
+ 30 – 35	536.835	16,2%
+ 35 – 40	508.324	15,3%
+ 40 – 45	480.667	14,5%
+ 45 – 50	366.725	11,0%
+ 50 – 55	245.656	7,4%
+ 55 – 60	141.249	4,3%
+ 60 – 65	49.681	1,5%
más de 65	7.953	0,2%
S/I	15	0,0%
Total	3.321.793	100%

Fuente: Elaboración propia a partir estadísticas SAEP, Dic 2005.

A partir del cuadro anterior, se observa que la mayor concentración de cotizantes se encuentra entre los rangos de edad de 30 y 45 años. Desde ahí comienza un decrecimiento paulatino de la población cotizante. Hasta llegar a un 1,5% de la población afiliada que cotiza cuando tiene entre 60 y 65 años de edad.

El que a los 30 años aparezca un mayor número de cotizantes se explica por que las personas en esta edad alcanzan la madures laboral o máxima capacidad productiva, al acumular una cierta cantidad de experiencia

laboral previa están más propensos de encontrar trabajos de carácter más estable y de mejor remuneración.

2.4 Saldos en las Cuentas de Capitalización Individual.

El objetivo de estos datos es analizar los montos que han logrado acumular las personas en su cuenta individual a lo largo de sus trayectorias laborales, pues permite simular las pensiones proyectadas.

La idea es plantearse la siguiente inquietud: ¿lograrán las personas a acumular un saldo robusto en su cuenta de capitalización individual, para poder lograr al menos una pensión mínima?

Cuadro N° 9, " Saldos en las cuentas de capitalización Individual"

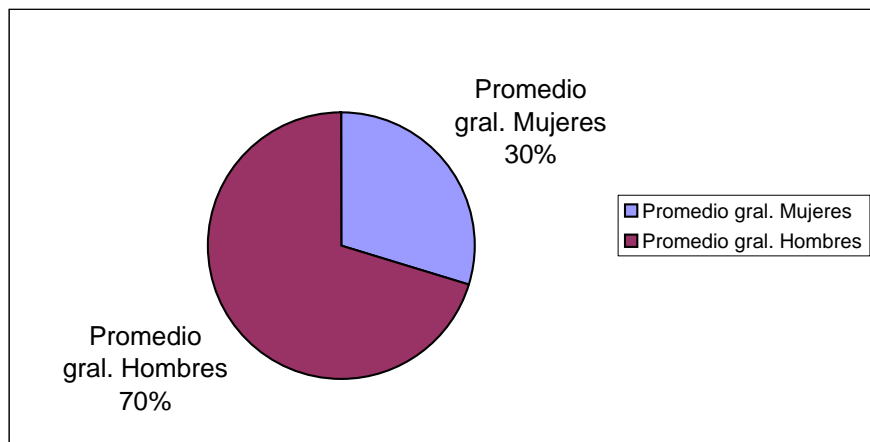
SALDO EN LA CUENTA INDIVIDUAL (miles de pesos)	EDAD (años)								TOTAL
	Hasta 20	20-30	30-40	40-50	50-60	60-70	+de 70	S/I	
CERO	10.262	19.117	14.379	21.692	16.914	10.678	8.794	40	101.876
+0-1000	273.984	1.268.652	740.740	547.919	248.881	73.713	37.071	1167	3.192.127
+1000-2000	552	315.459	330.863	211.485	84.731	12.865	1.574	40	957.569
+2000-3000	36	137.669	252.767	154.156	61.651	9.317	575	12	616.183
+3000-4000	10	63.971	197.357	123.767	49.456	7.931	357	4	442.853
+4000-5000	9	31.693	150.612	103.501	41.632	6.929	225	1	334.602
+5000-7000	5	26.374	198.397	158.869	65.814	10.373	274	3	460.109
+7000-10000	2	11.146	154.746	159.251	66.483	8.884	269	1	400.782
+10000-15000	1	3.307	107.760	151.065	68.438	8.354	286	0	339.211
+15000-20000	0	401	46.346	87.024	45.634	4.967	163	0	184.535
+20000-30000	0	55	29.649	85.346	52.901	6.582	207	0	174.740
+30000-40000	2	7	5.658	42.688	26.851	4.053	112	0	79.371
+40000-50000	0	1	683	21.797	17.285	3.235	54	0	43.055
+50000-60000	0	0	101	10.816	11.838	2.745	39	0	25.539
+60000-80000	0	1	54	8.160	13.778	2.767	55	0	24.815
+80000-100000	0	1	14	2.418	8.626	1.762	33	0	12.854
+100000	0	0	37	732	2.246	1.189	81	0	4.285
TOTAL	284.863	1.877.854	2.230.163	1.890.686	883.159	176.344	50.169	1.268	7.394.506

Fuente: Elaboración propia a partir estadísticas SAFF, Dic 2005.

De acuerdo al cuadro N° 9 Se puede observar que del total de afiliados (7.394.506) la mayor concertación de saldos se genera entre los 25 y 45 años de edad.

Por otra parte se aprecia que un numero aproximado al 1.500.000 personas que se encuentra entre los 40 y 60 años y que representa al 20% del total de afiliados, difícilmente lograra alcanzar el mínimo de capital necesario para jubilar bajo la modalidad de retiro programado ya que a la fecha acumulan menos de \$3.000.000 en sus cuentas.

Grafica 3 , “Participación Total en saldos de cuenta Capitalización Individual”



Fuente: Elaboración propia a partir estadísticas SAFP, Dic 2005.

Este gráfico muestra la brecha existente entre los saldos de la cuenta de capitalización individual de hombres y mujeres. Se representa gráficamente la diferencia:

A nivel total de los saldos de la cuenta de capitalización individual, los hombres se llevan un 70% del total, y las mujeres presentan un 30% del total del saldo de la cuenta de capitalización individual. Esto se debe en gran medida que las mujeres cotizan menos tiempo promedio que los hombres.

2.5 Ingresos población afiliada según sexo y rango de edad.

Cuadro N° 10, "Ingresos población afiliada según sexo y rango de edad".

EDAD	Promedio Ingreso imponible (MM\$)			
	Mujeres	Hombres	Todos	Diferencia % de M respecto a los H.
Hasta 20	149	170	161	-12,4%
20-25	203	219	213	-7,4%
25-30	302	321	313	-5,9%
30-35	334	373	359	-10,6%
35-40	318	381	358	-16,4%
40-45	317	386	361	-17,8%
45-50	344	399	379	-13,7%
50-55	382	417	404	-8,5%
55-60	398	409	405	-2,8%
60-65	442	379	391	+16,7%
65-70	398	436	423	-8,6%
+de 70	241	329	296	-26,7%
S/I	158	330	296	-52,0%

Fuente: Elaboración propia a partir estadísticas SAFP, Dic 2005.

Cuadro N°11, "Promedios Generales Ingresos Totales población afiliada según sexo".

Promedio gal. Mujeres	Promedio gal. Hombres	Promedio General	Diferencia % de M respecto a los H.
311	355	338	-12,32

Fuente: Elaboración propia a partir estadísticas SAFP, Dic 2005.

El cuadro N°11 deja en evidencia las claras diferencias entre los ingresos de Hombres y Mujeres alcanzando a un 12 % a favor de estos. Esta situación conlleva a las Mujeres a hacer mas difícil la tarea de poder generar cotizaciones significativas a su Cuenta de capitalización Individual, es mas si fijamos la atención al tramo de edad mas significativo en cuanto

a los aportes que se puedan generar a lo largo de las trayectorias laborales a la Cuenta de capitalización Individual entre los 30 y 45 años la Mujer alcanza la mayor diferencia –17% aproximadamente ante los Hombres.

En el único rango de edad en que las mujeres aparecen con un ingreso promedio mayor al de los hombres es entre los 60 y 65 años. Esta situación puede darse en cuanto a que un porcentaje de las mujeres al cumplir los 60 años se pensionan y luego siguen trabajando.

2.6 Densidad de Cotizaciones.

La densidad de cotizaciones es la proporción total de cotizaciones efectivas que realiza un trabajador durante un período de tiempo determinado.

Cuadro N° 12, Densidad de las Cotizaciones según sexo desde 1980 al 2002.

DENSIDAD	%
Densidad Hombres	59,8
Densidad Mujeres	43,7
Total	52,4

Fuente: Encuesta de Protección social 2002, MINTRAB

La densidad observada en el cuadro anterior, se obtiene sobre la base de la Primera Encuesta de Protección Social año 2002, mediante la cual se analizaron las historias laborales de 20.000 personas, desde 1980 hasta el año 2002, se concluye en mencionado estudio que la densidad promedio del hombre es de un 59, 8% y la densidad de la mujer baja significativamente a un 43,7%.

Sobre las densidades señaladas, se harán los cálculos de las proyecciones de las tasas de reemplazo en la presente investigación. Considerando que son densidades representativas del universo de los afiliados a las AFP.

3. Definición del modelo de proyección de pensiones.

Para este estudio se definirá un modelo de proyección, el cual nos permitirá estimar una serie de variables del sistema, enfocando nuestro análisis principalmente a las tasas de reemplazo proyectadas en el tiempo, es decir, al porcentaje que represente la pensión que reciban los trabajadores cuando cumplan con la edad legal para jubilarse, en relación con los ingresos percibidos durante su vida activa o laboral.

Para realizar esta proyección, se definieron las variables que inciden en el cálculo de las pensiones, y además se consideró importante también incluir como dato, el monto actual de la pensión mínima, con el objetivo de evaluar que porcentaje de personas podría acceder a esta pensión mínima y a que porcentaje, no le alcanzaría el capital acumulado para obtenerla (todo esto en relación con la muestra de afiliados que se considerará)

Las variables consideradas para la proyección se encuentran constituidas por:

A.- Los datos de entrada que constituirán los antecedentes reales que aporte cada caso estos son los siguientes:

- Ingreso al Momento de realizar la proyección (IA).
- Saldo en la cuenta de Capitalización Individual o Capital Acumulado al momento de efectuar la proyección (CA).
- Sexo del Individuo.

- Edad del Individuo (S) y (E).
- Pensión mínima Actual (PA).

Aquellas variables a los cuales es necesario fijar un valor de acuerdo a los análisis históricos y otras consideraciones de tipo económico. Para estos efectos los definiremos como “parámetros de proyección”

- Incremento del ingreso (i).
- Incremento pensión mínima (p).
- Rentabilidad del Fondo de pensiones (r).
- Factor Actuarial Mujeres (fm) Factor Actuarial Hombres (fh). (ambas fijadas por la Superintendencia de Valores y Seguros)
- Tasa de Interés Técnico (fijada oficialmente por la Superintendencia de Valores y Seguros, para las AFP)
- Densidad de Cotizaciones. (se considerarán distintos escenarios de acuerdo a estudios realizados y a metodología usada por las propias AFP)

Resultados o Variables proyectadas (Output).

- Capital Proyectado a edad de jubilación (CP).
- Ingreso proyectado a edad de jubilación (IP).
- Pensión mínima proyectada a edad de Jubilación (PMP).
- Tasa Reemplazo (TR).

3.1. Análisis de los Parámetros.

Tomando en consideración parámetros base para este estudio como Rentabilidad del fondo, Incremento del Ingreso, Incremento de pensión mínima y Densidad. Definiremos y proyectaremos valores para las variables

a través de su comportamiento histórico y algunos supuestos macroeconómicos que nos ayudaran a fijar un valor supuesto para estas variables.

a) Rentabilidad futura del fondo.

Para asignar un valor de proyección adecuado a esta variable, se han tenido en consideración las siguientes estadísticas:

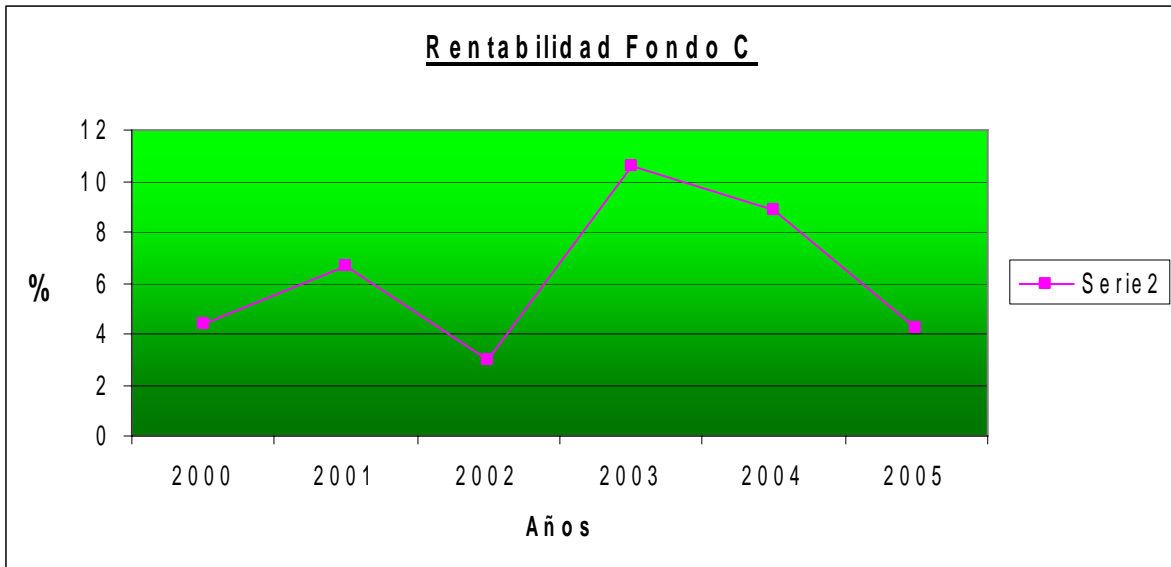
Cuadro N°13, “Rentabilidades promedio del fondo de pensiones (%)”

Años	Rentabilidad
1981	12,8
1982	28,5
1983	21,3
1984	3,6
1985	13,4
1986	12,3
1987	5,4
1988	6,5
1989	6,9
1990	15,6
1991	29,7
1992	3,0
1993	16,2
1994	3,6
1995	-2,5
1996	3,5
1997	4,7
1998	-1,1
1999	16,3
2000	4,4
2001	6,7
*2002	3,0
2003	10,6
2004	8,86
**2005	4,2

Fuente: Elaboración propia a partir estadísticas SAFP, Dic 2005.

*A partir del año 2002 el sistema de AFP implementa 4 nuevos fondos.
 **Para este estudio se trabajo solo con el fondo C a partir del 2002.

Gráfico N°4, “Rentabilidad Fondo C”.



Fuente: Elaboración propia a partir estadísticas SAFP, Dic 2005.

Si observamos el cuadro anteriormente expuesto y analizamos las rentabilidades promedio de los últimos 5 años obtenemos un Prom. Total de Rentabilidad del fondo C de un 6.3% una cifra que nos permite visualizar un comportamiento en el tiempo del fondo pero que posiblemente no estaría representando la realidad económica actual del comportamiento del fondo. Teniendo en cuenta este 6.3% Promedio de rentabilidad solo como un valor de referencia, para este estudio se utilizara una rentabilidad del fondo de un 4.5% sobre el IPC y considerando los costos de administración.

El fondo C en los últimos años se encuentra con una marcada tendencia al descenso 2.5% aprox. en los últimos 2 años (Ver Cuadro), a su vez nadie es capaz de proyectar las rentabilidades en de los fondos en un largo plazo.

Además cabe señalar que se eligió este fondo por la Representatividad que tiene en el total de los afiliados al sistema un 42% aproximadamente dato que nos permite tener una visión más amplia y exacta a la hora de realizar una proyección.

(Ver tabla a continuación).

Cuadro N°14, “Número de Afiliados por cada uno de los Multifondos”.

Año	A	B	C	D	E	Total Afiliados de
2004	384.917	3.083.349	3.175.278	701.810	49.152	7.394.506
2003	223.697	2.982.882	3.113.575	687.987	93.379	7.101.520
2002	80.828	2.945.171	6.095.254	582.973	116.322	9.820.548

Fuente: Elaboración propia a partir estadísticas SAFF, Dic 2005.

b) Incremento futuro del ingreso.

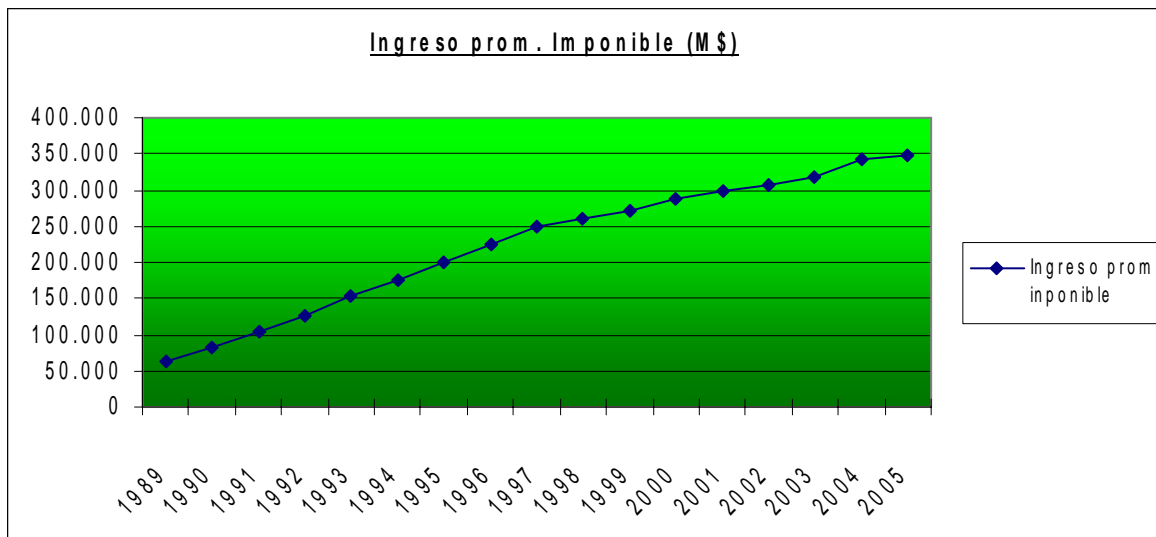
Para asignar un valor de proyección a esta variable se ha tenido en consideración la siguiente estadística:

Cuadro N°15, “Ingreso Imponible Promedio Cotizantes Dependientes” (1989 – 2005)

Años	TOTAL
Dic-89	62.520
Dic-90	82.649
Dic-91	104.535
Dic-92	124.984
Dic-93	152.167
Dic-94	174.919
Dic-95	200.769
Dic-96	223.842
Dic-97	248.642
Dic-98	261.187
Dic-99	271.262
Dic-00	288.792
Dic-01	299.728
Dic-02	305.770
Dic-03	316.806
Dic-04	341.298
Dic-05	347.534

Fuente: Elaboración propia a partir estadísticas SAFF, Dic 2005.

Grafico N° 5, "Ingreso Prom. Imponible" (M\$)



Fuente: Elaboración propia a partir de informes SAFP Dic 2005.

Si observamos la tabla de incremento del ingreso imponible podemos apreciar la serie de fluctuaciones que ha mostrado esta variable en el tiempo, si bien a principios de los 90 esta variable nos muestra un incremento marcado y constante (alrededor de un 4% anual), Puede tratarse de un dato poco confiable y distorsionado de la realidad ya que se puede atribuir al cambio que trajo el paso de una dictadura a un gobierno democrático y a los cambios en las políticas que trajo esto consigo.

Sí miramos a finales de los noventa el incremento del Ingreso comienza a estabilizarse y lo que es mas comienza a mostrar una tendencia a un crecimiento menor el cual se enfatiza en la década de los noventas remarcada con el deterioro en la economía y el empleo que trajo consigo la crisis Asiática a fines del 98 principios del 99. Si bien en los últimos años ha tenido algunos repuntes no son más que pequeños indicios de mejora que no han logrado marcar una tendencia.

Para fines de este trabajo se utilizara un Incremento del Ingreso de un 1.5% anual dato estimado tomando en cuenta la tendencia que ha mostrado esta variable en él ultimo tiempo.

c) Incremento de la pensión mínima.

Para esta Proyección se utilizara un Incremento anual de la pensión mínima de un 1.5% basado en el comportamiento de esta variable dentro de los últimos 5 años y en el incremento que aplican las AFP para el calculo de pensiones proyectadas.

Cuadro N°16, “ Monto y porcentaje de variación pensiones mínimas” (1995-2005)

AÑO	MES	MONTO	%
1995	Enero	39.000,56	0
1995	Julio		
	Sep	42.900,62	10
	Dic	46.418,47	8,2
1996	Enero		
1996	Dic	49.458,88	6,6
1997	Enero		
1997	Dic	55.037,84	11,3
1998	Enero	55.037,84	0
	Sep	55.037,84	0
	Dic	57.393,46	4,3
1999	Enero	65.393,46	13,9
	Dic	67.067,53	2,6
2000	Enero		
	Dic	70.206,29	4,7
2001	Enero		
	Dic	72.361,62	3,1
2002	Enero		
	Dic	74.503,52	3,96
2003	Enero		
	Dic	75.211,30	1
2004	Enero		
	Dic	77.076,54	2,5
2005	Enero		
	Dic	79.866,71	3,6

Fuente: INP

En general se observa que el aumento de las pensiones mínimas durante los últimos quinquenios ha ido aumentando en forma discreta en promedio resulta ser tan un 2,8%, a diferencia del quinquenio anterior, donde se observan aumentos más substanciales cuyo promedio alcanza el 7,36%.

d) Factor Actuarial Hombres y Mujeres.

El Modelo de proyección que determina la factibilidad de que un afiliado a una AFP pueda obtener pensión, menor, igual o superior a la mínima vigente esta condicionada tanto por el monto del Capital, como por la edad siendo para la mujeres a los 60 y 65 años para los Hombres.

Por lo tanto en el cálculo de la pensión a que tendrá derecho el beneficiario de una AFP al momento de alcanzar la edad legal para jubilarse, dos factores serán preponderantes:

- Monto del Capital necesario (CN) para obtener la Pensión Mínima vigente al momento de jubilarse,
- El Saldo en su cuenta de capitalización individual o capital proyectado a la edad de jubilación (CP).

La condición necesaria y suficiente para obtener pensión, mayor o igual que la Mínima es que $CP \geq CN$.

Este cálculo se efectúa mediante las técnicas actuariales en uso, que permiten, sobre la base a un conjunto de valores fijos (factores actuariales), construir las así denominadas Tablas de Mortalidad para hombres y mujeres. En Chile, estos cálculos están regidos por un conjunto de disposiciones legales dictadas por, entre otras, la Superintendencia de Valores y Seguros (SVYS) y la Superintendencia de AFP (SAFP), que para efectos de este estudio no se profundizaran en mayor medida. A través de estos complejos Cálculos se obtiene entonces un Factor Actuarial de 203

para Mujeres 151 para Hombres en el caso de retiro programado, por otro lado en el caso de Renta vitalicia el factor para las mujeres asciende a 224 y para los hombres a 162, obteniendo así la probabilidad de muerte de un individuo de edad (x) dentro de un año.

e) Tasa de Interés Técnico

Cabe señalar que la tasa de Interés técnico es fijada oficialmente por la Superintendencia de Valores y Seguros, para cada AFP basándose en distintos factores como el IPC, tasa de interés etc. y es utilizada en el cálculo del factor actuarial.

f) Densidad de las Cotizaciones:

Para Obtener un trabajo mas acorde a la realidad, se trabajó con las densidades que se obtienen sobre la base de la Primera Encuesta de Protección Social año 2002.

- 1- Densidad 59.8% para los hombres.
- 2- Densidad 43.7% para las Mujeres.
- 3- Densidad 52.4% Prom. Total.

En resumen los Parámetros del modelo se conformaran de la siguiente forma:

- Factor Incremento del ingreso (i). = 1.5%
- Factor Incremento pensión mínima (p). = 1.5%
- Factor Rentabilidad del Fondo de pensiones (r). = 4,5%
- Factor Actuarial Mujeres (fm). = 203 (Retiro Programado)
- Factor Actuarial Mujeres (fm). = 224 (Renta Vitalicia)
- Factor Actuarial Hombres (fh). = 151 (Retiro Programado)

162 (Renta

Vitalicia)

- Densidad de Cotizaciones.
 52.4%)

= (59.8%; 43.7%;

4. Diseño de la Muestra.

1.1 Tipo de Muestra

El hecho de que nuestra investigación cuenta con un universo de más de 7.000.0000 de datos, sobrepasa los límites económicos y Académicos de nuestra investigación.

Por lo tanto se trabajara con un tipo de muestra “Estratificada” ya que nos permite tener una mayor certeza de que estamos trabajando con todos los estratos de la población que nos interesa estudiar, haciendo nuestra investigación más fidedigna y acorde a la realidad. Además podemos ajustar el tamaño de la muestra acorde a nuestras necesidades y a la Investigación.

Cuadro N°17, “Cálculo del Tamaño de la Muestra”

N	X
Z	1,96
E	5%
P	0,5
Q	0,5

Tamaño de la muestra	
N	384

Donde:

N= Al tamaño de la Muestra.

E= Error Investigación.

Z= Intervalo de Confianza.

P= Probabilidad de inclusión de los elementos en la muestra.

Q= Probabilidad de NO inclusión de los elementos en la muestra.

Obtención del tamaño de la Muestra:

“Obtención tamaño de la muestra”.

$$N = Z^* \frac{P \times Q}{E^*}$$

E*

Se trabajara con una muestra de 384 casos y obtendremos un error cercano al 5%.

1.2 Cantidad de casos necesarios para la Muestra.

De la siguiente tabla tomaremos una proporción porcentual de la participación de los tramos de edad sobre el total de afiliados, así podrá definir él numero exacto de casos que se necesitarán.

Cuadro N°18, “Numero de Casos necesarios para la muestra”

Tramos	Afiliados	%	Casos
Hasta 30	2.162.717	29%	111
Mas de 30 hasta 40	2.230.163	30%	116
Mas de 40 hasta 50	1.890.686	26%	98
Mas de 50 hasta 60	883.159	12%	46
Mas de 60 hasta 70	227.773	3%	13
Total	7.394.498	100%	384

Por lo tanto este es el número de casos necesarios por tramo de edad que se tiene que utilizar para definir una muestra Proporcional estratificada que nos pueda representar de mejor manera el Universo de afiliados al sistema con un error del 5%.

5. Presentación del Modelo

El modelo de proyección basa su construcción en los siguientes Supuestos:

1º El afiliado cotiza, mensualmente, el 10% de sus ingresos en su cuenta individual, con lo que va acumulando el capital para financiar su pensión al momento de jubilar (a los 60 años las mujeres y a los 65 los hombres).

2º El 1 de Enero del año siguiente, el capital acumulado hasta el 31 de Diciembre anterior, se incrementa en un cierto porcentaje, denominado rentabilidad del fondo de pensiones.

3º En el nuevo periodo, al capital acumulado se le va agregando mensualmente la cotización del 10% sobre el ingreso, ingreso que suponemos incrementado anualmente en un cierto porcentaje (habitualmente el IPC).

4º Se repiten los pasos 2º y 3º hasta la fecha de jubilación.

Resumiendo, el capital que se acumulará (CP - capital proyectado) en un lapso de (T) años a partir del momento de la proyección (tiempo actual), depende de:

- (CA) capital acumulado actual.
- (I) Ingreso actual
- (i) tasa de incremento anual del ingreso.
- (r) rentabilidad del fondo
- (T) Tiempo

Así mismo, debe considerarse la densidad de cotizaciones, es decir, la proporción de meses cotizados por año, que en este caso considerara en 3 escenarios posibles.

- 1- Densidad 59.8% para los hombres.
- 2- Densidad 43.7% para las Mujeres.
- 3- Densidad 52.4% Prom. Total.

Para el propósito de proyectar la jubilación de un afiliado la variable T toma la siguiente composición, $(T=Ej-Ea)$, donde Ej. es la edad de jubilación dependiente del sexo del individuo, y Ea la edad actual del afiliado al momento de la proyección.

El Cuadro 19 ilustra el cálculo, año a año, de donde se puede deducir la fórmula general:

Cuadro 19, Formula del capital proyectado”.

Capital²²
Proyectado

$$C P = C A * b^T + 1,2 * d * I * a * b * \frac{a^T - b^T}{a - b}$$

Donde:

a= Factor Incremento Anual del Ingreso= $1 + r$

b= Factor Rentabilidad del Fondo= $1 + r$

T= Tiempo que falta para la jubilación del individuo

d= Densidad.

I = Ingreso Actual.

²² Formula Elaborada y autorizada para utilizar en este estudio por el Dr. En Matemáticas Ariel Castillo Castillo.

El valor 1.2 ocupado en la formula corresponde al 10 % de cotización legal del total imponible de el sueldo de un individuo afiliado al sistema acumulado en los 12 meses del año.

SCI=CP, es decir, el capital proyectado otorga el saldo en la cuenta individual al momento de la jubilación.

PARTE IV: ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO

1. Características generales de la Muestra.

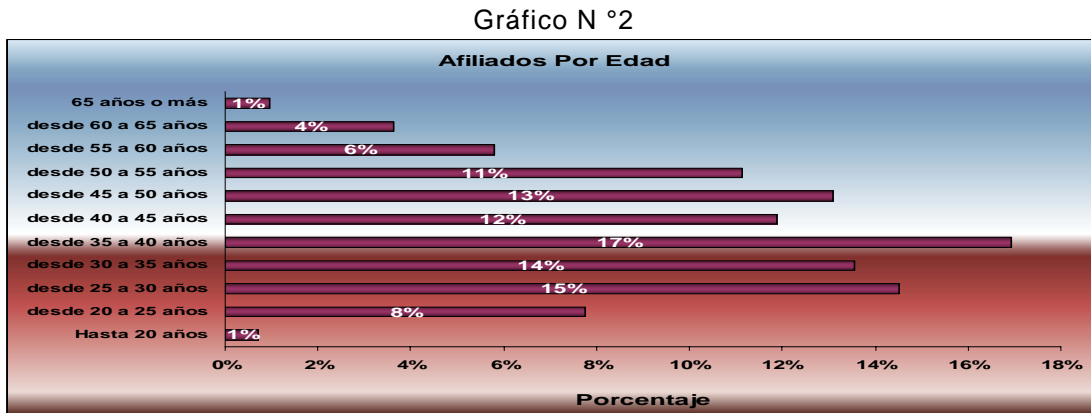
Los resultados de la presente investigación fueron obtenidos a través de la aplicación de una encuesta a un grupo de personas seleccionadas aleatoriamente durante el segundo y tercer trimestre 2006 pertenecientes a los estratos medios del Gran Santiago, los cuadros y estadísticas obtenidas en este estudio se presentan a continuación.

1.1 Identificación de los Afiliados por sexo.



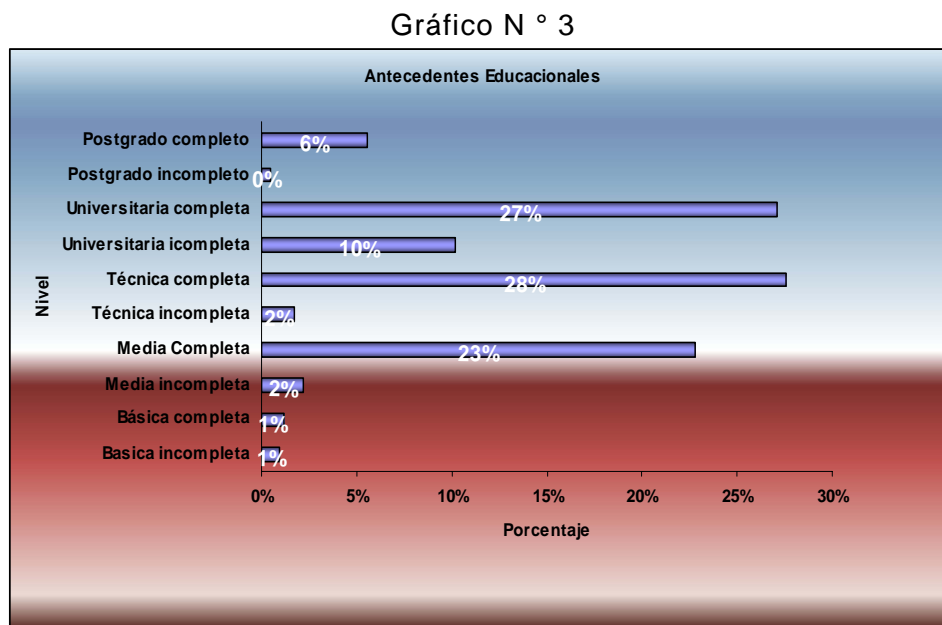
La muestra supero la meta de casos propuestos en un comienzo para este estudio (384 Casos) alcanzando a los 413 casos de los cuales 52% corresponden a hombres y 48% a mujeres.

1.2 Número de casos obtenidos por tramos de Edad.



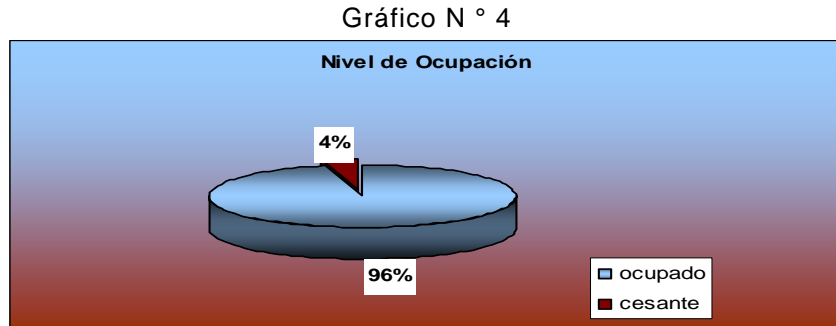
La edad de los afiliados se concentra en un 58% entre los 25 y 45 años de edad. Un 35% sobre los 45 años y un 9% con menos de 25 años.

1.3 Antecedentes Educativos de los Afiliados.



Un 55% de los afiliados tiene enseñanza superior completa, entre universitaria y Técnica. Un 12% posee enseñanza superior incompleta y un 23% presenta enseñanza media completa. En general el nivel educacional de la muestra es medio alto.

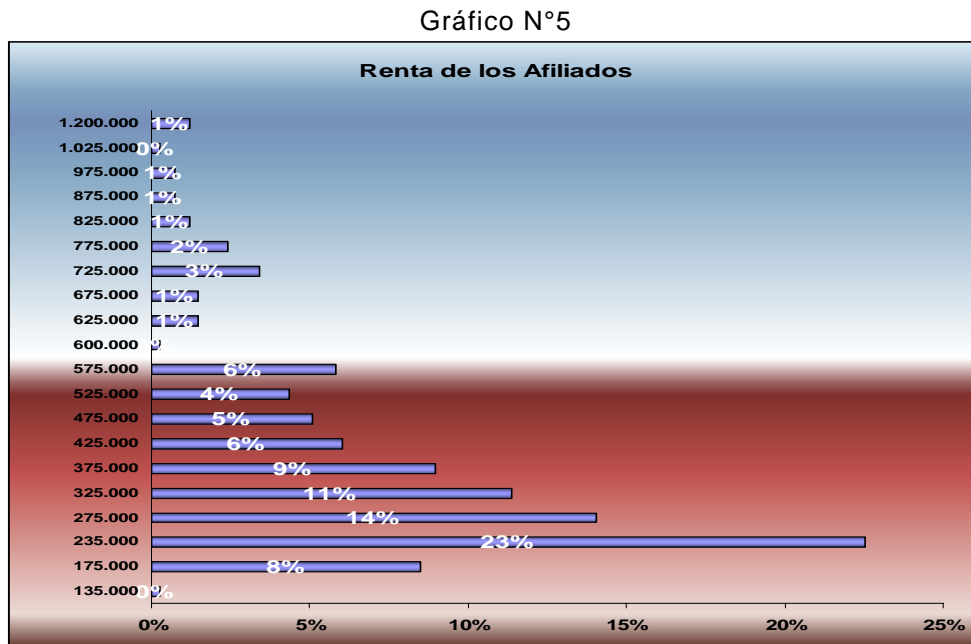
1.4 Antecedentes Laborales de los Afiliados.



El 96% de los encuestados se encuentran ocupados y tan solo 4% se encuentran cesantes.

1.5 Ingresos de los Afiliados.

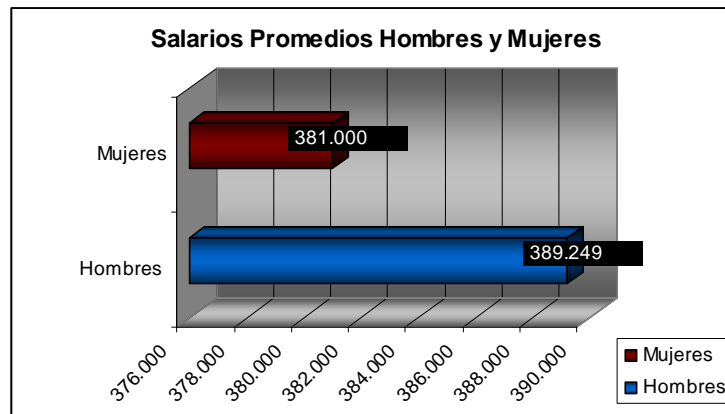
a) Renta de los Afiliados.



El 96% pertenece a los estratos medios de la población, con rentas entre los \$175.000 y los \$775.000. El 40% de los afiliados tiene ingresos sobre los \$375.000 y un 56% entre los \$175.000 y los \$325.000.

b) Salarios Promedios Hombres y Mujeres.

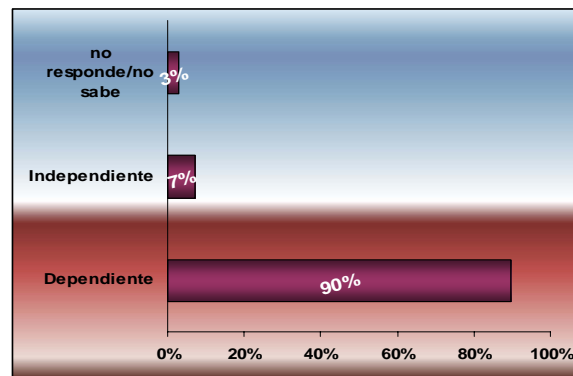
Gráfico 6



La diferencia entre los salarios promedios de los hombres y mujeres solo es de 2,1%.

1.6 Tipo de Trabajo de los Afiliados.

Gráfico N°7



El 90% de los Afiliados señala tener un trabajo dependiente y 10% independiente.

1.7 Afiliados con Contrato de Trabajo.

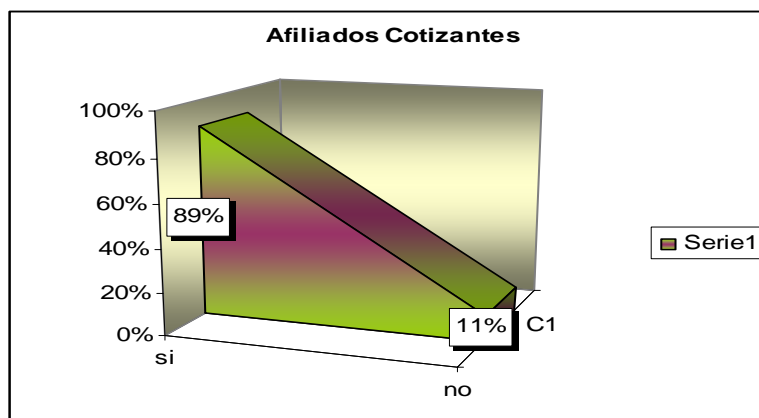
Gráfico N° 8



Un 86 % de los afiliados se encuentra con contrato de trabajo y un 13% sin contrato. Cifras que equivalen a 357 y 52 personas respectivamente.

1.8 Antecedentes Previsionales.

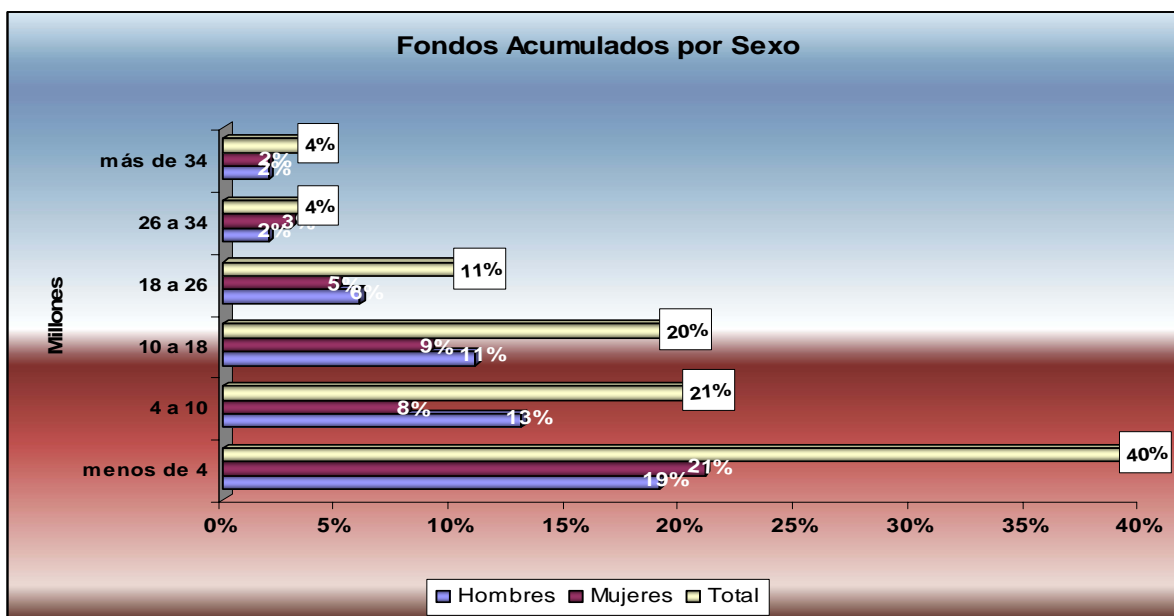
Gráfico N°9



Un 89% de los encuestados declara encontrarse cotizando para el sistema privado de pensiones, y un 11% señala que no.

1.9 Fondos Acumulados de los Afiliados.

Gráfico N° 10



Un 40% de los encuestados posee fondos inferiores a los 4 millones de pesos, un 41% entre los 4 y 10 millones, y un 15% entre los 18 y 34 millones, solamente un 4% tiene fondos que superan los 34 millones de pesos.

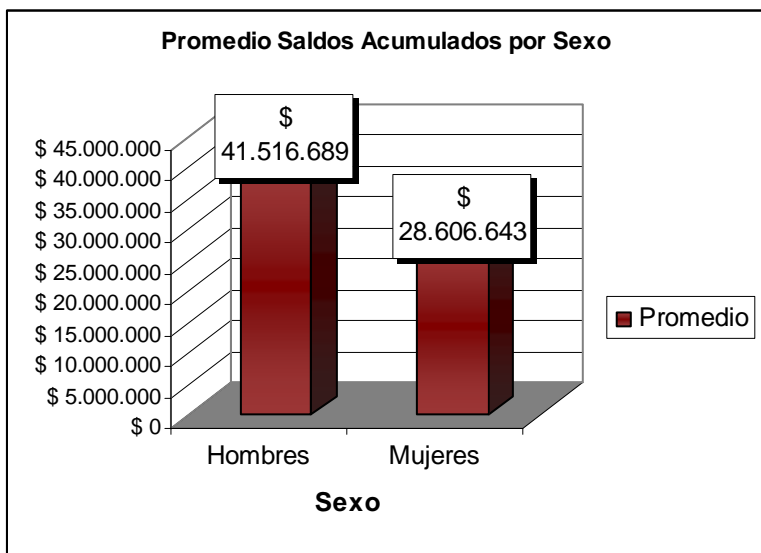
Las mujeres presentan un leve aumento en relación a los hombres en cuanto a tener un 21% de fondos de menos de 4 millones de pesos en relación a un 19% de los hombres.

Luego los hombres superaran a las mujeres en cuanto a una mayor cantidad de fondos acumulados en la mayoría de los tramos superiores como se puede observar en la gráfica anterior.

En relación a lo anterior, el promedio de los fondos acumulados de los hombres al observar el gráfico N°10, supera en un 45% el la cantidad promedio de los fondos de las mujeres, como consecuencia de ello, las

tasas de reemplazo de las mujeres promedio serán inferiores a la de los hombres. En gran medida esto se explica por la menor densidad de cotizaciones de las mujeres en relación con los hombres.

Gráfico N° 11



Cuadro N°1 "Fondos acumulados por tramo de edad".

Fondos en M\$	Hasta 30 años	Desde 30 a 40 años	desde 40 a 50 años	Desde 50 a 60 años	Mas de 60 años	Total
Menos de 4	22%	14%	36%	1%	0%	40%
desde 4 a 10	1%	10%	11%	1%	1%	21%
desde 10 a 18	0%	5%	6%	6%	1%	20%
desde 18 a 24	0%	0%	0%	4%	1%	11%
desde 26 a 34	0%	0%	0%	2%	0%	4%
Total	23%	31%	54%	17%	5%	100%

Al evaluar la cantidad de fondos acumulados en la cuenta de capitalización individual, nos encontramos con el hecho de que un 36% de los afiliados que van desde el tramos de los 40 a 50 años se encuentran bajo los \$4.000.000, situación que demuestra la dificultad de que estas personas

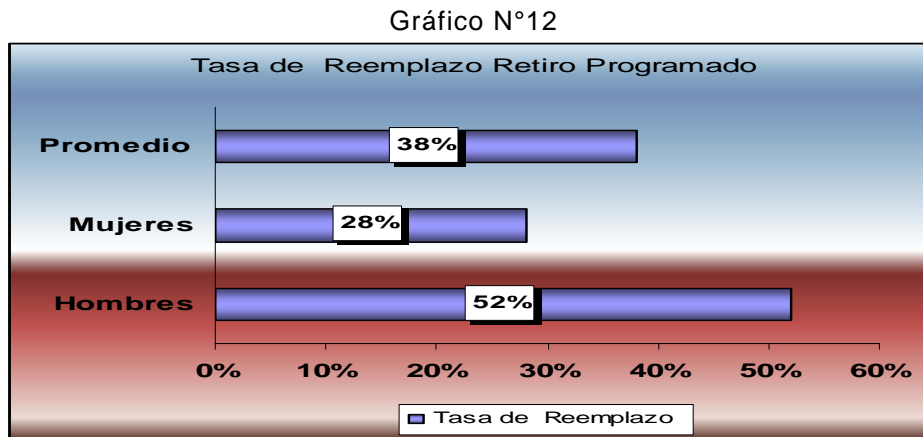
logren llegar a la pensión mínima considerando que el grueso de la población afiliada esta entre los 30 años y 50 años.

Por ejemplo, una mujer de 33 años cuyo ingresos alcanzan la cifra de de 525.000, donde su capital acumulado es de \$3.000.000 obtendrá una pensión al momento de cumplir los 60 años de \$130.000, siendo inferior al pensión mínima vigente proyectada, con una tasa de reemplazo de un 17%.

Cuando además consultamos si tienen APV (Ahorro provisional voluntario) medida tomada sobre la base de agregar un aporte extra que ayude ha aumentar los fondos nos encontramos que solo un 10% de los encuestados dice estar cotizando bajo esta modalidad, hecho que nos demuestra la nula efectividad de esta medida a la hora de trasformarse en un aporte al fondo de pensiones para los afiliados de ingresos medios.

2. Tasas de Reemplazo de la Población Afiliada.

2.1 Tasas de Reemplazo en Retiro Programado, Promedio y por Sexo de Población Afiliada a las AFP.



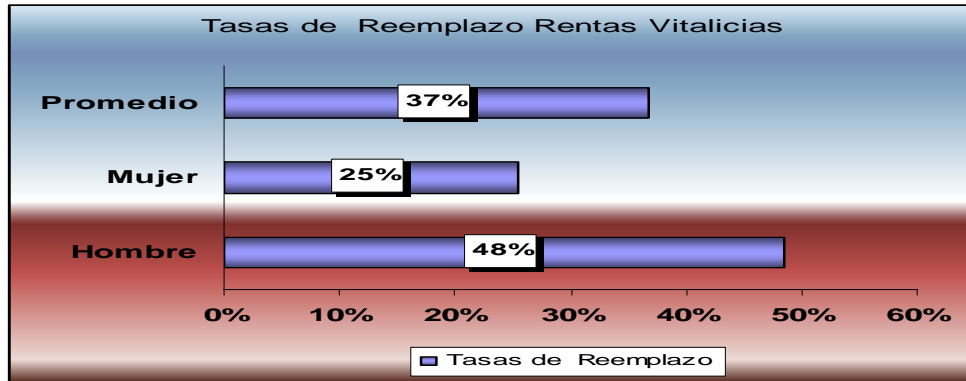
Cuadro N°1

Sexo	TR Retiro Programado
Hombres	52%
Mujeres	28%
Promedio	38%

Las tasas de reemplazo promedio obtenida a partir de la presente investigación se sitúa en un 38%, Las mujeres alcanzan tan solo un 28% y la de los hombres a un 52%.

2.2 Tasas de Reemplazo en Renta Vitalicia, Promedio y por Sexo, de la Población Afiliada a las AFP.

Gráfico N°13



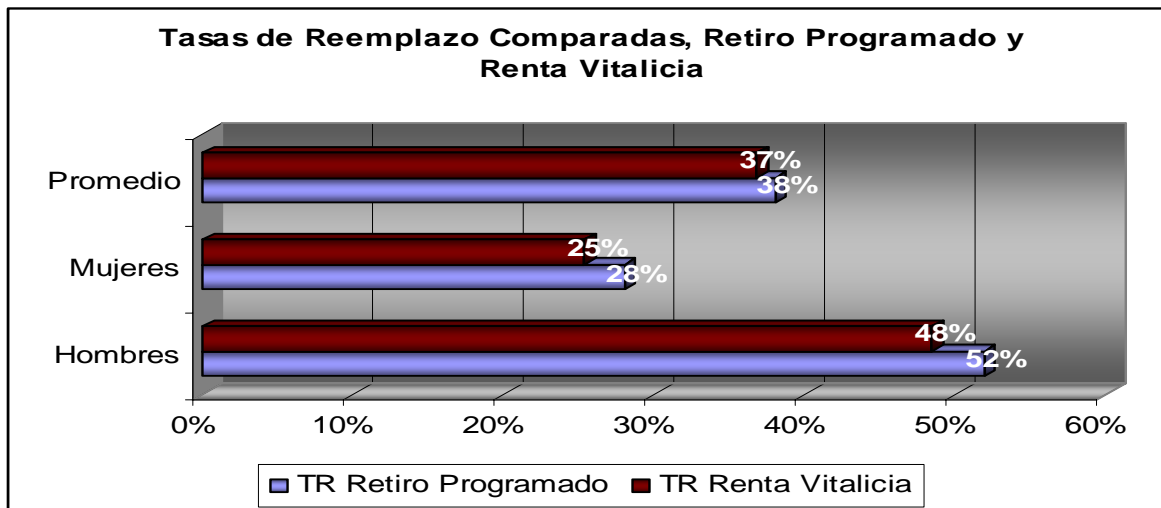
Cuadro N°2

Sexo	Tasas de Reemplazo
Hombre	48%
Mujer	25%
Promedio	37%

Las tasas de reemplazo obtenidas al proyectar las pensiones bajo la modalidad de Jubilación de Renta Vitalicia, dan como resultado al observar el gráfico N° 13 que las Tasas de Reemplazo Promedio alcanzan a un 37%, y en el caso de la Mujer un 25% y el hombre un 48%. Es importante mencionar, que el calculo de esta modalidad de pensión implica que el factor actuarial con el cual se proyecta la pensión es mayor tanto para hombres como mujeres que el del Retiro Programado.

2.3 Tasas de Reemplazo Comparadas, Retiro Programado y Renta Vitalicia.

Gráfico N°14



Cuadro N°3, Comparación tasas de reemplazo de Retiro Programado con las de Renta Vitalicia.

Sexo	TR Retiro Programado	TR Renta Vitalicia
Hombres	52%	48%
Mujeres	28%	25%
Promedio	38%	37%

Las tasas de Reemplazo Promedio obtenidas comparativamente entre la modalidad de Retiro programado y de Rentas Vitalicias en la presente investigación se sitúan en un 38% y 37% respectivamente, donde la diferencia solo alcanza a un 1%. En cuanto a las tasas de reemplazo de las mujeres las cuales se ven mayormente afectadas, sus Tasas de Reemplazo llegan a un 28% y 25%, existiendo una diferencia de un 3% y en el caso de los hombres la diferencia alcanza a un 4%, donde obtienen un 52% bajo la modalidad de Retiro Programado y un 48% bajo modalidad de Renta Vitalicia.

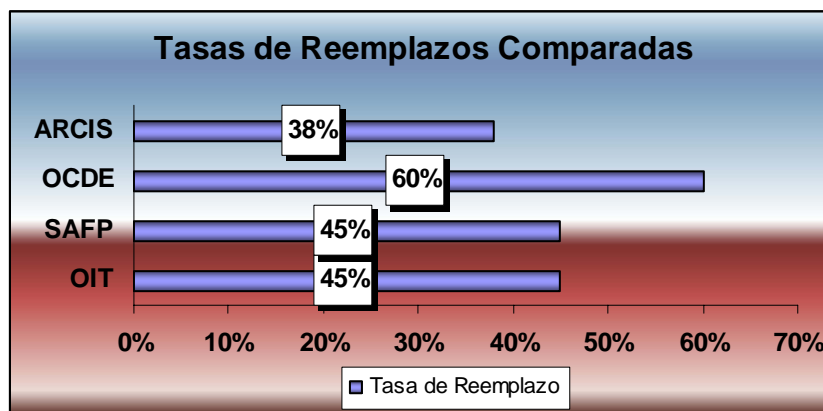
Pese a que los factores actuariales mediante los cuales se proyectaron las Tasas de Reemplazo eran mayores en la modalidad de Renta Vitalicia respecto a la de Retiro programado, las diferencias de las tasas entre una y otra modalidad no fueron tan significativas, como se esperaba.

En general las TR, son bastantes bajas si se considera las características de la muestra como son, personas que en su totalidad obtienen ingresos categorizados como medios, casi la totalidad realiza cotizaciones y la mayoría posee trabajo dependiente o asalariado.

Las mujeres en cuanto a su tasa de reemplazo son las que más se ven menoscabadas, las razones de ello, se explican por la menor cantidad de fondos acumulados que los hombres, dado a inferiores salarios promedio, como también a una menor densidad de cotización, se agrega a ello que al momento del cálculo de su pensión se le agrega una mayor factor actuarial - expectativa de vida- con respecto al hombre, tanto bajo la modalidad de Retiro Programado y Renta Vitalicia, lo cual incide en una menor tasa de reemplazo comparativamente con los hombres.

2.4 Tasas de Reemplazo Internacionales Comparadas.

Gráfico N° 15



Fuente: Elaboración Propia sobre la Base de antecedentes OIT, OCDE Y SAFP 2006.

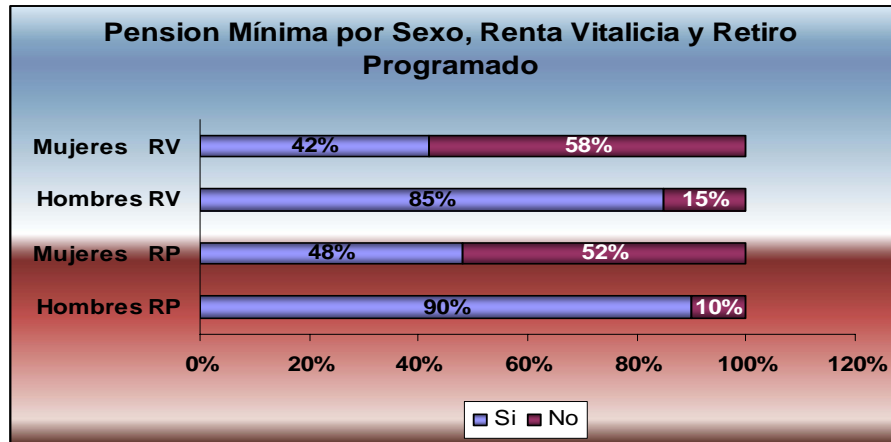
Cuadro N°4

Institución	Tasa de Reemplazo
ARCIS	38%
OCDE	60%
SAFP	45%
OIT	45%

En el Gráfico N° 15 se puede observar las tasas de Reemplazo que presentan los países del OCDE, son muy superiores a las obtenidas en el presente estudio, las cuales son un 60% y un 38% respectivamente. La OIT señala que los Sistemas de Pensiones como mínimo deberían otorgar TR sobre el 45%. Por otra parte un estudio de la Safp (2005), da un 45% promedio como TR para la población afiliada. Cifra un 6% más alta a las obtenidas en la actual investigación.

3. Obtención de Pensión Mínima.

Gráfico N°16



Al observar el gráfico N°16, se puede señalar que si las mujeres y hombres se retiraran bajo la modalidad de Renta Vitalicia, el 52% de las mujeres no alcanzarían a obtener la Pensión Mínima y en el caso de los hombres un 15% no llegaría a la Pensión Mínima.

En el caso en que mujeres y hombres se jubilaran bajo la modalidad de Retiro Programado, un 52% de las primeras no alcanzaría a la pensión mínima y en el caso de los hombres un 10%.

PARTE V: CONCLUSIONES GENERALES DEL ESTUDIO

1. Conclusiones

La presente investigación, cuyo objetivo fue “generar un estudio a partir de un análisis de casos que permita proyectar las tasas de reemplazo de la población activa de ingresos medios afiliada al sistema de capitalización individual”, se realizó a cabalidad, obteniendo una muestra de 413 casos, donde se pudieron analizar las trayectorias laborales de los trabajadores y evaluar sus tasas de reemplazo.

Del total de la muestra un 52% fueron hombres y un 48% mujeres, un 96% de los encuestados obtenían ingresos medios entre los \$175.000 y \$775.000. El 96% declaró tener trabajo, de los cuales un 90% es de carácter dependiente y un 89% señaló encontrarse realizando cotizaciones para el sistema de capitalización individual. Un 55% presenta educación superior completa y un 12% superior incompleta, y un 23% enseñanza media completa. Lo cual indica que la mayoría de las personas analizadas poseen un nivel educacional medio alto.

En definitiva el perfil de los encuestados, responde a personas de ingresos medios, dependientes y cotizantes de las Administradoras de Fondos de Pensión y con un nivel educacional medio alto.

Lo anterior, se menciona con la finalidad de considerar las características generales de los trabajadores a quienes se les estimó sus tasas de reemplazo, en donde estas últimas se constituyen en un indicador que relaciona los ingresos del trabajador con el monto de pensión que obtendrán al momento de jubilar. En consecuencia, la tasa de reemplazo puede medir el impacto que se producirá en la economía del trabajador en cuanto a su capacidad de consumo se refiere, al pasar de una vida laboral, a una de retiro.

Entonces las preguntas a responder serian las siguientes:

¿Hasta que punto disminuirán los ingresos del trabajador una vez que jubile?

¿El sistema AFP, es capaz de entregar beneficios previsionales que sean capaces de aminorar el daño económico que se produce por el hecho de llegar a la vejez, entendida esta como una contingencia social?

¿Se cumple el principio de suficiencia de la seguridad social, que dice relación con que las prestaciones deben ser de un monto tal que permita a la persona protegida continuar viviendo en condiciones similares a las que contaba en su plena capacidad laboral?

En relación a las preguntas anteriores, la hipótesis que fundamenta la investigación y que ayudará a contestar a las mismas, que dice relación con que el “Sistema de Capitalización individual para más de la mitad de la población afiliada de ingresos medios va a generar Pensiones que tienen una tasa de reemplazo inferior al 50%”, se comprueba, dado los resultados del estudio los cuales indican que en promedio las tasas de reemplazo de los trabajadores serán en promedio de un 38% bajo la modalidad de retiro programado y un 37% en renta vitalicia. Esto muy por debajo a la estimación que realiza la superintendencia de AFP, que la sitúa en un 45% la tasas de reemplazo obtenidas por la población Chilena Afiliada al sistema de AFP, y muy por debajo de las tasas de reemplazo que se obtienen en los países de la OECD, donde las tasas de reemplazo fluctúan por sobre el 60%, por tanto, las respuestas a las preguntas anteriores, implican una disminución significativa en los ingresos de los trabajadores al llegar a la vejez, es decir, en un 62%, por parte de aquellos que se jubilan por retiro programando y en un 63% en aquellos que lo hacen por renta vitalicia. Se advierte entonces, que el principio de suficiencia no se realiza, ya que con una disminución tan importante en los

ingresos no se puede mantener las condiciones de vida similares a las que se llevaba en un estado laboral pleno y por tanto las AFP se constituyen en un sistema previsional que no es capaz de entregar pensiones acordes a los ingresos de los trabajadores asalariados de ingresos medios cotizantes y ni siquiera alcanza a igualar a los estándares internacionales, donde la OIT plantea que los sistemas de pensiones como mínimo deberían entregar jubilaciones con tasas de reemplazo de un 45%²³. En definitiva Considerando las pensiones como un recurso para enfrentar la vejez, “la aspiración manifestada en la encuesta mori²⁴, realizada recientemente sobre las percepciones de la población acerca del sistema privado de pensiones, en cuanto a que éste sea “capaz de otorgar pensiones adecuadas, entendidas éstas como pensiones con valores cercanos a las rentas en actividad”, no se cumplirá.

Por otra parte, las mujeres muestran una tasa de reemplazo muy inferior a la de los hombres, 28% en retiro programado y un 27% bajo la modalidad de renta vitalicia, en contraste de los hombres que alcanzan a un 52% y 48% respectivamente. Esta situación se evidencia por una parte en que las mujeres mantienen saldos promedios en sus cuentas de capitalización individual inferiores a la de los hombres, alcanzado una diferencia de un 45%, esta situación se debe principalmente a que las mujeres cotizan una menor cantidad de años, ya que jubilan a los 60 años, en contraste a los 65 años de los hombres y además que las densidades promedios de cotización de las mujeres también son inferiores, llegando a un 43,7% , en contraste con la los hombres que alcanzan a un 59,8%, y la forma de cálculo de la pensión que castiga mayormente a la mujer, asignándole una mayor esperanza de vida, lo cual incide directamente en el monto de su pensión, situación que se materializa en el factor actuarial aplicado a la mujer que es más alto en comparación con la del hombre.

²³ Estándar OIT

Respecto a la pensión mínima, nuevamente las mujeres se ven mayormente perjudicadas, ya que más de la mitad de ellas, no alcanzarán a llegar a la pensión mínima por retiro programado, correspondiendo a un 52% de total de mujeres analizadas.

En el caso de los hombres un 10% no alcanzará la mínima por Retiro Programado.

En suma, envejecer en Chile es un riesgo considerable en términos económicos dada las bajas pensiones que otorga el sistema privado de pensiones administrado por las AFP, a diferencia de los países desarrollados donde el riesgo de la vejez está minimizado dado los sistemas de protección que han generado.

En suma, los ingresos de los trabajadores decaerán en promedio un 62% una vez que jubilen por las AFP, como se mencionó anteriormente, considerando como resultado del estudio una tasa de reemplazo promedio de un 38%. En este sentido las AFP, no son capaces de entregar beneficios previsionales que aminoren el daño económico de los trabajadores al momento de llegar a la vejez, ya que las pensiones que obtendrán, no guardan ninguna relación con las rentas obtenidas durante su vida activa, por tanto el principio de suficiencia no se cumple, en consecuencia, los trabajadores como futuros jubilados no podrán vivir en condiciones similares a las que poseía en su plena capacidad de ganancia. Por el contrario, sus condiciones de vida se verán significativamente deterioradas.

Con respecto a la Reforma Previsional promovida por la Presidenta Bachelet, se incorporó su análisis para el presente estudio dada la importancia que ha adquirido en la coyuntura nacional respecto a los

²⁴ Mori 2006, encuesta mandada a elaborar por el Consejo Asesor de la Reforma Previsional.

fuertes cuestionamientos que se realiza al sistema de capitalización individual que rige desde 1980, en relación a su falta de cobertura y bajo monto de pensiones.

Para llevar a cabo esta Reforma Previsional, se conformó una Comisión cuyos integrantes fueron escogidos unilateralmente por parte del gobierno, quedando la impresión que fue fuertemente presionado por los poderes económicos políticos para la composición de esta. A los mismos miembros de la comisión se les dio la instrucción que las propuestas resultantes en el informe final, debían ser a partir de la validación de sistema privado de pensiones, con ello se restringió la discusión enormemente, dejando de lado el análisis de importantes propuestas como la posibilidad de instaurar un sistema contributivo público de pensiones, el cual es un anhelo ciudadano que se refleja en la mayoría de las propuestas presentadas por las más importantes organizaciones sindicales y gremiales del país. Dado este contexto, todo lo que surgiera del Consejo, en ningún caso debía afectar la esencia del funcionamiento de las AFP, como la misma Presidenta lo dejó en claro en su programa de gobierno.”La reforma previsional buscará mejorar el sistema de capitalización individual, no reemplazarlo”²⁵.

En definitiva, analizando las propuestas emanadas del Consejo Asesor para la Reforma Previsional, se puede señalar, que no se realiza ningún cambio de fondo al sistema de Capitalización Individual, por el contrario, lo valida al señalar que no está en crisis, que no ha fracasado y que ha contribuido substantivamente el desarrollo del mercado de capitales del país, pese a que no es capaz de otorgar cobertura a un 55% de la población afiliada al sistema y a un 48% de la Fuerza de Trabajo.

²⁵ Michelle Bachelet, *Estoy Contigo*, Programa de Gobierno 2006-2010

Las AFP, no son afectadas en su diseño, ni en sus recursos; los flujos de las cotizaciones de los trabajadores lo seguirán administrando las mismas, y por ende “continuarán engrosando los recursos financieros de los grandes conglomerados económicos”²⁶ y el Estado deberá hacerse cargo de todas las personas no cubiertas por el sistema de capitalización individual que se constituyen para el 2025 en el 65% del total de los adultos mayores, que serán parte del Nuevo Pilar Solidario, donde se encuentran todos los trabajadores que no son rentables para las AFP.

En razón a la propuesta que van hacia el pilar dos, es decir, para aquellas personas que participan activamente en el sistema contributivo de pensiones, no hay ninguna propuesta significativa que apunte a mejorar el monto de las pensiones. Principalmente lo que se plantea es potenciar el mercado de las pensiones anticipadas. Por tanto nuevamente las pensiones de la clase media quedan desprotegidas y sujetas a la ruleta financiera de los mercados financieros.

El informe Marcel en definitiva trata de cerrar los cuestionamientos permanentes que se realizan al sistema de capitalización individual, impuesto durante el gobierno militar a través de una validación supuestamente técnica, pero que en definitiva esconde intereses económicos y políticos que no guardan ninguna relación con el interés general de la ciudadanía, ni mucho menos con los objetivos de la Seguridad Social.

El gobierno perdió con ello la posibilidad de reparar el daño realizado por un sistema de pensiones impuesto durante el gobierno militar, en el cual miles de personas fueron obligadas y amedrentadas para cambiarse del sistema público de pensiones a las AFP, y luego pasaron a constituirse en la única opción para aquellos trabajadores que ingresaban por primera vez

²⁶ CENDA, Crítica a la Propuesta del Consejo Asesor Presidencial para la Reforma Previsional. Julio 2006

al campo laboral, constituyéndose así las AFP, en una verdadera dictadura previsional.

La participación de organizaciones representantes de los trabajadores, en la elaboración del informe quedo restringida a la mera consulta y recibimiento de sus propuestas por parte del Consejo, pero que en la realidad no tuvo ninguna injerencia en el resultado del informe entregado por la comisión a la Presidenta, por lo mismo, las propuestas que presenta el gobierno, emanadas de la comisión Marcel, no tienen validez ciudadana.

Para terminar, el fundamento Técnico de las Políticas Sociales de Seguridad Social en mayor o menor grado primero en los Estados Industriales y posteriormente en Latinoamérica fue como una forma de “reducir la incertidumbre, regular el azar, hacer fructificar el ahorro”²⁷, desde esta perspectiva surge el concepto de Riesgo asociado a la probabilidad de la ocurrencia de un hecho del azar, en este caso la probabilidad de ocurrencia de una situación de desprotección. El concepto de riesgo se vincula entonces al control del mismo, a través de las sociedades que aseguran a sus miembros frente a los embates de la naturaleza, sin embargo, en el presente tanto los países Industriales como los Latinoamericanos ven cuestionados las políticas estatales de Seguridad Social cuando las situaciones de riesgo ya dejan de ser circunstanciales, pasando a ser permanentes, como por ejemplo el desempleo, la vejez, entre otros. Chile particularmente, desde la imposición del sistema privado de pensiones por parte del gobierno militar y la continuación y validación del mismo por parte de los gobiernos de la concertación, marca un alejamiento radical del estado en cuanto a su responsabilidad le concierne en cuanto a la administración de los mismos Sistemas, rompiendo los

²⁷ Rosanvallon, Pierre (1995): “La nueva cuestión social. Repensar el Estado providencia”. Ediciones Manantial. Buenos Aires, Argentina.

contratos Sociales existentes, por otros contratos establecidos en el mercado, los cuales no ofrecen mayor garantía más que la probabilidad de una rentabilidad relativa en el Sistema financiero y con una precaria regulación estatal.

Los individuos y en especial de ingresos medios, deben enfrentarse a mercados y entornos cada vez más competitivos, por lo mismo, al enfrentarse ante una contingencia social, como la vejez, quedan totalmente en una situación de vulnerabilidad y riesgo social, puesto que la responsabilidad de tal situación se asume deben enfrentarla solos, sin el apoyo de mecanismos institucionales que aborden su estado de contingencia de manera integral y específicamente en materia de pensiones.

En suma, la seguridad social debe cubrir al individuo contra todos los riesgos a que se expone en la vida y en el trabajo. Es un instrumento de justicia social que debe basarse en la universalidad, solidaridad, igualdad, suficiencia, participación y transparencia. Es, finalmente, un derecho humano que debe ser disfrutado por todos y todas, en todos los sectores. Un sistema que no cumpla con todos los aspectos mencionados es deficiente y debe ser cambiado.

APÉNDICE : LA REFORMA PREVISIONAL

1. Contexto de la Reforma Previsional.

Uno de los grandes temas que abordó la presidenta durante el año 2005 en la campaña presidencial, fue el de la Protección Social, y específicamente realizando una fuerte crítica al sistema privado de pensiones administrado por las AFP, “A 25 años de la reforma es posible realizar una evaluación más informada de los logros y carencias que ha demostrado el sistema previsional chileno en este plano. Cuando en 1980 se estableció el sistema de capitalización individual, se prometió que resolvería tres problemas fundamentales del sistema antiguo: el bajo valor de las pensiones, la baja cobertura de los trabajadores independientes y el desfinanciamiento del sistema. La evidencia disponible hoy indica que esas promesas no se han cumplido”²⁸.

Sin embargo, pese a que la misma presidenta, en ese entonces candidata, señalaba que el sistema es deficiente, y es más aún que no cumple con los objetivos de la seguridad social, ya que tiene problemas de cobertura sumado a ello que no es capaz de garantizar los medios de subsistencia por el bajo monto de las pensiones, señala a continuación, que no es necesario reemplazar el actual sistema impuesto por el régimen militar, sino que reformarlo. Y desde ese marco menciona que impulsará una Reforma Previsional que apunte a mejorar el sistema de capitalización individual. ¿Cuales son las razones de un gobierno concertacionísta, en que el pasado sus dirigentes durante el gobierno militar, se planteaban derechamente opuestos al sistema privado de pensiones y ahora apuesten por mantenerlo?

²⁸ Estoy Contigo, Programa de Gobierno Michelle Bachelet 2006-2010. 2005

Algunas de ellas se podrían plantear de la siguiente manera:

Por una parte, es que el actual sistema de pensiones se vincula estrechamente con el sistema financiero de nuestro país por medio del sistema de capitales. Donde los fondos previsionales de los trabajadores son utilizados para inyectar liquidez a un reducido grupo de empresas Chilenas y algunas extranjeras. La evidencia de ello, según un reciente estudio de CENDA²⁹, es que más del 50% del fondo total se encuentran en manos de 200 empresas nacionales, de las cuales 13 poseen la mitad de esta parte -incluyendo a los dueños de las AFP-. Un 30% del fondo, se encuentra invertido en empresas del extranjero y finalmente el 20% restante se ha prestado al estado, ha algunas pequeñas empresas y a través de créditos hipotecarios.

En segundo término, la visión ultra liberal por parte de sectores de la concertación, que ha logrado imponer sus criterios en las cúpulas del poder. Como lo señala muy claramente el ex diputado Demócrata Cristiano Ricardo Hormazábal, “La Concertación se expresó con mucha fuerza contra el sistema en el período dictatorial, pero luego algunos cuadros tecnócratas han logrado imponer una visión liberal, lo que no sería de por sí negativo si el sistema funcionara. Pero la verdad es otra. Como se señala en el informe de la Comisión Marcel, “el régimen de capitalización creado por la reforma de 1981 no es actualmente capaz de resolver las necesidades previsionales de todos los chilenos”³⁰.

En conclusión haber planteado una Reforma Previsional fuera del marco del sistema privado de pensiones, políticamente habría sido una mala señal para los grandes conglomerados económicos chilenos y grupos políticos tanto de oposición como concertacionistas ligados a los mismos. Como lo señala el economista Marcel Claude “la intervención y el poder de los

²⁹ Cenda Inversiones de las AFP, 2006 sobre la Base de datos Safp.

grupos económicos en la sociedad chilena es muy poderosa y el ejecutivo no tiene autonomía política para funcionar³¹. Como ejemplo, los mayores empresarios financistas de las campañas políticas, son aquellos que tienen las tres fortunas más grandes de Chile -Matte, Luksic y Angelini. Además durante la campaña presidencial de la actual Presidenta, esta mantuvo lazos con Juan Julio Solari (de Falabella), Horst Paullman (dueño de Jumbo) ³². Todos ellos poseen sustantivos recursos de los fondos previsionales para solventar sus empresas, como se puede observar en el cuadro N°1.

Las empresas nacionales Luksic se encuentran en el segundo lugar de las empresas que tienen los mayores préstamos de las AFP en fondos previsionales, representando un 8,87% del total de los mismos³³. Y es de conocimiento público que la familia Luksic, ha sido tradicionalmente un importante apoyo financiero para las campañas políticas de la concertación³⁴.

³⁰ Hormazábal, Ricardo: "Previsión y Bienestar Social" Diario la Nación 22 Octubre de 2006.

³¹ Revista Cosas N° 780 Chile, 18 de Agosto de 2006

³² Diario La Nación 5 de Junio de 2005 "La casa más cara de Chile"

³³ Fuente: Cenda, sobre la base datos SAFP, al 31 de marzo de 2006

³⁴ "El grupo Luksic acaba de comprar el Banco Edwards y aparece más vinculado a la campaña de Lagos. Punto final, 7 de enero de 2000.

Cuadro N°1 las 13 principales empresas nacionales donde se encuentran invertidos los Fondos Previsionales.

N °	Grupos Económicos	Monto (miles US\$)	% del total nacional	% del total general
1	SANTANDER (ESPAÑA)	4.728.734	8,87%	6,05%
2	LUKSIC	4.331.507	8,13%	5,54%
3	YARUR	3.407.793	6,39%	4,36%
4	ENDESA (ESPAÑA)	3.401.602	6,38%	4,35%
5	BBVA (ESPAÑA)	2.431.063	4,56%	3,11%
6	MATTE	1.907.952	3,58%	2,44%
7	SAIEH	1.508.928	2,83%	1,93%
8	ANGELINI	1.147.254	2,15%	1,47%
9	SECURITY	995.330	1,87%	1,27%
10	HURTADO - FERNANDEZ (ENTEL)	874.456	1,64%	1,12%
11	PAULMANN	714.712	1,34%	0,91%
12	TELEFÓNICA (ESPAÑA)	623.449	1,17%	0,80%
13	SOLARI (FALABELLA)	581.546	1,09%	0,74%

Fuente: Cenda sobre la base de Datos de la SAFP (al 31 de marzo de 2006)

En suma, razones de peso había para plantear una reforma anticipadamente demarcada hacia no tocar el diseño del actual sistema de pensiones, sino que más bien perfeccionarlo. Pero a su vez, esto dejó de lado al análisis de otras alternativas de modelos de pensiones que eventualmente podrían haber sido más adecuados y pertinentes para los trabajadores, en razón de como lo señaló la propia presidenta en su momento, que “por importante que sea el nuevo sistema de pensiones para la economía, su éxito dependerá en definitiva de su capacidad para generar beneficios justos y dignos”³⁵. No obstante, la misma presidenta limita la discusión solamente a perfeccionar lo que existe, pese a lo que existe, no cumple con los objetivos de la seguridad social como ella misma lo declaró y escribió en el programa presidencial.

³⁵ Estoy Contigo, Programa de Gobierno Michelle Bachelet 2006-2010.

El 17 de marzo del año 2006, la Presidenta electa Michelle Bachelet, da cumplimiento a una de las medidas establecidas en su programa presidencial, Crear un Consejo Asesor Para la Reforma Previsional, cuyo objetivo sería elaborar un informe que de cuenta de la situación actual del sistema de capitalización individual y desde ahí generar distintas propuestas para mejorar el mismo sistema. Este informe fue entregado durante el mes de Julio del mismo año y cuyos alcances se analizan a continuación.

2. Informe del Consejo para la Reforma Previsional.

El informe que se describe y se analiza a continuación primeramente parte con un diagnóstico de la situación previsional de la población, y los principales problemas que subsisten en el sistema privado de pensiones, para continuar con una serie de propuestas de mejoramiento al sistema.

2.1 Situación Diagnóstica.

El informe parte mencionando el incremento de la población adulto mayor que se presentará en el futuro, en un casi tono alarmista. En el presente la población mayor de 60 años representa el 12% de la población total. Para el 2020, según proyecciones del Celade la población alcanzará a un 17,3% y para el 2050 un 28,2%. En conclusión la población está envejeciendo, esto se explica fundamentalmente en tanto las condiciones de salud mejoran, las expectativas de vida aumentan y las tasas de natalidad disminuyen. El problema señala el mismo diagnóstico, que un gran número de trabajadores en el presente no ve la previsión como algo relevante en el futuro, ya sea por causas de ignorancia, imprevisión, o por priorizar las necesidades presente por sobre las futuras, por tanto no ahorran para la vejez. En consecuencia, ante el panorama del

envejecimiento de la población, se vislumbra un futuro incierto para un gran porcentaje de los adultos mayores, que se verán desprotegidos en materia de seguridad social y más específicamente de una pensión que garantice sus medios de subsistencia.

Lo que está señalando el informe Marcel con lo anterior, es que el problema que muchas personas obtendrán pensiones bajas o simplemente no obtendrán pensión alguna en el futuro y esto es principalmente por razones individuales, dejando de lado las causas estructurales, como los cambios en el mercado del trabajo, la precarización del empleo, los bajos salarios, entre otros factores.

Ahora bien, si los supuestos que sustentaban al sistema privado de pensiones no se han cumplido para un importante porcentaje de la población, es porque no se han dado las siguientes condiciones, que señala el mismo informe,

1. Los trabajadores –dependientes e independientes— percibieran un incentivo adicional a cotizar en la posibilidad de vigilar y ser propietarios de sus fondos de capitalización;
2. Como producto de lo anterior, los trabajadores cotizaran a lo largo de su vida laboral y por la totalidad de sus sueldos hasta un tope de 60 UF, con interrupciones sólo en los períodos de desempleo;
3. Los fondos fueran eficientemente gestionados, obteniéndose una rentabilidad neta significativa con bajo riesgo;
4. Los trabajadores de menores ingresos cotizaran al menos 240 meses a lo largo de su vida laboral, accediendo con ello a la garantía estatal de pensión mínima;

5. Las mujeres que se desempeñaran fundamentalmente como dueñas de casa participaran en los ingresos familiares durante su vejez, del mismo tiempo que lo habrían hecho durante los años previos;
6. Los derechos devengados del régimen previsional anterior constituyeran un pasivo fiscal acotado.

Tomando los supuestos anteriores se puede señalar que del total de trabajadores afiliados dependientes³⁶ solo un 45% cotiza, de los cuales 44% son trabajadores dependientes y tan solo un 1% son independientes. Es decir, los trabajadores dependientes cotizan no porque se vean incentivados a hacerlo sino porque son obligados por ley. Por otra parte los independientes, no ven ningún incentivo en cotizar, de ahí que el número de quienes cotizan sea insignificante.

La densidad promedio de los trabajadores alcanza a un 52%³⁷, es decir, el resto del tiempo se encuentran desempleados, o trabajan en forma independiente sin cotizar. Esto es casi la mitad de la vida laboral.

En cuanto a la eficiente gestión de los fondos, “garantizando rentabilidades significativas”, se puede señalar que durante dos años, el manejo de las AFP ocasionó pérdidas sustantivas para los fondos de los trabajadores³⁸, es más, “Los fondos de pensiones en mayo del 2006 perdieron US\$1960 millones de dólares, superada solamente por la de octubre del 2005 que alcanzó a la suma de US\$2.433 millones de dólares³⁹. En consecuencia, el supuesto de la rentabilidad se cumple siempre para las AFP como empresa, que reciben todos los meses su pago por administrar los fondos, pero para los trabajadores esto es algo relativo que va a depender del azar del mercado accionario. En este sentido “las utilidades de las AFP, serían

³⁶ Fuente: Safp, Datos tomados a Diciembre de 2005

³⁷ Primera Encuesta Protección Social, 2002. Mintrab

³⁸ Fuente : Safp , Rentabilidades; 1995; -2,5% y en 1998;-1,1%

sobrenormales. Como evidencia se citan las utilidades de los bancos, que fueron de 16% en el periodo 1991-2004, en tanto que las de las AFP fue de 24%⁴⁰, a toda costa el administrar los fondos previsionales de los trabajadores es un excelente negocio puesto que pierdan o ganen los fondos, las AFP nunca dejan de percibir el pago que le realizan los trabajadores por conceptos de administración.

Sobre el supuesto de las dueñas de casa, estas se encuentran totalmente desprotegidas, pese a que realizan un trabajo fundamental para la unidad básica de la sociedad, que es la familia, no reciben ningún beneficio del sistema. De ahí que en las candidaturas presidenciales del 2005 se promocionaba por distintos la posibilidad de otorgar una pensión a la dueña de casa o ver alguna solución ante su estado de desprotección.

Con relación al último supuesto sobre los derechos devengados del régimen antiguo, se puede mencionar que prácticamente la totalidad de las pensiones que paga las AFP, lo hacen con recursos estatales, de hecho las AFP de parte del Estado han recibido por concepto de pago bono de reconocimiento entre otros, las suma de \$4,3 billones de pesos, y el gasto que realizan las AFP para el pago de pensiones son \$4,4 billones de pesos⁴¹.

Aún cuando todos los supuestos anteriores se ven fuertemente cuestionados, la comisión Marcel se aferra en concluir, que el sistema privado de pensiones no está en crisis, señalando al respecto: “El régimen de capitalización individual como mecanismo de financiamiento no ha fracasado. Aún mas, para trabajadores con empleos estables, que cotizan

³⁹ Fuente: Safp 2006

⁴⁰ Diario la Nación 2006

⁴¹ Fuente: CENDA 2006, sobre la base de la Safp.

con regularidad a lo largo de toda su vida laboral, los fondos acumulados permiten financiar pensiones a una tasa de reemplazo cercana al 100%”⁴².

En cuanto a esta última afirmación sobre que el sistema es capaz de generar pensiones con una tasa de reemplazo cercano al 100%, se plantea algo que escapa totalmente de la realidad, los estudios demuestran que las personas que cotizan regularmente solo alcanzarán pensiones con tasa de reemplazo de un 45%, según un estudio de la Safp, y un 38% en retiro programado y un 37% bajo la modalidad de renta vitalicia, según los resultados obtenidos en la presente investigación.

2.2 Las propuestas del Consejo Para La Reforma Previsional.

A partir de este diagnóstico se generaron metas de mejoramiento del sistema de pensiones, llegando a elaborar más de 70 propuestas para llegar al cumplimiento de las mismas, distribuidas en 11 áreas de trabajo, de las cuales mencionaremos, las que se consideran con mayor relevancia.

A continuación se describen las metas trazadas por la comisión Marcel:

1. Avanzar hacia la universalización de las garantías de cobertura de los beneficios del sistema previsional entre la población.
2. Elevar la tasa de reemplazo de las pensiones de vejez contributivas hasta niveles similares a los de países de mayor desarrollo relativo.
3. Eliminar el riesgo de pobreza en la vejez.
4. Reducir la varianza de tasas de reemplazo.
5. Sostenibilidad de las metas en el tiempo.

⁴² Informe Marcel, Cap.2 pp5

Para dar cumplimiento a las metas trazadas se contemplan las siguientes propuestas.

a) Propuesta para la creación de un Nuevo Pilar Solidario.

Se propone crear un Nuevo Pilar Solidario, (NPS), el cual otorgaría una Pensión Universal Básica (PUB), a todo evento y sin requisito alguno, es decir no es necesario que cuenten con algún tipo de fondo acumulado o tiempo de cotizaciones para recibir este beneficio. Esta pensión tendría un valor de \$75.000.

También se otorgaría esta PUB a aquellas personas que reciben una pensión contributiva, pero cuya suma con la misma pensión no exceda \$200.000. El NPS, vendría a reemplazar a las Pensiones Asistenciales y a las Pensiones Mínimas Garantizadas(PMG).

Los beneficiarios de este NPS, son aquellos pertenecientes a los hogares cuyos ingresos se encuentran dentro del 60% más pobre, o hasta el tercer quintil. Las personas del cuarto quintil, quienes forman parte de la clase media, estarían marginadas de este beneficio.

El NPS, estaría financiado estrictamente con recursos fiscales, donde las AFP, no realizan ningún aporte.

El costo estimado del NPS sería de alrededor de un 0,8% del PIB, durante el año 2025, beneficiando a aproximadamente 1, 75 millones de Adultos Mayores, que va a representar el 65% de la población mayor de 65 años. Para esa época el sistema AFP ya estaría maduro, con pensionados “puros” del sistema privado, es decir, que no pertenecieron al antiguo sistema administrado por el INP. En otras palabras para el año 2025 el Estado estará subsidiando al 65% del total de la población mayor de 65 años, ya que el sistema privado de pensiones no fue capaz de garantizar los medios de subsistencia para este importante grupo social.

Nuevamente el Estado se hace cargo de las fuertes debilidades del sistema de capitalización individual, teniendo que absorber los costos de la falta de cobertura del sistema y lo que es peor aún, sin alterar el diseño mismo del modelo privado de pensiones al cual se le excluye de toda responsabilidad, y es más increíble aún cuando la propia comisión señala, que este sistema no ha fracasado, entonces, si ha esto no le llaman fracaso, a qué le denominan éxito, claro, pero el éxito no radicaría en su cobertura porque no es capaz de otorgar pensiones a más del 65% de los futuros jubilados, por tanto, el éxito del que se habla más bien estaría dado por su contribución al sistema económico y más específicamente, para favorecer a un grupo reducido de importantes empresarios, cuyo poder económico tiene una fuerte influencia política.

En suma el NPS, se convierte en el tapa hoyos de las AFP, es financiado estrictamente por el Estado, sin ningún aporte de las administradoras de Fondos de Pensiones.

b) Propuestas para la Equidad de Género.

Este ítem incluye una serie de medidas que buscan la mayor equidad de género entre hombre y mujeres, en consecuencia subsanar las distintas discriminaciones que afectan a las mujeres en materia de previsión. Dentro de las propuestas se puede destacar;

Igualar en 65 años la edad máxima de cobertura del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia para hombres y mujeres y con ello igualar la edad de jubilación de la mujer también a los 65 años. En el antiguo sistema de previsión la mujer se podía jubilar a los 60 años, sin que esto perjudicara el monto de pensión, ya que su jubilación se calculaba sobre la base de las últimas rentas, y no sobre un capital acumulado. Esta distinción entre el hombre cuya edad para jubilar se fijó a los 65 años, estaba dada por el reconocimiento que se le hacía a la mujer en tanto radicaba en ella la fase

reproductiva, lo cual implicaba dejar muchas veces el trabajo en virtud del cuidado de los hijos.

Con el sistema privado de pensiones, la esencia del beneficio se perdió, ya que el cotizar por menos tiempo, en este caso 5 años menos en comparación con el hombre significa una merma en la pensión desde un 30% a un 40% menos, como lo reconoce la misma comisión. Ya que en el sistema de capitalización individual, la jubilación se calcula en razón de la cantidad de fondos acumulados. En este sentido, el informe reconoce una realidad, en tanto que jubilar a los 60 años dejó de ser una compensación, más bien en la actualidad dado el funcionamiento del sistema privado de pensiones se constituye en un daño económico. Con esta afirmación no se pretende validar la presente propuesta, por el contrario merece el rechazo total, porque la solución planteada desconoce el mayor desgaste que pueda tener la mujer dado los distintos roles que debe asumir a lo largo de su vida. Por lo mismo la propuesta debería ir en camino a revalidar el derecho de la mujer a jubilar a los 60 años, pero que su menor cotización sea compensada por algún mecanismo, para que esto no merme su pensión futura. En este sentido también se propone bonificar en un año de cotizaciones sobre el ingreso mínimo por hijo nacido vivo, de cargo fiscal, para todas las mujeres pertenecientes al 60% más pobre de la población, si bien es cierto esta medida es interesante, deja de lado nuevamente al cuarto quintil perteneciente a la clase media.

Cabe destacar que la medida de aumentar la edad de jubilación a los 65 años, ya tuvo un rechazo por parte de la Presidenta Bachelet, al haber generado demasiada controversia en la opinión pública.

c) Propuestas para la Competencia, Precios e Inversión de los Fondos de Pensiones.

En este ámbito se generan una serie de propuestas para incrementar la competencia entre las AFP, es sabido que en el presente existe un

oligopolio de 6 AFP, que entre ellas prácticamente no hay ninguna diferencia en cuanto a otorgar mejores y mayores beneficios a sus afiliados.

El Consejo propone una serie de medidas, como establecer mecanismos para separar las funciones que tengan economías de escala y subcontratar funciones. Con ello, se incentivaría a que entraran nuevos actores al “mercado previsional”, potenciar las normas de regulación que tiendan a evitar conflictos de interés en perjuicio de los afiliados. A su vez licitar cartera de nuevos afiliados, adjudicándolas a las AFP, que ofrezcan mejores condiciones a los trabajadores.

Por otra parte proponen liberar gradualmente el límite de inversión de fondos de pensiones en el extranjero.

d) Propuestas para el Pilar Contributivo.

Se esperaría que la propuesta para las personas que contribuyen activamente en el sistema privado de pensiones, serian de fondo y una de las más importantes en conjunto con la relacionada con la falta de cobertura del sistema, ya que una de las fuertes críticas hacia las AFP, como lo señaló la misma presidenta, es acerca del bajo monto de las pensiones que arroja en general el modelo. Ante esta situación el informe llegó a formular las siguientes propuestas;

Desarrollar un mercado de rentas vitalicias anticipadas, permitiendo que los afiliados con diez años o menos para pensionarse, adquieran anticipadamente módulos de renta vitalicia, los que serán recibidos por estos a partir de la fecha de jubilación; Redefinir las tasas de interés técnico del Retiro programado; Facilitar la jubilación anticipada de adultos mayores, reduciendo la tasa de reemplazo mínima exigida a mayor proximidad a la edad legal de jubilación; Desarrollar una estrategia que apoye la inserción laboral del adulto mayor,

En definitiva el consejo, no da ninguna mejora sustantiva a las personas que participan activamente en el sistema contributivo de pensiones, es decir, que cotizan regularmente, donde el grave problema en este sector son las bajas pensiones que otorga el sistema y que no guardan ninguna relación con los salarios percibidos durante la vida activa. Como se demostró en el presente estudio las tasas de reemplazo en promedio para la población afiliada asalariada y cotizante llega a ser un insignificante 38%.

e) Propuestas para Ampliación del Pilar Voluntario.

El pilar voluntario se constituye en el tercer pilar de acuerdo a los criterios del Banco Mundial, en este sentido, cuando se generó el sistema de capitalización se señaló que con un 10% de cotización sobre la base del sueldo imponible de cada trabajador se garantizaría la obtención de pensiones con una tasa de reemplazo de alrededor un 70%, sin embargo el tiempo demostró que esta expectativa no se cumpliría. Por lo mismo las AFP, han incentivado fuertemente a que las personas aporten más allá de las cotizaciones obligatorias, para subsanar esta situación. En consecuencia el que se haga una fuerte propaganda por los medios de comunicación para que la gente tenga APV, es el reconocimiento de que un 10% de cotización no es suficiente para obtener una pensión suficiente y digna. Nuevamente otro fracaso del sistema, ante ello el Consejo, propone;

Extender beneficios de APV a independientes hoy excluidos; Eliminar impuesto único por retiros de APV originados en ahorros que no tuvieron beneficio tributario; Considerar el saldo APV como parte de la masa hereditaria en caso de fallecimiento del ahorrante; Crear un marco legal que fomente el desarrollo de planes de pensiones basados en el Ahorro Previsional Voluntario.

f) Propuestas para la Educación y Difusión para los Participantes del Sistema De Pensiones.

La encuesta de Protección Social realizada durante el año 2002, demostró que la mayoría de las personas tienen muy poca conciencia respecto a su propia situación previsional. Ante esta situación se presentan una serie de propuestas tales como desarrollar una serie de acciones de difusión, capacitación y formación destinadas a promover una cultura previsional en la ciudadanía, desde la enseñanza media, y en los trabajadores en general, financiadas con aportes estatales y de las AFP.

Ahora bien, el promover una cultura previsional en la ciudadanía desde la enseñanza escolar, superior y en el mundo laboral, parece una interesante propuesta. No obstante, habría que instaurar una comisión paritaria que desarrolle los contenidos de los programas educativos que se pretendan impartir, de modo que no se conviertan en una suerte de promoción comercial de las AFP hacia la población.

g) Propuesta para la Institucionalidad.

Se propone “Unificar en una sola institución pública –La Superintendencia de Pensiones– la regulación del sistema previsional civil, incluyendo tanto su pilar solidario como contributivo y voluntario. Esta superintendencia se estructuraría sobre la base de intendencias especializadas en cada uno de los pilares que integrarán el sistema, y requeriría de un marco institucional que garantice su profesionalismo y autonomía”.

Por otra parte se propone que el INP (Instituto de Normalización Previsional) se haga cargo del Nuevo Pilar Solidario, lo cual prologaría la vida del mismo organismo en el tiempo.

También se plantea crear un Comité de Usuarios del sistema, en el que estén representados los trabajadores, los pensionados y los administradores del sistema. Cabe hacer notar que esta propuesta toca un

tema muy sensible en materia previsional y ciudadano que es rol de los trabajadores en la administración de los sistemas de pensiones, dentro de los principios de la Seguridad Social, se señala la importancia que tiene el mundo trabajador en la gestión de los sistemas previsionales, dado que son sus propios fondos los que se administran.

La participación por ejemplo en los directorios de las AFP, por parte de representantes de los trabajadores es nula, ya que no está establecida legalmente.

En este sentido la iniciativa de crear un comité de usuarios sin ningún poder decisional más bien consultivo, pasa ser una anécdota o en otras palabras en una propuesta sin ninguna importancia, porque en general se sabe que gran parte de los comités de usuarios existentes en las mismas organizaciones públicas no tienen ninguna injerencia en los asuntos relevantes que los afectan.

h) Propuesta para la Disciplina Financiera.

Se propone mejorar la presentación del presupuesto público y crear un modelo que revise periódicamente los compromisos del sistema y su comportamiento. Esto es algo absolutamente obvio, ya que el NPS compromete recursos fiscales importantes y deben ser utilizados con eficiencia y transparencia.

i) Sobre el Daño Previsional.

El Consejo Previsional también se refiere al “Daño Previsional” que afecta a los funcionarios públicos que se trasladaron desde el antiguo régimen de pensiones hoy administrado por el INP(Instituto de Normalización Previsional), al sistema de capitalización individual, ya sea por obligación de los empleadores o por la publicidad engañosa que se presento en la época acerca de los mayores beneficios que otorgaría el otrora nuevo

sistema. Según antecedentes los afectados directos serían alrededor de 171.637 personas⁴³.

Muchas personas fueron perjudicadas en cuanto a que sus cotizaciones así como el cálculo de su bono de reconocimiento, fueron efectuados por montos calculados sobre la base de una subremuneración, es decir, las cotizaciones transferidas a sus cuentas de capitalización individual se obtuvieron a partir del sueldo base y no sobre el total. En consecuencia los Bonos de reconocimientos fueron reducidos, lo cual afecta directamente al fondo de pensión de los trabajadores.

Se estima que el daño alcanzado para las personas que están prontas a jubilar alcanza a ser un 55%, es decir, su pensión equivaldría al 45% en relación de lo que obtendría en el INP.

En razón de lo anterior el gobierno entregó una alternativa de solución ante mencionado problema, consistente en otorgar un bono de \$50.000 para trabajadores con al menos con 20 años de servicio y con una tasa de reemplazo inferior al 55% y una pensión inferior a los \$600.000.

Esta solución por el Consejo, es considerada como simple y generosa y lo único que estaría agregando sería quitar el tope de pensión de los \$600.000 para que con ello se agreguen 2500 trabajadores al “beneficio”.

En este sentido la Comisión Marcel no propone ninguna solución de fondo para los trabajadores afectados por el daño previsional.

⁴³ Riesco Larraín, Manuel, Estimación del Daño Previsional y recursos necesarios para su solución” Versión

Bibliografía.

Arellano, Juan Pablo: "Políticas Sociales y Desarrollo: Chile 1924-1985"
CIEPLAN, 2° Edición, Santiago de Chile 1988.

Ander-Egg, "Historia del Trabajo Social", Editorial Lumen 1884. Buenos Aires, Argentina pp 102

Bachelet, Michelle, "Estoy Contigo, Programa de Gobierno Michelle Bachelet 2006-2010. Santiago 2005.

Castel, Robert: La Inseguridad Social, ¿Qué es el estar protegido?
Ediciones Manatíal Buenos Aires, Argentina 2004.

CENDA, Critica a la Propuesta del Consejo Asesor Presidencial para la Reforma Previsional. Julio 2006

Elter Doris," El sistema Previsional Chileno de Capitalización Individual y Administración Privada". Tesis para optar al Grado Académico de Licenciado en Ciencias Económicas Y al Título Profesional de Ingeniero Comercial. Universidad Arcis, 1995.

Figueroa Rodrigo, Desempleo y precariedad en la sociedad de mercado, Universidad de Chile año 2002.

INP, "Proyección Previsional de la Población Afiliada y Cotizantes a las AFPs. Año 2021". 2003

Humeres, Hector: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social", Editorial Andrés Bello, decimoséptima edición, Santiago de Chile, 2005.

Lanata Fuenzalida, Gabriela; Manual de Legislación Previsional, LexisNexis, Santiago de Chile, 1Edición 2001.

Lantana Gabriela, “Manual de Legislación Previsional, Editores LexisNexis, Santiago de Chile 2001.

Marquez L. Isabel, Impacto de la Reforma Previsional de 1981 en los beneficios de los afiliados. Tesis para optar al grado de Magíster en Ciencias Sociales Con mención en Sociología de la Modernización, 2004, Universidad de Chile.

Mintrab, “Primera Encuesta Protección Social”, 2002.

Mintrab, Revista Observatorio Laboral N° 9 año 2003.

Navarro, Vincent : Neoliberalismo y Estado de bienestar . Barcelona 1997.
Editorial Ariel

OIT-AISS, "[Administración](#) de la seguridad social". 1991.

Riesco Larraín, Manuel, Estimación del Daño Previsional y recursos necesarios para su solución” Versión Mayo de 2001. Cenda.

Ritter, Joseph: “El Estado Social y su Origen” Edición Madrid 1999.

Rosanvallon, Pierre (1995): “La nueva cuestión social. Repensar el Estado providencia”. Ediciones Manantial. Buenos Aires, Argentina

Ramos, Antonio, “Historia Social y política de Alemania” Fondo de Cultura Económica, México pp 266.

Stigliz, Joseph; Orszag, Peter: Un Nuevo Análisis de la Reforma de las Pensiones: Diez Mitos Sobre los Sistemas de Seguridad Social. Banco Mundial Washintog D.C. 1999.

Valdés, Salvador, (2002) “Políticas y Mercados de Pensiones” Ediciones Universidad Católica de Chile.

Zapata Franyo Zapatta: “Mitos y Realidades del Sistema Privado de Fondos de Pensiones en Chile (AFP)”, Editorial LOM, Santiago de Chile 1997.

Hormazábal, Ricardo: “Previsión y Bienestar Social” Diario la Nación, 22 Octubre de 2006.

La Nación, “La casa más cara de Chile” 5 de Junio de 2005.

Banco Central, Series estadísticas, www.bcentral.cl

Enciclopedia de la Legua Española www.encyclopedia.es .

INP, Instituto de Normalización Previsional, Antecedentes Históricos.
www.inp.cl

INE, Series estadísticas. www.ine.cl

SAFP, Superintendencia de AFP, series estadísticas www.safp.cl

Anexos

ENCUESTA PREVISIONAL



1. IDENTIFICACION DEL AFILIADO	
1.1 Fecha	<input type="text"/>
1.2 Sexo	1. Masculino <input type="checkbox"/> 2. Femenino <input type="checkbox"/> 3. no responde
1.3 Edad	1. hasta 20 2. 20 a 25 3. 25 a 30 4. 30 a 35 5. 35 a 40 6. 40 a 45 7. 45 a 50 8. 50 a 55 9. 55 a 60 10. 60 a 65 11. 65 o más
2. ANTECEDENTES EDUCACIONALES	
	incompleta (1) completa (2) incompleta(1) completa(2)
1. E. Básica	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 4. E. Universitaria <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
2. E. Media	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 5. E. Postgrado <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
3. E. Técnica/prof	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 6. Otro (especificar) <input type="text"/>
3. ANTECEDENTES LABORALES	
3.1. Actualmente se encuentra trabajando.	
1. Si <input type="checkbox"/> 2. No <input type="checkbox"/>	
3.2 Renta Bruta Marque con una X (si no está trabajando marque la renta que obtuvo en su último trabajo).	
1. 0 a 120.000 <input type="checkbox"/>	13. 650.001 a 700.000 <input type="checkbox"/>
2. 120.001 a 150.000 <input type="checkbox"/>	14. 700.001 a 750.000 <input type="checkbox"/>
3. 151.001 a 200.000 <input type="checkbox"/>	15. 750.001 a 800.000 <input type="checkbox"/>
4. 200.001 a 250.000 <input type="checkbox"/>	16. 800.001 a 850.000 <input type="checkbox"/>
5. 250.001 a 300.000 <input type="checkbox"/>	17. 850.001 a 900.000 <input type="checkbox"/>
6. 300.001 a 350.000 <input type="checkbox"/>	18. 900.001 a 950.000 <input type="checkbox"/>
7. 350.001 a 400.000 <input type="checkbox"/>	19. 950.001 a 1.000.000 <input type="checkbox"/>
8. 400.001 a 450.000 <input type="checkbox"/>	20. 1.000.001 a 1.050.000 <input type="checkbox"/>
9. 450.001 a 500.000 <input type="checkbox"/>	21. 1.050.001 a 1.100.000 <input type="checkbox"/>
10. 500.001 a 550.000 <input type="checkbox"/>	22. 1.100.001 a 1.150.000 <input type="checkbox"/>
11. 550.001 a 600.000 <input type="checkbox"/>	23. 1.150.001 a 1.200.000 <input type="checkbox"/>
12. 600.001 a 650.000 <input type="checkbox"/>	24. Más de 1.200.000 <input type="checkbox"/>

<p>3.3 Tipo de trabajo.</p> <p>1. Dependiente <input type="checkbox"/> 2. Independiente <input type="checkbox"/> 3. No resp./No sabe <input type="checkbox"/></p>
<p>3.4 Posee contrato de trabajo. (CONTESTAR SOLO TRABAJADOR DE EMPRESA PRIVADA)</p> <p>1. Si <input type="checkbox"/> 2. No <input type="checkbox"/> 3. No resp./No sabe <input type="checkbox"/></p>
<p>3.5 Si posee contrato de trabajo señale el tipo de contrato. (TRABAJADOR DE EMPRESA PRIVADA)</p> <p>1. Plazo Fijo <input type="checkbox"/> 2. Indefinido <input type="checkbox"/> 3. Honorario <input type="checkbox"/> 4. No resp./No sabe <input type="checkbox"/></p>
<p>3.6 Si trabaja en el SECTOR PUBLICO su calidad jurídica es:</p> <p>1. Contrata <input type="checkbox"/> 2. Planta <input type="checkbox"/> 3. Honorario <input type="checkbox"/> 4. No resp./No sabe <input type="checkbox"/></p>
<p>4. ANTECEDENTES PREVISIONALES</p>
<p>4.1 ¿En qué año se afilió al sistema de AFP?</p> <p>1. Año <input type="text"/> 14. No sabe/ No responde <input type="text"/></p> <p>1. 81 a 82 2. 83 a 84 3. 85 a 86 4. 87 a 88 5. 89 a 90 6. 91 a 92 7. 93 a 94</p> <p>8. 95 a 96 9. 97 a 98 10. 99 a 00 11. 01 a 02 12. 03 a 04 13. 04 a 05</p>
<p>4.2 ¿Actualmente se encuentra cotizando en alguna AFP?</p> <p>1. Si <input type="checkbox"/> 2. No <input type="checkbox"/></p>
<p>4.3 Si la respuesta es no. ¿Desde que año no cotiza?</p> <p>1. Año <input type="text"/> 14. No resp./No sabe <input type="checkbox"/></p> <p>1. 81 a 82 2. 83 a 84 3. 85 a 86 4. 87 a 88 5. 89 a 90 6. 91 a 92 7. 93 a 94</p> <p>8. 95 a 96 9. 97 a 98 10. 99 a 00 11. 01 a 02 12. 03 a 04 13. 04 a 05</p>

<p>4.4 Si cotizó en el sistema antiguo de pensiones ¿Tiene derecho a bono de reconocimiento?</p> <p>1. Si <input type="checkbox"/> 2. No <input type="checkbox"/> 3. No resp./No sabe <input type="checkbox"/></p>	
<p>4.5 Si tiene derecho a bono de reconocimiento, cual es el monto. En Millones</p> <p>1. 1 a 2 <input type="checkbox"/> 2. 8 a 10 <input type="checkbox"/> 5. 26 a 30 <input type="checkbox"/></p> <p>2. 2 a 4 <input type="checkbox"/> 3. 10 a 14 <input type="checkbox"/> 6. Más de 30 <input type="checkbox"/></p> <p>3. 4 a 6 <input type="checkbox"/> 4. 14 a 18 <input type="checkbox"/> 7. No sabe/no responde <input type="checkbox"/></p>	
<p>4.5 Cuantos fondos tiene acumulado en su cuenta de capitalización individual En millones (incluyendo bono de reconocimiento si cotizó en el antiguo sistema):</p> <p>1.- 0 a 1 <input type="checkbox"/></p> <p>2.- 1. a 2 <input type="checkbox"/> 11.- 18 a 20 <input type="checkbox"/> 20.- 36 a 38 <input type="checkbox"/> 29.- 54 a 56 <input type="checkbox"/></p> <p>3.- 2 a 4 <input type="checkbox"/> 12.- 20 a 22 <input type="checkbox"/> 21.- 38 a 40 <input type="checkbox"/> 30.- 56 a 58 <input type="checkbox"/></p> <p>4.- 4 a 6 <input type="checkbox"/> 13.- 22 a 24 <input type="checkbox"/> 22.- 40 a 42 <input type="checkbox"/> 31.- 58 a 60 <input type="checkbox"/></p> <p>5.- 6 a 8 <input type="checkbox"/> 14.- 24 a 26 <input type="checkbox"/> 23.- 42 a 44 <input type="checkbox"/> 32.- 60 a 62 <input type="checkbox"/></p> <p>6.- 8 a 10 <input type="checkbox"/> 15.- 26 a 28 <input type="checkbox"/> 24.- 44 a 46 <input type="checkbox"/> 33.- 62 a 64 <input type="checkbox"/></p> <p>7.- 10 a 12 <input type="checkbox"/> 16.- 28 a 30 <input type="checkbox"/> 25.- 46 a 48 <input type="checkbox"/> 34.- 64 a 66 <input type="checkbox"/></p> <p>8.- 12 a 14 <input type="checkbox"/> 17.- 30 a 32 <input type="checkbox"/> 26.- 48 a 50 <input type="checkbox"/> 35.- 66 a 68 <input type="checkbox"/></p> <p>9.- 14 a 16 <input type="checkbox"/> 18.- 32 a 34 <input type="checkbox"/> 27.- 50 a 52 <input type="checkbox"/> 36.- 68 a 70 <input type="checkbox"/></p> <p>10.- 16 a 18 <input type="checkbox"/> 19.- 34 a 36 <input type="checkbox"/> 28.- 52 a 54 <input type="checkbox"/> 37.- 70 a 72 <input type="checkbox"/></p> <p style="text-align: right;">38.- Más 72 <input type="checkbox"/></p> <p>39. No responde/ no sabe Monto exacto (si se lo sabe) \$ <input style="width: 150px;" type="text"/></p>	
<p>4.6 ¿Realiza ahorro previsional voluntario? Si la respuesta es afirmativa, pase a la siguiente pregunta.</p> <p>Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>	
<p>4.7 Marque el monto mensual que realiza para el ahorro previsional voluntario o APV.</p> <p>1. 0 a 20.000 <input type="checkbox"/> 4. 100.000 a 150.000 <input type="checkbox"/></p> <p>2. 20.000 a 50.000 <input type="checkbox"/> 5. 150.000 a 200.000 <input type="checkbox"/></p> <p>3. 50.000 a 100.000 <input type="checkbox"/> 6. Más de 200.000 <input type="checkbox"/></p>	

